



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

PLAN ESTRATÉGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Confiar en la fuerza de la Educación



Dirección y Coordinación:

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa –CNIIE- de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Violeta Miguel Pérez, Eduardo Sánchez López, Paula Greciet Paredes, Rosa Garvín Fernández y José Luis Crespo Balcones.

Equipo experto para el asesoramiento en la elaboración del Plan Estratégico de Convivencia Escolar:

Lars Bonell García, Profesor del Centro Superior de Estudios Universitarios “La Salle” – Universidad Autónoma de Madrid; Alejandro Martínez González, Profesor del Centro Superior de Estudios Universitarios “La Salle” – Universidad Autónoma de Madrid; Esther Roca Campos, Coordinadora del Ámbito de Escuela Inclusiva en la Conselleria d' Educació, Investigació, Cultura i Esport - Generalitat Valenciana; Teresa Sordé Martí, Profesora de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Han participado y enriquecido el Plan Estratégico de Convivencia Escolar:

Comunidades Autónomas:

Dirección General de Participación y Equidad – Consejería de Educación de **Andalucía**; Dirección General de Innovación, Equidad y Participación - Departamento de Educación, Cultura y Deporte de **Aragón**; Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa - Consejería de Educación y Cultura del **Principado de Asturias**; Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa - Consejería de Educación y Universidad de **Illes Balears**; Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa - Consejería de Educación y Universidades de **Canarias**; Dirección General de Innovación y Centros Educativos - Consejería de Educación, Cultura y Deporte de **Cantabria**; Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional - Consejería de Educación, Cultura y Deportes de **Castilla-La Mancha**; Dirección General de Política Educativa Escolar - Consejería de Educación de **Castilla y León**; Secretaría General de Educación- Consejería de Educación y Empleo de **Extremadura**; Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa- Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de **Galicia**; Dirección General de Educación - Consejería de Educación, Formación y Empleo de **La Rioja**; Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación - Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la **Comunidad de Madrid**; Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional - Consejería de Educación y Universidades de la **Región de Murcia**; Dirección General de Política Educativa - Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la **Comunitat Valenciana**; Dirección Provincial de Educación de **Ceuta** y Dirección Provincial de Educación de **Melilla** - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Instituciones y Organizaciones:

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad); Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo); Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE - Ministerio de Empleo y Seguridad Social);



Asociación Española de Centros Privados de Enseñanza (ACADE); Asociación Nacional de Profesores Estatales. Sindicato Independiente (ANPE); Asociación Mejora tu Escuela Pública (MEP); Asociación hispano-ecuatoriana Rumiñahui; Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE); Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES); Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE); Colegio Oficial de Psicólogos (COP); Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F); Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI); Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos (FEDADI); Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (USO); Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB); Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS); Fundación Yehudi Menuhin España (FYME); It Gets Better España; Save the Children; Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECOE).



PLAN ESTRATÉGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Confiar en la fuerza de la Educación

2016-2020

Índice

Índice	4
1. Introducción y justificación	8
2. Diagnóstico de la convivencia escolar en España	12
3. Fundamentación teórica	15
Educación inclusiva.....	16
Participación de la comunidad educativa.....	17
Aprendizaje y convivencia.....	18
Educación en los sentimientos y en la amistad.....	20
Socialización preventiva de la violencia de género.....	22
Prevención de la violencia desde la primera infancia	24
La atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación	26
La formación del profesorado como un elemento clave en la consecución de los siete ejes.....	27
4. Fines del Plan Estratégico de Convivencia Escolar	29
5. Principios del Plan Estratégico de Convivencia Escolar	29
6. Objetivos del Plan Estratégico de Convivencia Escolar	30
7. Líneas de actuación y medidas	31
Línea de actuación 1. Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos	32
Objetivos de la Línea 1	33
Medidas de la Línea 1.....	33
Línea de actuación 2. Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia	35
Objetivos de la Línea 2	35
Medidas de la Línea 2.....	36
Línea de actuación 3. Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y de prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar	37
Objetivos de la Línea 3	37
Medidas de la Línea 3.....	38
Línea de actuación 4. Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa	39



Objetivos de la Línea 4	39
Medidas de la Línea 4.....	40
Línea de actuación 5. Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones	42
Objetivos de la Línea 5	42
Medidas de la Línea 5.....	43
Línea de actuación 6. Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso	45
Objetivos de la Línea 6	45
Medidas de la Línea 6.....	46
Línea de actuación 7. Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación.....	48
Objetivos de la Línea 7	48
Medidas de la Línea 7.....	48
Línea de actuación 8. Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar	50
Objetivos de la Línea 8	50
Medidas de la Línea 8.....	51
8. Evaluación y seguimiento del Plan.....	52
Estrategia de seguimiento y evaluación.....	52
Estrategias complementarias	52
Proceso de evaluación	52
9. Ejecución del Plan: calendario de aplicación y distribución del presupuesto	54
Anexo 1. Mapa global del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.....	56
Línea de actuación 1: Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos.....	56
Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 1.	56
Contribución de los objetivos de la Línea 1 a los diferentes ejes del Plan.....	59
Línea de actuación 2: Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia	60
Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 2.	60
Contribución de los objetivos de la Línea 2 a los diferentes ejes del Plan.....	62
Línea de actuación 3: Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y de prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar.....	63
Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 3.	63
Contribución de los objetivos de la Línea 3 a los diferentes ejes del Plan.....	65
Línea de actuación 4: Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa	66
Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 4.	66
Contribución de los objetivos de la Línea 4 a los diferentes ejes del Plan.....	70
Línea de actuación 5: Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones	71
Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 5.	71
Contribución de los objetivos de la Línea 5 a los diferentes ejes del Plan.....	74
Línea de actuación 6: Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso	75
Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 6.	75



Contribución de los objetivos de la Línea 6 a los diferentes ejes del Plan.....	81
Línea de actuación 7: Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación.....	82
Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 7.	82
Contribución de los objetivos de la Línea 7 a los diferentes ejes del Plan.....	84
Línea de actuación 8: Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar	85
Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 8.	85
Contribución de los objetivos de la Línea 8 a los diferentes ejes del Plan.....	87
Anexo 2. Indicadores de seguimiento y evaluación.....	88
Anexo 3. Normativa sobre convivencia escolar.....	121
Andalucía	121
Aragón	121
Asturias (P. de)	121
Balears (Illes).....	121
Canarias	121
Cantabria	122
Castilla-La Mancha.....	122
Castilla y León	122
Cataluña.....	122
Extremadura	122
Galicia	122
Madrid (C. de)	122
Murcia (Región de)	122
Navarra (C. F. de).....	123
País Vasco	123
Rioja (La)	123
Valenciana (C.)	123
Ceuta	124
Melilla.....	124
Anexo 4. Documentos institucionales de referencia sobre ciudadanía y derechos humanos en educación	125
Consejo de Europa.....	125
Naciones Unidas	127
Normativa española	128
Unión Europea.....	129
Otras entidades.....	132





1. Introducción y justificación

Desde la Estrategia de Lisboa se ha ido configurando la política educativa europea hasta llegar al momento actual en el que, a través de la educación y la formación, se pretende alcanzar una Europa inteligente, sostenible e inclusiva. Por este motivo, las políticas educativas de los Estados miembros apoyan sus pilares en las siguientes estrategias:

- **Estrategia Europa 2020 (E2020).** Pretende que Europa salga fortalecida de la crisis y convierta a la Unión Europea en una economía inteligente, sostenible e integradora, que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.
- **Marco estratégico Educación y Formación 2020 (ET2020).** Es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en los logros de su antecesor, el programa de trabajo ET2010.

El objetivo primordial del Marco Estratégico Educación y Formación 2020 (ET2020) es seguir apoyando el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros. Estos sistemas deben proporcionar a todos los ciudadanos los medios para que desarrollen su potencial, garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad. El marco debe abarcar la totalidad de los sistemas de educación y de formación dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente, en todos los niveles y contextos, incluidos los aprendizajes no formal e informal.

En las Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, acerca de un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET2020), se establecen cuatro objetivos estratégicos para dicho Marco:

1. Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
4. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

El tercer objetivo hace referencia a la necesidad de realizar acciones dirigidas a la promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, desde la siguiente fundamentación:

Las políticas de educación y formación deberían permitir que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias personales, sociales y económicas, adquieran, actualicen y desarrollen durante toda su vida tanto unas aptitudes profesionales específicas como las competencias clave necesarias para su empleabilidad, así como respaldar el aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Las desventajas educativas deben abordarse ofreciendo una educación preescolar de alta calidad y un apoyo específico, así como fomentando una educación incluyente. Los sistemas de educación y formación deberían tener el objetivo de garantizar que todos los educandos, incluidos los procedentes de medios desfavorecidos, aquellos con necesidades especiales y los migrantes, completen su educación, recurriendo cuando proceda a la educación compensatoria y facilitando un aprendizaje más personalizado. La educación debería promover las aptitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, dotando a todos los



jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente. (Comisión Europea, 2009, p. 5)

España, como Estado miembro, ha adquirido el firme compromiso de participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas y es en este marco en el que, por mandato de la Conferencia Sectorial de Educación, se plantea el Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Un Plan con el que se pretende, desde el diálogo y el consenso, dar una respuesta eficaz a la necesidad de colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones para lograr que los centros educativos sean espacios seguros, libres de violencia, inclusivos y favorecedores del éxito para todos los individuos.

Asimismo, España, como Estado firmante de distintas Convenciones de Naciones Unidas, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, queda obligada a proteger a niños y niñas contra cualquier forma de explotación, abuso o violencia.

En este sentido, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante, LOMCE) modifica, entre otros, la redacción de los párrafos *k* y *l* del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOE) en los siguientes términos:

k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Igualmente, en el apartado III del Preámbulo de la LOMCE, se hace referencia a las altas tasas de abandono escolar temprano del sistema educativo como una de las razones por las que es necesario iniciar una transformación educativa de calidad que favorezca la convivencia pacífica como un factor clave que contribuya a conseguir la consecución de competencias personales en todos y cada uno de nuestros alumnos.

De hecho, considerando que uno de los principios que inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la superación de cualquier tipo de discriminación, la LOMCE contempla la incorporación de la educación cívica y constitucional de forma transversal en la educación básica, debiendo estar presente en todas las asignaturas.

Además, tiene en cuenta en la nueva redacción del artículo 1.b la equidad para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación, y la accesibilidad universal a la educación para que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

Como consecuencia de todo ello, se establece que la **Educación Infantil** considera entre sus objetivos el de adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.



La **Educación Primaria** “introduce como finalidad facilitar el aprendizaje del hábito de la convivencia y como primer objetivo conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática”. Otros objetivos de esta etapa se fundamentan en adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos y conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Más concretamente, en su desarrollo curricular se establece que las administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida y que la programación docente debe comprender, en todo caso, la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Se incorpora también para ello, la asignatura de Valores Sociales y Cívicos que se puede cursar a lo largo de los seis cursos como opción alternativa a la Religión.

La **Educación Secundaria Obligatoria** establece como finalidad formar al alumnado para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos, contemplando como objetivos de la misma asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. Además, se refiere a la importancia de valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos y rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

La **Formación Profesional** establece entre sus objetivos que el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

El **Bachillerato** considera el desarrollo de las capacidades que permitan al alumnado ejercer la ciudadanía democrática, prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales y velar por la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

La propia Ley establece, además, que todos los centros deberán elaborar un **Plan de Convivencia** cuya normativa ha de ser desarrollada por las diferentes Comunidades Autónomas (CC.AA) y facilitada a los centros educativos que, en el marco de su autonomía, pueden elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento. Este Plan se ha de incorporar a la programación general anual y debe recoger todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas, las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.



Desde la consideración de cada una de estas prerrogativas marcadas por la LOMCE, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante, MECD), promueve ahora este Plan Estratégico de Convivencia Escolar con el que pretende contribuir a la ampliación y mejora de las actuaciones llevadas a cabo para el cuidado de la convivencia en los centros, facilitando recursos y promoviendo la implementación de aquellas actuaciones educativas que han demostrado su eficacia en entornos muy diversos y que han sido avaladas por la comunidad científica internacional como garantes de la mejora de la convivencia y el éxito escolar.

Un Plan que se construye desde los principios de colaboración y diálogo con todas las partes implicadas en su implementación, y contempla por ello la coordinación constante con las mismas desde su creación hasta su implementación y evaluación. Por este motivo, el documento inicial ha sido enriquecido con las aportaciones de la sociedad civil, de los diferentes departamentos del Gobierno del Estado y de las diferentes Comunidades Autónomas, de cuya diversidad lingüística, multiculturalidad y características propias se vale para consolidarse como el ejemplo de convivencia que debe constituir en sí mismo.

Y para hacer efectivo este compromiso de consenso el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte facilitará en su implementación los cauces necesarios al procurar una eficaz coordinación institucional entre todas aquellas administraciones con competencias en este ámbito.



2. Diagnóstico de la convivencia escolar en España

La atención y mejora de la convivencia escolar, así como la superación de las dificultades asociadas a la misma, constituyen un reto fundamental en los sistemas educativos del mundo, sin ser el español una excepción. En este sentido, el estudio de UNICEF, *Hidden in plain sight*, confirma que el *bullying* está presente en todo el mundo. De los 106 países que se poseen datos, el porcentaje de violencia oscila de 7 al 74% entre los menores de 13 a 15 años. Si bien dichos datos sitúan a España en una zona intermedia,¹ las cifras de los últimos estudios realizados en nuestro país muestran que es una problemática que no cesa. En este sentido, Serrano e Iborra² señalaban que casi un 49% del alumnado de 12 a 16 años había presenciado algún tipo de acoso emocional. Más recientemente, el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar³ apuntaba que un 14% del alumnado de esta franja de edad no intervenía ante cualquier tipo de agresión.

La investigación internacional señala que existen algunos grupos más vulnerables⁴ a este tipo de situaciones, como estudiantes Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, Queer u otros (en adelante LGBTIQ+⁵), inmigrantes, minorías étnicas y personas con discapacidad, además de las mujeres. Los diferentes datos internacionales lo avalan. Por ejemplo, en el caso de violencia de género, los datos en España evidencian que se trata de una problemática que no cesa. La macroencuesta de *Violencia contra las mujeres* así como los datos de feminicidios sitúan a las mujeres de entre 18 y 30 años dentro del porcentaje de víctimas más importante.⁶ Esta situación se agrava cuando muchas de estas mujeres y niñas se ven obligadas a interrumpir sus trayectorias académicas debido a este motivo.⁷ Por eso, trivializar u obviar esta problemática en los centros escolares puede tener graves consecuencias.

Pero, como ya hemos señalado, las mujeres, adolescentes y niñas no son las únicas susceptibles de ser víctimas de algún tipo de discriminación, acoso o violencia, y las consecuencias que ello conlleva. Las investigaciones señalan que este tipo de experiencia temprana marca la vida escolar a nivel de autoestima, refuerza estereotipos y lo que es más importante puede llegar a truncar

¹ UNICEF (2014). *Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children*. Recuperado de: http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf

² Serrano Sarmiento, Á., & Iborra Marmolejo, I. (2005). Informe violencia entre compañeros en la escuela. *Serie Documentos* (No. 9). Valencia: Goaprint.

³ Díaz-Aguado, M. J., Martínez, R., & Martín, J. (2013). El acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen la victimización. *Revista de educación*, 362, 348-379.

⁴ En el presente Plan Estratégico de Convivencia Escolar, cuando se dice “grupos vulnerables” nos referimos a aquellos grupos que, de acuerdo con las investigaciones internacionales y tal como está recogido en la legislación anti-discriminación europea (Directiva 2000/43/CE y Directiva 2000/78/CE), están en riesgo de ser víctimas de violencia o acoso. Estos grupos son susceptibles de ser discriminados por razón de género, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o nacional, ideológico, de creencias religiosas o cualquier otra situación personal.

⁵ Kosciw, J. G., Diaz, E. M., & Greytak, E. A. (2008). *2007 National School Climate Survey: The experiences of lesbian, gay, bisexual and transgender youth in our nation's schools*. New York, NY: GLSEN; McGuire, J. K., Anderson, C. R., Toomey, R. B., & Russell, S. T. (2010). School climate for transgender youth. A mixed method investigation of student experiences and school responses. *Journal of Youth Adolescence*, 39, 1125–1188.

⁶ Ministerio de Igualdad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades*. Recuperado de: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/consulta.do?area=10>

⁷ Valls, R., Oliver, E., Sánchez Aroca, M., Ruiz Eugenio, L., & Melgar, P. (2007). “¿Violencia de género también en las universidades? Investigaciones al respecto”. *Revista de investigación educativa*, 25(1), 219-231.

trayectorias educativas. La Encuesta EU-MIDIS⁸ realizada por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, nos indica cómo las personas pertenecientes a minorías étnicas, culturales o religiosas se enfrentan a situaciones de discriminación en diferentes ámbitos, siendo el escolar uno de ellos. En concreto, los datos muestran que, por ejemplo, el 10% del colectivo gitano declaraba haber sufrido algún tipo de discriminación por parte del personal de las escuelas, o de los centros durante el último año, seguidos por el 8% de personas norteafricanas y el 6% de las subsaharianas.

La propia Agencia europea también subraya la incidencia de la violencia entre personas con algún tipo de discapacidad.⁹ A pesar de que no hay datos oficiales, recientemente se ha publicado un informe en el cual se denuncia la situación de vulnerabilidad de estos niños y niñas, que puede llevar a situaciones de aislamiento social, estigmatización o dependencia de los apoyos o de los servicios especializados. UNICEF¹⁰, a partir de un metaestudio, apunta que la incidencia de la violencia hacia niños y niñas con algún tipo de discapacidad puede ir del 26,7% de acciones violentas combinadas, hasta el 20,4% que sufre violencia física o el 13,7% que declaran haber sido víctimas de violencia sexual. Se concluye que estos chicos y chicas tienen casi cuatro veces más probabilidad de ser víctimas que sus compañeros y compañeras.

La diagnosis no estaría completa sin hacer referencia explícita al colectivo LGBTIQ+ como un grupo cuyos derechos son vulnerados sistemáticamente en el ámbito escolar. Datos oficiales¹¹ nos indican que cuatro de cada diez casos se producen por la orientación sexual de la víctima. La encuesta representativa realizada por *Save the Children*¹² nos indica como un 9,3% de los estudiantes encuestados considera que ha sufrido acoso tradicional en los dos últimos meses y un 6,9% se considera víctima de ciberacoso. El 3,2% de las víctimas de acoso y un 4,2% de las que han sufrido ciberacoso consideran que han sido víctimas debido a su orientación sexual. Un 5,1% y un 5% declaran que el motivo fue su color de piel, cultura o religión. FRA¹³ apunta que más de 8 de cada 10 participantes en una encuesta especializada han sido testigos de algún tipo de comentario o conducta negativa hacia algún integrante del colectivo LGBTIQ+ durante su escolarización, llevando a la gran mayoría a adoptar estrategias de ocultación que deterioran significativamente la autoestima y el desarrollo de la identidad de las víctimas. Dentro de este colectivo, las personas transexuales y,

⁸ European Union Minorities and Discrimination Survey (2009). *Main Results Report 2009*. Recuperado de: http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/663-FRA-2011_EU_MIDIS_EN.pdf

⁹ European Union Agency for Fundamental Rights (2015). *Violence against children with disabilities: legislation, policies and programmes in the European Union*. Recuperado de: http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2015-violence-against-children-with-disabilities_en.pdf

¹⁰ Bates, G., Bellis, M., Eckley, Hughes, K., L., Jones, L., McCoy, Mikton, C., Officer, A., Shakespeare, T. E., Wood, S. (2016) *The State of the World's Children 2013 – Violence against children with disabilities*. *Unicef.org*. Recuperado de: http://www.unicef.org/sowc2013/focus_violence.html

¹¹ Ministerio del Interior (2014). *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España*. Recuperado de: http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/inicio_descargaFichero?bibliotecaDa-told=4064

¹² Save the Children (2015). *Yo a eso no juego. Bullying y ciberbullying en la infancia*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf

¹³ European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey (2013). *Results at a glance*. Recuperado de: http://fra.europa.eu/sites/default/files/eu-lgbt-survey-results-at-a-glance_en.pdf



en concreto, las mujeres son consideradas especialmente vulnerables. En un informe reciente de la UE,¹⁴ se recogen datos que nos indican cómo el 79% de las personas encuestadas han experimentado algún tipo de acoso público que incluye comentarios transfóbicos, abusos físicos o sexuales. Las cifras en las mujeres son mucho más elevadas que en el caso de los hombres.

Estos datos corroboran que la convivencia ya no se puede entender como un proceso suscrito dentro de los muros de los centros educativos, sino que va más allá, siendo el ciberespacio una dimensión clave en la configuración de la misma. La atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación resulta fundamental para ayudar a las niñas y niños a desenvolverse adecuadamente en esta sociedad de la información. En este sentido, la investigación ha demostrado que, cuando se producen situaciones de acoso escolar, estas van más allá del centro educativo y se reproducen y se expanden a través de la red.¹⁵ De hecho, uno de los estudios más recientes sobre la temática, el desarrollado por Microsoft – *Online Bullying Survey*¹⁶ – señala que el ciberacoso afecta a cerca de uno de cada cuatro jóvenes de 8 a 17 años, considerando la muestra de 25 países de todo el mundo. Ante dicha situación la comunidad científica y algunos organismos internacionales han analizado medidas que están contribuyendo a su prevención.

Más allá de los datos, las investigaciones también recogen múltiples testimonios y relatos, tanto por parte de estudiantes como de familiares y docentes, sobre la necesidad de abordar de forma efectiva esta realidad oscura que trunca y marca la experiencia educativa de miles de jóvenes en nuestros centros educativos. La violencia y la conflictividad en el ámbito escolar han pasado de ser cuestiones residuales a una prioridad que ha de ser abordada con rigurosidad y garantías de éxito.

¹⁴ Agius, S.; Tobler, C. (2012). *Trans and Intersex People: Discrimination on the Grounds of Sex, Gender Identity and Gender Expression*. Luxembourg: European Union.

¹⁵ Livingstone, S., Lobe, B., Ólafsson, K., & Vodeb, H. (2011). *Cross-National Comparison of Risks and Safety on the Internet: Initial analysis from the EU Kids Online survey of European children*. Recuperado de: [http://www.lse.ac.uk/media%40lse/research/EUKidsOnline/EU%20Kids%20II%20\(2009-11\)/EUKidsOnlineIIReports/Final%20report.pdf](http://www.lse.ac.uk/media%40lse/research/EUKidsOnline/EU%20Kids%20II%20(2009-11)/EUKidsOnlineIIReports/Final%20report.pdf) ; Smith, P. K., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russell, S., & Tippett, N. (2008). Cyberbullying: Its nature and impact in secondary school pupils. *Journal of child psychology and psychiatry*, 49(4), p. 376-385.

¹⁶ Microsoft (2012). *WW Online Bullying Survey*. Recuperado de: <https://www.microsoft.com/en-us/download/details.aspx?id=30148>.



3. Fundamentación teórica

La investigación científica internacional ha aportado ya muchos detalles del alcance, las causas y las formas que pueden adoptar la violencia, el acoso y la conflictividad en el ámbito escolar. Pero no tan solo ha ahondado en las dimensiones de la problemática, también ha aportado conocimiento sobre los elementos clave para prevenir, detectar e intervenir en estos casos. En este sentido, el presente Plan Estratégico de Convivencia Escolar representa un marco institucional sustentado en estas investigaciones que pretende superar Planteamientos o prácticas sin fundamento científico o que respondan a intereses corporativos o individuales, con unas líneas de actuación, basadas en evidencias científicas, que permitan conseguir los mejores y más eficaces resultados para prevenir la violencia.¹⁷ La comunidad científica internacional Plantea diferentes líneas de investigación respecto a la violencia escolar en las cuales se enmarcan aquellos aspectos centrales que la generan, así como las intervenciones que han demostrado resultados positivos para su prevención.¹⁸ Entre los mismos, se aprecia una tendencia a avanzar hacia modelos que introducen una perspectiva comunitaria, entendiendo por la misma Planteamientos en los que es responsabilidad de toda la comunidad educativa, no tan solo de los profesionales sino también de los estudiantes, las familias y otros agentes socializadores, prevenir, actuar e intervenir en casos de violencia o de acoso escolar.

El presente Plan Estratégico de Convivencia Escolar, en concordancia con los Planteamientos científicos más relevantes, tiene en cuenta los siguientes siete ejes, que se desarrollarán desde la perspectiva comunitaria, que supone un avance respecto a lo que se ha hecho hasta el momento en los centros educativos

- a) Educación inclusiva
- b) Participación de la comunidad educativa
- c) Aprendizaje y convivencia
- d) Educación en los sentimientos y en la amistad
- e) Socialización preventiva de la violencia de género
- f) Prevención de la violencia desde la primera infancia
- g) Atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación

¹⁷ Flecha, R. (2014). Experiencias en defensa del derecho de toda niña o niño al éxito educativo. *Padres y Maestros. Publicación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales*, (356), 5-8; Olweus, D. (1993). *Acoso escolar, "bullying", en las escuelas: hechos e intervenciones*. Bergen: Centro de investigación para la Promoción de la Salud: Universidad de Bergen; Payton, J., Weissberg, R. P., Durlak, J. A., Dymnicki, A. B., Taylor, R. D., Schellinger, K. B., & Pachan, M. (2008). *The positive impact of social and emotional learning for kindergarten to eighth-grade students: Findings from three scientific reviews*. Chicago, IL: Collaborative for Academic, Social, and Emotional Learning; Astor, R. A., Benbenisty, R., & Estrada, J. N. (2009). School violence and theoretically atypical schools: The principal's centrality in orchestrating safe schools. *American Educational Research Journal*, 46, 423-461; Flecha, R. (2015). Successful Educational Actions through Family Involvement. *Successful Educational Actions for Inclusion and Social Cohesion in Europe*. New York: Springer International Publishing.

¹⁸ Cohen, J., Thapa, A., & Ice, M. (2013). *School climate reform: Definitions and models*. Manuscript in preparation; OECD. (2009). Creating effective teaching and learning environment: First results of Teaching and Learning International Survey (TALIS). Recuperado de: <http://www.oecd.org/education/school/43023606.pdf>; Espelage, D. L., Astor, R. A., Cornell, D., Lester, J., Mayer, M. J., & Meyer, E. J. (2013). *Prevention of bullying in schools, colleges, and universities*. Washington, DC: American Educational Research Association; INCLUD-ED Consortium. (2009). *Actions for success in schools in Europe*. Brussels: European Commission. El proyecto INCLUD-ED ha sido la única y la primera investigación en Ciencias Sociales incluida en las 10 mejores actuaciones del Programa Marco Europeo: http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-11-520_en.htm.



Educación inclusiva

Desde finales de los años 70, las perspectivas en educación se han ido orientando hacia el objetivo y el enfoque de la inclusión. Se entiende, según Echeita y Ainscow¹⁹ como el derecho a la equiparación de oportunidades para conseguir una verdadera educación de calidad para todos, sin exclusiones de ningún tipo. Años más tarde, en la definición de inclusión educativa que recoge la UNESCO 2008, aparecen como elementos fundamentales de la misma la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes, poniendo énfasis en aquellos grupos de alumnado considerados en riesgo de marginalización, exclusión, o de tener un bajo rendimiento académico. Más recientemente, en la misma línea se apunta la importancia de las interacciones como uno de los aspectos claves para conseguir estos objetivos. Concretamente, la comunidad científica internacional subraya que el giro dialógico de las Ciencias Sociales²⁰ ha generado un cambio central en las Ciencias de la Educación, poniendo el diálogo y la interacción como ejes primordiales.²¹ En esta línea Vygotsky es un referente en el análisis del papel de las interacciones en el aprendizaje y desarrollo mental del aprendiz. De hecho, este autor plantea la necesidad de generar espacios y momentos interactivos donde el grupo de iguales y las personas adultas se convierten en agentes generadores de estas interacciones. El aprendizaje dialógico tiene especialmente en cuenta este enfoque inclusivo, desde la consideración de siete principios para explicar las formas de aprender en la actual sociedad de la información: diálogo igualitario, dimensión instrumental, solidaridad, creación de sentido, igualdad de las diferencias, inteligencia cultural y transformación. Si el objetivo es la mejora de los resultados educativos y de la convivencia escolar es necesario multiplicar y diversificar las interacciones educativas y culturales a las que están expuestos los estudiantes.

El enfoque inclusivo permite alcanzar la igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción y dirigir esfuerzos a contrarrestar las barreras y las relaciones de poder que todavía predominan en la sociedad y que los contextos socio-educativos reproducen. De esta manera se previenen los acosos hacia estudiantes pertenecientes a grupos en riesgo (i.e. personas LGBTIQ+, inmigrantes, minorías étnicas, personas con discapacidad, otros). De hecho, un importante grupo de estudios los subrayan no tan sólo como grupos especialmente vulnerables a situaciones de violencia sino también como objeto de aplicaciones injustas de los protocolos de disciplina existentes en los centros.²² Ante ello, la concepción del aprendizaje dialógico incluye el principio de igualdad de diferencias, el cual considera a los grupos sociales no como superiores o inferiores unos a otros, sino

¹⁹ Echeita, G., Ainscow, M. (2010). *La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente*. II Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down. Congreso organizado por Down España.

²⁰ Flecha, R., Gómez, J., & Puigvert, L. (2003). *Contemporary sociological theory*. New York: Peter Lang.

²¹ Vygotsky, L. (1995). *El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores*. Barcelona: Editorial Grijalbo; Wells, G. (2001). *Indagación dialógica: hacia una teoría y una práctica socioculturales de la educación*. Barcelona: Paidós; Aubert, A., Flecha, A.; García, C.; Flecha, R.; Racionero, S. (2008). *Aprendizaje dialógico en la Sociedad de la Información*. Barcelona: Hipatia Editorial.

²² Office for Civil Rights, U.S. Department of Education. (2010). *"Dear Colleague" letter*. Washington, DC: Author. Recuperado de: <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.html>; Losen, D. J., & Martínez, T. E. (2013). *Out of School and Off Track: The Overuse of Suspensions in American Middle and High Schools*. UCLA: Civil Rights Project; Skiba, R. J., Horner, R. H., Chung, C. G., Karega Rausch, M., May, S. L., & Tobin, T. (2011). Race is not neutral: A national investigation of African American and Latino disproportionality in school discipline. *School Psychology Review*, 40(1), p. 85; Losen, D. J., & Skiba, R. J. (2010). *Suspended education: Urban middle schools in crisis*. UCLA: Civil Rights Project; Brown, C. A., & Di Tillio, C. (2013). Discipline disproportionality among Hispanic and American Indian students: Expanding the discourse in US research. *Journal of Education and Learning*, 2(4), p. 47.



como diferentes y pone el énfasis en la necesidad de garantizar la igualdad de acceso y de resultados entre los diferentes grupos, independientemente de su diversidad.²³ Esta perspectiva sitúa la clave en generar espacios caracterizados por el diálogo igualitario entre la diversidad de voces que conforman las comunidades educativas. Bajo el principio de la igualdad de las diferencias, defiende la diferencia como algo necesario para promover el mantenimiento y desarrollo de la propia identidad y cultura, al tiempo que destaca la igualdad para prevenir la marginación y la exclusión. Por tanto, promueve la igualdad de derechos y oportunidades como también el respeto a las diferencias para todas las culturas y condiciones, a la vez que el diálogo y el entendimiento entre ellas.

Participación de la comunidad educativa

El enfoque inclusivo se ha identificado primordialmente con la inclusión en los espacios de aprendizaje de aquellos estudiantes que tradicionalmente han estado fuera de los mismos o de los procesos de aprendizaje regulares, pero el aprendizaje dialógico va más allá de evitar cualquier tipo de separación o adaptación y apuesta por una inclusión que trasciende los muros de los centros y las interacciones centradas exclusivamente en el profesorado y el alumnado, ya que requiere la participación de toda la comunidad educativa. Por lo tanto, por comunidad educativa entendemos no tan sólo los y las profesionales que interactúan en el marco del centro educativo en los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes, sino también todos aquellos agentes que también participan de este proceso englobando desde la familia, al resto de los y las iguales, otros profesionales que trabajan en el centro, la administración educativa, la administración local, las instituciones y organizaciones sociales, el voluntariado, etc.²⁴ La literatura internacional viene señalando desde hace décadas que la participación de las familias en el centro es primordial para la inclusión y, sobre todo, para la mejora educativa²⁵ y recientemente ha identificado formas concretas de participación que incluyen también a la comunidad y que refuerzan y aumentan dicha implicación, teniendo siempre como criterios de referencia la declaración de los derechos humanos y de la infancia. Una de estas formas es la participación decisiva,²⁶ que implica el desarrollo de procesos de deliberación acerca de las normas que han de regir la convivencia en las escuelas, es lo que se ha denominado el modelo dialógico de resolución de conflictos. Los procesos que implican no tan sólo a los familiares en la definición de las normas, sino también a los estudiantes, siguiendo el modelo de una ética procedimental, consiguen una mayor legitimidad del marco normativo a la vez que una responsabilidad compartida de toda la comunidad para su cumplimiento. Desde un inicio, toda la comunidad participa primero en identificar y decidir qué norma evitaría muchos de los conflictos que afectan a la vida diaria del colectivo estudiantil. En la medida en que estos procesos recogen las preocupaciones no solo del profesorado y el alumnado, sino también de las familias y otras personas

²³ Gómez, J. & Flecha, R (1995). *Racismo: no, gracias. Ni moderno, ni postmoderno*. Barcelona: El Roure.

²⁴ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Educación Inclusiva en el Sistema educativo. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/educacion-inclusiva.html>

²⁵ Edwards, A., & Warin, J. (1999). Parental involvement in raising the achievement of primary school pupils: why bother? *Oxford Review of Education*, 25(3), p. 325-341; Sénéchal, M., & LeFevre, J. A. (2002). Parental involvement in the development of children's reading skill: A five-year longitudinal study. *Child development*, 73(2), p. 445-460; Sanders, M. G., & Sheldon, S. B. (Eds.) (2009). *Principals matter: A guide to school, family, and community partnerships*. Thousand Oaks: Corwin Press.

²⁶ INCLUD-ED Consortium. (2009). *Actions for success in schools in Europe*. Brussels: European Commission.



del entorno, se favorece la implicación activa de todos los actores escolares, se contribuye a la superación de estereotipos y prejuicios en los que a menudo se sostienen las dificultades para la convivencia, y se asegura que al alumnado le lleguen los mismos mensajes desde los diferentes espacios de socialización que conforman su vida cotidiana. Para ello es necesario que el diálogo alcance a todos los grupos de familias que forman parte del centro educativo.²⁷

Oliver, Soler y Flecha²⁸ destacan el papel protagonista que adoptan las mujeres no académicas en la erradicación del acoso hacia las niñas. Su participación en diferentes espacios del centro contribuye a que se generen interacciones que detectan y previenen este tipo de actitudes de forma prematura.

En esta línea, otros beneficios que se han identificado de la participación de la comunidad consisten en destacar la influencia que tiene este modo de participación para superar prejuicios racistas sobre grupos culturales minoritarios. En concreto, Gómez, Sordé y Munté²⁹ señalan cómo la participación varonil de padres y familiares gitanos y de origen marroquí en la escuela contribuye a superar las imágenes sexistas y racistas estereotipadas hacia este colectivo. En la medida en que los estudiantes se ven expuestos a personas de culturas distintas, esto favorece no tan solo la superación de determinadas actitudes por parte de aquellos sino también la ruptura de las barreras simbólicas que existen entre la institución educativa y determinadas familias. Finalmente, es importante resaltar la implicación activa de los jóvenes en todos estos procesos. Las investigaciones nos indican que la participación tiene que partir de sus motivaciones, necesidades e intereses y no de programas pre-diseñados sin contar con sus voces.³⁰

Aprendizaje y convivencia

Respecto a la dimensión instrumental, clave en los procesos de enseñanza-aprendizaje, se presta especial atención a conseguir los mejores resultados de todo el alumnado en materias clave, como las matemáticas y la lengua.³¹ De esta forma el aprendizaje dialógico se aleja completamente de enfoques previos que se basaban en el déficit y que derivaron en prácticas compensatorias que llevan a itinerarios de exclusión.³² El aprendizaje dialógico se desmarca y plantea la aplicación de prácticas que se fundamentan en la pedagogía de máximos y en la heterogeneidad de los grupos en

²⁷ Espelage, D. L., Astor, R. A., Cornell, D., Lester, J., Mayer, M. J., & Meyer, E. J. (2013). *Prevention of bullying in schools, colleges, and universities*. Washington, DC: American Educational Research Association.

²⁸ Oliver, E., Soler, M., & Flecha, R. (2009). Opening schools to all (women): efforts to overcome gender violence in Spain. *British Journal of Sociology of Education*, 30(2), p. 207-218.

²⁹ Gómez, A., Munté, A., & Sordé, T. (2014). Transforming schools through minority males' participation: Overcoming cultural stereotypes and preventing violence. *Journal of interpersonal violence* 29 (11), p. 2002-2020.

³⁰ Redondo-Sama, G., et al. (2014). Not Without Them. The Inclusion of Minors' Voices on Cyber Harassment Prevention. *Qualitative Inquiry*, 20(7) p. 895-901.

³¹ Flecha, R. & Racionero, S. (2012). ¿Por qué no lo hacen en Harvard y Wisconsin? ¿Por qué las mejores universidades mantienen otras preocupaciones distintas a las de las universidades españolas? En Martínez-Rodríguez, J. (Coord.). *Innovación en la universidad: Prácticas, políticas y retóricas* (p.105-130). Barcelona: Graó.

³² Jencks, C., Bartlett, S., Corcoran, M., Crouse, J., Eaglesfield, D., Jackson, G., ... & Williams, J. (1979). *Who Gets Ahead. The Determinants of Economic Success in America*. New York: Basic; Coleman, J. S. (1974). Inequality, sociology, and moral philosophy. *American Journal of Sociology*, 80 (3), p. 739-764.



las aulas.³³ Respecto a este último punto, el proyecto INCLUD-ED (Sexto Programa Marco de la Comisión Europea) confirmó que la segregación por niveles de aprendizaje ha sido a lo largo de la historia sinónimo de fracaso escolar. En cambio, cuando se potencia esta heterogeneidad y se incluyen más recursos humanos que incentiven las interacciones dentro de los centros, en especial en las aulas, se aceleran de forma muy contundente los aprendizajes y se reducen paralelamente los conflictos.³⁴

El enfoque inclusivo debe complementarse con el objetivo de mantener un clima de altas expectativas ya que resulta clave, tal y como señala la investigación, para la consolidación de un aprendizaje de máximos y una buena convivencia.³⁵ Algunas investigaciones destacan que fomentar políticas educativas y actuaciones dentro del aula que promuevan la creencia de que todo el alumnado puede alcanzar máximos niveles es una forma de caminar para conseguirlos. De forma similar, otros estudios centrados en el profesorado subrayan que el rol docente puede ser clave para desarrollar una pedagogía de altas expectativas consiguiendo mejorar el rendimiento académico del alumnado al mismo tiempo que su desarrollo psico-social.³⁶ De esta manera este enfoque incide en el hecho de que las altas expectativas además de incidir en los aprendizajes también lo hacen en la mejora del clima escolar dentro de los centros educativos.

Desde finales de los años 70 y principios de los 80 la investigación ha corroborado que estos Planteamientos dirigidos a obtener los máximos aprendizajes tienen una relación directa con la buena convivencia.³⁷ Estos estudios demuestran que dicha relación se fortalece sobre todo cuando el alumnado es atendido suficientemente dentro del aula para que todos ellos alcancen los objetivos de aprendizaje Planteados de máximos y sin excepción. De modo que, cuando el foco de atención en los centros escolares es el aprendizaje, ello repercute directamente en los resultados académicos y también en la reducción de los conflictos.³⁸ Por otro lado, dicha correlación se manifiesta también a la

³³ Duque, E., Fisas, M., & Valls, R. (2004). *Dialogar y transformar: Pedagogía crítica del siglo XXI*. Barcelona: Graó; Flecha, R. (2015). Successful Educational Actions Through Family Involvement. *Successful Educational Actions for Inclusion and Social Cohesion in Europe*. New York: Springer International Publishing.

³⁴ INCLUD-ED Consortium. (2009). *Actions for success in schools in Europe*. Brussels: European Commission.

³⁵ Murphy, J. F., Weil, M., Hallinger, P., & Mitman, A. (1982). Academic press: Translating high expectations into school policies and classroom practices. *Educational Leadership*, 40(3), p. 22-26; Rubie-Davies, C. M. (2015). *Expecting more: Teacher differences as moderators of expectancy effects*. London: The Routledge international handbook of social psychology of the classroom.

³⁶ Rubie-Davies, C. M. (2015). *Expecting more: Teacher differences as moderators of expectancy effects*. London: The Routledge international handbook of social psychology of the classroom.

³⁷ Brophy, J. & Good, T. (1986). Teacher influences on student achievement. *American Psychologist*, 41(10), p. 1069; Brophy, J. (1988). Educating teachers about managing classrooms and students. *Teaching and teacher Education*, 4(1), p. 1-18; Carter, L. F. (1984). The sustaining effects study of compensatory and elementary education. *Educational Researcher*, 13(7) p. 4-13; Cooley, W. W., & Leinhardt, G. (1980). The instructional dimensions study. *Educational Evaluation and Policy Analysis*, 2(1) p. 7-25; Fisher, C. W. et al. (1981). Teaching behaviors, academic learning time, and student achievement: An overview. *Journal of Classroom Interaction*, 17(1), p. 2-15; Reynolds, A. J., & Walberg, H. J. (1991). A structural model of science achievement. *Journal of Educational Psychology*, 83(1), p. 97; Wang, M. C., Haertel, G. D., & Walberg, H. J. (1997). *What Helps Students Learn? Spotlight on Student Success*. Washington, DC: Office of Educational Research and Improvement (ED); Greenwood, C. R., Horton, B. T., & Utle, C. A. (2002). Academic engagement: Current perspectives on research and practice. *School Psychology Review*, 31(3), p. 328.

³⁸ Ladd, G. W., Birch, S. H., & Buhs, E. S. (1999). Children's social and scholastic lives in kindergarten: Related spheres of influence? *Child Development*, 70(6), p. 1373-1400; Voelkl, K. A. (1995). School warmth, student participation, and achievement. *Journal of Experiential Education*, 63(2), p. 127-138.



inversa, ya que existen investigaciones que destacan que, cuando hay respeto dentro del aula y unas expectativas compartidas, ello incide directamente en la implicación del alumnado en su aprendizaje.³⁹

Educación en los sentimientos y en la amistad

El desarrollo de procesos integrales de educación implica necesariamente tener en cuenta los sentimientos, las emociones y las relaciones significativas como la amistad. En este sentido, las investigaciones apuntan cómo su potenciación incide directamente en la consecución de relaciones libres de violencia. La literatura científica aporta más datos sobre el efecto de la solidaridad en el grupo de iguales y también del papel de la amistad para la prevención y erradicación de la violencia escolar.⁴⁰

Particularmente, cabe subrayar que la literatura actual destaca la amistad como medio para prevenir a los niños y las niñas de relaciones no igualitarias que promuevan la agresión y la coacción y su influencia positiva en su futuro. Boulton *et al.*⁴¹, analiza la correlación entre los procesos de victimización y los lazos de amistad entre iguales pre-adolescentes. Sus resultados constatan que cuando estos menores mantienen relaciones recíprocas de amistad con compañeros y compañeras de su grupo-clase, ello repercute directamente en el hecho de recibir menos ataques y acosos. Paralelamente aquellos cuyos lazos de amistad son más débiles, presentan mayores índices de agresiones. Otros estudios nos indican cómo las relaciones entre iguales son claves para fomentar un clima de convivencia escolar positivo, sobre todo si se potencia el sentimiento de inclusión,⁴² como en los círculos de amigos⁴³ que se han desarrollado más específicamente en el caso del alumnado con discapacidad, especialmente cuando esta afecta a sus competencias para la interacción social y el establecimiento de relaciones interpersonales. Otros análisis hacen hincapié también en la relación profesorado-alumnado. Cuando esta tiene una base positiva, especialmente cuando existen dinámicas de apoyo por parte de los primeros, ello repercute directamente en la convivencia y la seguridad del alumnado.⁴⁴

³⁹ Ennis, C. D. (1998). Shared expectations: Creating a joint vision for urban schools. In J. Brophy (Ed.), *Advances in research on teaching* 7, p.151–182. Greenwich, CT: JAI Press Inc.

⁴⁰ Banyard, V. L., Plante, E. G., Cohn, E. S., Moorhead, C., Ward, S., & Walsh, W. (2005). Revisiting Unwanted Sexual Experiences on Campus. A 12-Year Follow-Up. *Violence Against Women*, 11(4), p. 426-446.; Gross, A. M., Winslett, A., Roberts, M., & Gohm, C. L. (2006). An examination of sexual violence against college women. *Violence against women*, 12(3), p. 288-300; Fisher, B. S., Daigle, L. E., & Cullen, F. T. (2010). What Distinguishes Single from Recurrent Sexual Victims? The Role of Lifestyle-Routine Activities and First-Incident Characteristics. *Justice Quarterly*, 27(1), p. 102-129.

⁴¹ Boulton, M. J. et al. (1999). Concurrent and longitudinal relations between children's playground behavior and social preference, victimization, and bullying. *Child development*, 7(4), p. 944-954.

⁴² Thapa, A., Cohen, J., Guffey, S., & Higgins-D'Alessandro, A. (2013). A review of school climate research. *Review of Educational Research*, 83(3), p. 357-385.

⁴³ Whitaker, P. et al (1998). Children with autism and peer group support: using circles of friends. *British Journal of Special Education*, 25, p. 60-64.

⁴⁴ Gregory, A., & Cornell, D. (2009). "Tolerating" adolescent needs: Moving beyond zero tolerance policies in high school. *Theory into Practice*, 48(2), p. 106–113; Wang, M. T., Selman, R. L., Dishion, T. J., & Stormshak, E. A. (2010). A Tobit regression analysis of the covariation between middle school students' perceived school, *Journal of Research on Adolescence*, 20(2) p. 274-286; Jia, Y., Way, N.,



Además del fomento de la amistad y de las relaciones solidarias como un eje que contribuye a crear relaciones carentes de acoso, es importante resaltar un elemento clave en su desarrollo: la libertad. Las investigaciones señalan que una educación emocional que fuerce a participar en actividades que vayan en contra de la libertad de las personas puede ser perjudicial en el futuro en tanto que los jóvenes deben aprender a sentirse libres y sin presiones a la hora de escoger sus relaciones o acciones, de forma que haya un respeto a la individualidad y por la diversidad.⁴⁵ El principio de libertad y respeto a la voluntad debe cumplirse, siendo especialmente importante en casos de personas que han sido víctimas.

En definitiva, fomentar desde las primeras edades relaciones de solidaridad, apoyo mutuo y amistad que les ayude a posicionarse ante situaciones que les oprimen asegura en mayor medida un futuro emocional, académico y profesional exitoso.⁴⁶ En esta línea Mayes y Cohen ponen de relieve la importancia del proceso de socialización en los sentimientos y cómo los menores perciben desde muy temprano los episodios de violencia. Según estos investigadores, la buena gestión de todo este proceso puede constituir la base de sus futuras relaciones de forma que queden alejadas de la violencia.

Por último, las investigaciones nos indican cómo la amistad, los sentimientos y las emociones no se aprenden en programas separados de las actividades cotidianas o instrumentales del aula, sino en actuaciones que consideren ambos aspectos a la vez. Actuaciones Educativas de Éxito (AEE), identificadas en el proyecto INCLUD-ED como acciones universales que consiguen los mejores resultados educativos y en convivencia, transferibles en diferentes contextos, han demostrado la posibilidad de satisfacer esta doble dimensión.⁴⁷ Ejemplos de ellas serían los grupos interactivos o las tertulias literarias dialógicas,⁴⁸ donde el alumnado se conoce y se ayuda mutuamente a diario a la vez que adquieren los conocimientos instrumentales necesarios. En los grupos interactivos se generan unas relaciones en el aula, trabajando matemáticas o inglés, que se convierten después en lazos de solidaridad que les permitirán actuar con seguridad ante una situación de agresión o coacción. Otra AEE son las tertulias literarias, en las cuales, la solidaridad y el diálogo se convierten en elementos centrales y cotidianos donde el alumnado al mismo tiempo que acelera su aprendizaje, sobre todo el de la lectoescritura, comparte sentimientos muy profundos relacionados con las obras de la literatura clásica que están debatiendo conjuntamente.

Ling, G., Yoshikawa, H., Chen, X., Hughes, D., & Lu, Z. (2009). The influence of student perceptions of school climate on socio-emotional and academic adjustment: A comparison of Chinese and American adolescents. *Child Development*, 80(5), p. 1514–1530.

⁴⁵ De Botton, L., Puigvert, L., & Sánchez-Aroca, M. (2005). *The inclusion of other women: Breaking the silence through dialogic learning*. New York: Springer Science & Business Media.

⁴⁶ Oliver, E. (2014). Zero Violence Since Early Childhood. The Dialogic Recreation of Knowledge. *Qualitative Inquiry*, 20(7), p. 902-908.

⁴⁷ Flecha, R. (2015). *Successful Educational Actions for Inclusion and Social Cohesion in Europe*. [Versión de Springer]. doi 10.1007/978-3-319-11176-6

⁴⁸ Soler M. (2003). Lectura dialógica. La comunidad como entorno alfabetizador. In Teberosky, A & Soler, M (Coord.). *Contextos de Alfabetización inicial* (p. 47-63). Barcelona: Horsori Editorial; Pulido, C., & Zepa, B. (2010). La interpretación interactiva de los textos a través de las tertulias literarias dialógicas. *Revista signas*, 43(2), p. 295-309; Valls, R., Soler, M., & Flecha, R. (2008). Lectura dialógica: interacciones que mejoran y aceleran la lectura. *Revista iberoamericana de educación*, (46), p. 71-88.



Socialización preventiva de la violencia de género

La socialización preventiva de la violencia de género es otro de los aspectos que la literatura científica considera clave para la gestión y mejora de la convivencia dentro y fuera de los centros escolares.⁴⁹ El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género⁵⁰ forma parte de los principios de la vigente *Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa* y figuran explícitamente entre los principios y objetivos de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional y el Bachillerato, considerándose como aspectos clave para el cuidado y la mejora de la convivencia.⁵¹

La educación debe replantearse qué papel está jugando para evitar procesos de socialización que lleven a repetir estas conductas y elecciones. De hecho, en el año 2004 el gobierno aprueba la *Ley Integral Contra la Violencia de Género*⁵² que sitúa en la prevención la medida más eficaz para la consecución de su superación. Por este motivo, es fundamental que desde los centros escolares y desde las edades más tempranas se aborden estas temáticas partiendo de lo que la literatura científica plantea como clave: los modelos de atracción y el tipo de relaciones afectivo-sexuales que se escogen.⁵³ En este sentido, la investigación ha corroborado que los modelos de atracción masculinos que tienen éxito socialmente, están ligados a la violencia, la agresividad y el dominio, y por tanto se trata de un modelo de masculinidad tradicional que desprecia a la mujer y a los otros hombres que no responden a este patrón.⁵⁴ Las investigaciones nos indican que, más allá de aquellos incidentes que son abiertamente violencia de género, la atracción por la violencia representa una de las claves que a menudo pasa desapercibida en nuestros centros educativos y que nos ayuda a entender muchos de los conflictos que aparentemente no tienen nada que ver o que nos es difícil indagar sobre las causas reales que los sustentan. La repercusión de todo ello es que dichos modelos estén vigentes en los centros escolares, generen deseo o quieran ser imitados en lugar de recibir el rechazo social. La socialización en imaginarios sociales sobre el amor y los modelos de atracción están marcando la vida de los y las menores que de forma generalizada inician sus

⁴⁹ Valls, R., Puigvert, L., & Duque, E. (2008). Gender violence among teenagers socialization and prevention. *Violence against women*, 14(7), p. 759-785; Gómez, J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo: una tentativa educativa*. Barcelona: El Roure.

⁵⁰ En este sentido, el principio de igualdad entre hombres y mujeres, engloba la consideración de personas transexuales, como también se considera el caso especial de mujeres transexuales como potenciales víctimas de violencia de género, tal y como se ha mencionado en la diagnosis.

⁵¹ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 10 de diciembre de 2013.

⁵² Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado. Madrid. España, 29 de diciembre de 2004.

⁵³ Straus, M. A. (1979). Measuring intrafamily conflict and violence: The conflict tactics (CT) scales. *Journal of Marriage and the Family*, 41(1), p. 75-88; Straus, M. A. (2004). Prevalence of violence against dating partners by male and female university students worldwide. *Violence against women*, 10(7), p. 790-811; Gross, A. M., Winslett, A., Roberts, M., & Gohm, C. L. (2006). An examination of sexual violence against college women. *Violence against women*, 12(3), p. 288-300; Oliver, E., & Valls, R. (2004). *Violencia de Género: investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure.

⁵⁴ Valls, R., Puigvert, L., & Duque, E. (2008). Gender violence among teenagers socialization and prevention. *Violence against women*, 14(7), p. 759-785; Gómez, J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo: una tentativa educativa*. Barcelona: El Roure; Padrós, M. (2012). Modelos de Atractivo Masculinos en la Adolescencia. *Masculinidades y cambio social*, 1(2), p. 165-183.



primeras relaciones afectivo-sexuales en etapas escolares.⁵⁵ Agentes sociales tan influyentes como el grupo de iguales o los medios de comunicación están determinando sus interacciones cotidianas, donde frecuentemente se transmite un concepto de las relaciones en el que la bondad y la igualdad están desconectadas del deseo y la pasión, elementos que sí se incorporan en relaciones forjadas en el desprecio, el sufrimiento y los celos. De este modo el mensaje que están asumiendo los menores es que el corazón y la razón van por distintos caminos.⁵⁶

Por ello, la socialización preventiva, entendida como “el proceso social a través del cual desarrollamos la conciencia de unas normas y unos valores que previenen los comportamientos y las actitudes que conducen a la violencia contra las mujeres y favorecen los comportamientos igualitarios y respetuosos”,⁵⁷ constituye la base teórica que permite Plantear procesos de prevención en los centros escolares.⁵⁸ Ello se articula sobre todo cuestionando que lo deseable y lo conveniente deban situarse en dos polos diferentes cuando se trata del amor y que el deseo por definición ha de oponerse a la razón. El amor, como el deseo, son sentimientos contruidos socialmente y no instintivos e irremediables⁵⁹ y por tanto pueden ser pensados y transformados cuando nos conducen a relaciones de dominio y sumisión. Aspecto al que puede contribuir poderosamente la concreción de un *lenguaje del deseo*⁶⁰ que dote de atractivo a las personas con valores de igualdad y solidaridad. El lenguaje es sin duda una herramienta clave en la socialización de las personas⁶¹ que puede determinar los gustos y preferencias de los sujetos.⁶² De modo que, si en los centros escolares se utiliza tan solo un lenguaje de la ética para erradicar el sexismo y la violencia, desde un posicionamiento exclusivamente moral, el resultado es poco visible.⁶³ En cambio cuando en estas formas de hablar se utiliza el deseo para dotar de atractivo a aquellas masculinidades que rechazan la violencia y se comprometen con la superación de las desigualdades, las preferencias y los gustos anteriormente mencionados son cuestionados y pueden ser cambiados.⁶⁴ Otra estrategia es la promoción de la idea del amor romántico, que lejos de promover relaciones basadas en la violencia

⁵⁵ Gómez, J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo: una tentativa educativa*. Barcelona: El Roure.

⁵⁶ Puigvert, L.; Redondo, G., & Flecha, A. (2005). Socialización preventiva de la violencia de género. *Feminismo/s: revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante*, (6), p. 107-120.

⁵⁷ Oliver, E., & Valls, R. (2004). *Violencia de Género: investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure.

⁵⁸ Puigvert, L. (2014). Preventive Socialization of Gender Violence Moving Forward Using the Communicative Methodology of Research. *Qualitative Inquiry*, 20(7), p. 1-5.

⁵⁹ Elster, J. (2002). *Alquimias de la mente: la racionalidad y las emociones*. Barcelona: Paidós.

⁶⁰ Flecha, A., & Puigvert, L. (2010). Contributions to social theory from dialogic feminism. In P. Chapman (Ed.), *Teaching social theory* (p.161-174). New York, NY: Peter Lang.

⁶¹ Searle, J. R. (1980). *Actos de habla: ensayo de filosofía del lenguaje*. Madrid: Cátedra; Habermas, J. (1984). *The theory of communicative action, Vol. I*. Boston: Beacon.

⁶² Searle, J. R., Soler, M., & (2004). *Lenguaje y ciencias sociales*. Barcelona: El Roure.

⁶³ Puigvert, L. (2014). Preventive Socialization of Gender Violence Moving Forward Using the Communicative Methodology of Research. *Qualitative Inquiry*, 20(7), p. 1-5.

⁶⁴ Mael, F. A. (1998). Single-sex and coeducational schooling: Relationships to socioemotional and academic development. *Review of educational research*, 68(2), p. 101-129; Connell, R. (1996). Teaching the boys: New research on masculinity, and gender strategies for schools. *The Teachers College Record*, 98(2), p. 206-235; Gómez, J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo: una tentativa educativa*. Barcelona: El Roure; Flecha, R. Puigvert, L., & Rios, O. (2013). The New Alternative Masculinities and the overcoming of gender violence. *RIMCIS: Revista Internacional y Multidisciplinar en Ciencias Sociales*, 2(1), p. 88-113.

se demuestra que puede ejercer una función de protección entre las y los adolescentes de la misma.⁶⁵ Las investigaciones nos indican que el foco del problema no se centra en el tipo de relación o la forma que ésta toma sino con quién elegimos tener una relación. No hay ningún problema en enamorarse y estar entregado o entregada a una persona que te trata bien, el problema es cuando se escoge una persona que nos trata mal. En este sentido, la literatura científica ha profundizado también desde la perspectiva de los modelos de masculinidades, a las que llama Nuevas Masculinidades Alternativas, que se caracterizan por tres aspectos:

1. presentar un comportamiento basado en la seguridad.
2. ser valientes y fuertes ante las agresiones sexistas o racistas.
3. combinar la bondad con el deseo, es decir que la igualdad vaya acompañada de la pasión y la atracción.⁶⁶

Prevención de la violencia desde la primera infancia

Las investigaciones internacionales señalan cómo una de las claves es iniciar la prevención de la violencia desde la primera infancia, promoviendo la creación de espacios escolares de convivencia donde prevalezcan el aprendizaje y las relaciones libres de violencia desde las edades más tempranas. Educar en la tolerancia cero a la violencia desde los primeros años de vida e implementar estrategias que vayan en este sentido permite convertir las escuelas en espacios seguros donde exista rechazo a las agresiones y un clima de buena convivencia. Para ello, el primer paso es reconocer las causas y el origen de la violencia que se está dando en los centros educativos y sus consecuencias sociales y psicológicas.⁶⁷ Otro de los pasos que hay que tener en cuenta en este sentido es la no trivialización de las situaciones de abuso, intimidación o violencia que se dan entre los niños y las niñas en la primera infancia, porque muchas de estas actuaciones acaban derivando en actitudes violentas permitidas posteriormente, fundamentalmente porque no se identifican como acoso o como violencia de género.⁶⁸

⁶⁵ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015) *IDEALOVE&NAM Socialización preventiva de la violencia de género*. Madrid: CNIIE-MECD.

⁶⁶ Flecha, R. Puigvert, L., & Ríos, O. (2013). The New Alternative Masculinities and the overcoming of gender violence. *RIMCIS: Revista Internacional y Multidisciplinar en Ciencias Sociales*, 2(1), p. 88-113; Rodríguez-Navarro, H., Ríos-González, O., Racionero, S., & Macías, F. (2014). New Methodological Insights into Communicative Acts That Promote New Alternative Masculinities. *Qualitative Inquiry*, 20(7), p. 870-875; O. Serradell, I. Santa Cruz, E. Mondejar (2014) Can the men's movement attract young men? The men in dialogue association, *Journal of Gender Studies* 1(12), doi:10.1080/09589236.2013.872556

⁶⁷ Olweus, D. (1993). *Acoso escolar, "bullying", en las escuelas: hechos e intervenciones*. Bergen: Centro de investigación para la Promoción de la Salud: Universidad de Bergen; Nansel, T. R., Overpeck, M., Pilla, R. S., Ruan, W. J., Simons-Morton, B., & Scheidt, P. (2001). Bullying behaviors among US youth: Prevalence and association with psychosocial adjustment. *Jama*, 285(16), p. 2094-2100; Hong, J. S., & Espelage, D. L. (2012). A review of research on bullying and peer victimization in school: An ecological system analysis. *Aggression and Violent Behavior*, 17(4), p. 311-322; Vaillancourt, T., McDougall, P., Hymel, S., Krygsman, A., Miller, J., Stiver, K., & Davis, C. (2008). Bullying: Are researchers and children/youth talking about the same thing? *International Journal of Behavioral Development*, 32(6), p. 486-495.

⁶⁸ Kärnä, A., Voeten, M., Poskiparta, E., & Salmivalli, C. (2010). Vulnerable children in varying classroom contexts: Bystanders' behaviors moderate the effects of risk factors on victimization. *Merrill-Palmer Quarterly*, 56(3), p. 261-282; Oliver, E. (2014). Zero Violence Since Early Childhood The Dialogic Recreation of Knowledge. *Qualitative Inquiry*, 20(7), p. 902-908; Padrós, M. (2014). A Transformative Approach to Prevent Peer Violence in Schools Contributions From Communicative Research Methods. *Qualitative Inquiry*, 20(7), p. 916-922.



Según Mayes y Cohen⁶⁹ es importante desmitificar la creencia de que los niños y las niñas en las primeras edades no perciben la violencia. De hecho, la literatura científica insiste en el hecho de que son las primeras relaciones las que conforman la base de la socialización y las que influyen en las elecciones para las futuras relaciones.⁷⁰ De este modo, las interacciones que se van conformando en estos procesos de socialización son las que marcan principalmente la visión del mundo que tiene el y la menor. Ello significa que no intervenir ante las situaciones de maltrato en estas edades es un error que impide construir espacios de convivencia libres de violencia. Por lo tanto, trivializar cuando un niño o niña pide ayuda impide que puedan identificar qué es un abuso o una agresión en estas primeras edades y también en el futuro. De hecho, Mayes y Cohen clarifican en su trabajo la importancia de distinguir entre “matones” y “víctimas”. Los primeros son aquellos que agreden y abusan, mientras que los segundos son las personas sometidas que padecen dicho abuso. En este sentido, hay investigaciones que desmitifican algunas falsas creencias que se asocian con los y las estudiantes que ejercen la violencia como si su conducta fuese por motivo de baja autoestima o por la falta de amistades. Mayes y Cohen demuestran cómo los y las perpetradoras de violencia tienen niveles de autoestima superiores al resto y cómo ejercen una relación de poder respecto a sus víctimas que lo pone en evidencia. Gómez⁷¹ ya constató cómo aquellas personas que ejercen violencia no son, en la mayoría de casos, rechazados sino considerados como atractivos y, en este sentido, siempre están rodeados por otras personas que los apoyan, sea por la atracción a la violencia, sea para protegerse ellos mismos y evitar ser las víctimas.

La comunidad científica insiste en la importancia del grupo de iguales para prevenir situaciones que puedan terminar por normalizarse y dificultar en el futuro la detección e intervención en los casos de violencia. Por eso es clave fomentar redes de apoyo en el grupo de iguales de forma que se genere una atmósfera de tolerancia cero ante cualquier tipo de acoso. Por ejemplo, se corroboran los beneficios de impulsar redes informales de amistad debido a que se convierten, en muchos casos, en los sistemas más efectivos de apoyo a las “víctimas”. De modo que en la prevención y en los esfuerzos de intervención los compañeros y compañeras se convierten en “personas aliadas” que generan espacios de apoyo, asistencia y solidaridad. La literatura ha llamado también a esta protección *bystander intervention*, que se hace visible cuando las personas que han sido testigos de cualquier situación la rechazan, se atreven a denunciarlo y no permanecen en silencio.⁷² Crear contextos libres de violencia significa que en la escuela nadie puede pegar a nadie o que cuando alguien pega va a ser rechazado por el resto de compañeros y compañeras. Intervenir en ese sentido actuando lo antes posible cuando exista un mínimo indicio de violencia es uno de los Planteamientos centrales en el que inciden la comunidad científica y las recomendaciones políticas internacionales.⁷³

⁶⁹ Mayes, L. C., & Cohen, D. J. (2003). *Guía para entender a tu hijo del Centro Yale de Estudios Infantiles: un desarrollo sano desde el nacimiento a la adolescencia*. Madrid: Alianza Editorial.

⁷⁰ Oliver, E., & Valls, R. (2004). *Violencia de Género: investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure; Smith, P. H., White, J. W., & Holland, L. J. (2003). A longitudinal perspective on dating violence among adolescent and college-age women. *American Journal of Public Health*, 93(7), p. 1104-1109.

⁷¹ Gómez, J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo: una tentativa educativa*. Barcelona: El Roure.

⁷² Thapa, A., Cohen, J., Guffey, S., & Higgins-D'Alessandro, A. (2013). A review of school climate research. *Review of Educational Research*, 83(3), p. 357-385.

⁷³ Tremblay, R. E., Gervais, J., & Petitclerc, A. (2008). *Early learning prevents youth violence*. Montreal: Centre of Excellence for Early Childhood Development.



La atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación

La violencia, el acoso y la conflictividad escolar deben entenderse como un fenómeno que va mucho más allá de los espacios que tradicionalmente se han considerado. Nuestros estudiantes, cada vez a más temprana edad, utilizan una multiplicidad de canales para las interacciones que van más allá del aula, el recreo y la calle. Ante esta situación, una discusión que se plantea muy a menudo en nuestros centros es la limitación o no de móviles, ordenadores u otros dispositivos en los mismos para proteger a los y las estudiantes de posibles usos negativos. Una de las conclusiones más contundentes a la que llegan los estudios que abordan las medidas para prevenir el acoso es la ineficacia de restringir el acceso a los medios digitales a las y los menores.⁷⁴ En este sentido, este tipo de actuación, en lugar de beneficiar, incrementa aún más el riesgo de sufrir alguna situación de este tipo.⁷⁵ De forma contraria, existe un consenso en la comunidad científica en que la práctica más efectiva para la prevención del ciberacoso y sus derivados (*grooming*, *sexting* y *gossip*) es la sensibilización de los y las menores en un acceso a la red cuyos contenidos sigan unos criterios de calidad y a la vez que desarrollen una perspectiva crítica sobre estos mismos contenidos.⁷⁶

Así, la formación en TIC debe incluir tanto competencias de participación ciudadana, a través de un uso responsable de los medios, como competencias para la prevención de riesgos. Esta línea confluye con las recomendaciones internacionales donde se insta a formar al alumnado tanto en sus derechos en Internet como en sus deberes, fomentando de este modo desde la temprana edad la ciudadanía activa.⁷⁷ Por ejemplo, inculcar la idea de generar una identidad digital responsable entre la juventud, con una mirada crítica y con visión a largo término.

Estos planteamientos están en la línea de las recomendaciones de los organismos internacionales que abordan la temática, que inciden en dotar de protagonismo a los y las menores en los procesos de prevención.⁷⁸ Así las y los jóvenes están reclamando que se escuche su voz y que las personas adultas se impliquen y se formen sobre este tipo de problemáticas. Recientemente la investigación profundiza en todo ello planteando la creación de espacios donde los propios chicos y chicas puedan

⁷⁴ McAlinden, A. M. (2006). 'Setting'em up': Personal, familial and institutional grooming in the sexual abuse of children. *Social Legal Studies*, 15(3), p. 339-362; Mitchell, K. J., Wolak, J., & Finkelhor, D. (2008). Are blogs putting youth at risk for online sexual solicitation or harassment? *Child Abuse & Neglect*, 32(2), p. 277-294.

⁷⁵ Craven, S., Brown, S., & Gilchrist, E. (2007). Current responses to sexual grooming: Implication for prevention. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 46(1), p. 60-71.

⁷⁶ Skinner, H., Biscope, S., & Poland, B. (2003). Quality of Internet access: Barrier behind Internet use statistics. *Social Science & Medicine*, 57(5), p. 875-880. Recuperado de: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/12850112>; Wolak, J., Mitchell, K.J., & Finkelhor, D. (2003). Escaping or connecting? Characteristics of youth who form close online relationships. *Journal of Adolescence*, 26(1), p. 105-119. Recuperado de: <http://www.unh.edu/ccrc/pdf/CV51.pdf>.

⁷⁷ Livingstone, Sonia and O'Neill, Brian (2014) *Children's rights online: challenges, dilemmas and emerging directions*. In: van der Hof, Simone, van den Berg, Bibi and Schermer, Bart, (eds.) *Minding Minors Wandering the Web: Regulating Online Child Safety*. Information technology and law series (24). Springer with T. M. C. Asser Press, The Hague, The Netherlands, pp. 19-38. ISBN 9789462650046.

⁷⁸ IYAC (2008). *International Youth Advisory Congress: Key recommendations*. CEOP-IYAC. UK: London.



ser agentes de prevención.⁷⁹ Cuando estos espacios de encuentro y diálogo no existen, la adquisición de habilidades para la prevención se reduce. Sin embargo cuando sí se dan estos momentos de encuentro para hablar de estas problemáticas, cuando se consideran las voces de los menores en el diseño de las normas de los centros escolares, se contribuye a articular un entorno socializador que previene el acoso físico y también en la red.⁸⁰

La formación del profesorado como un elemento clave en la consecución de los siete ejes

En relación con el desarrollo y la formación del profesorado, existe consenso internacional acerca de que la calidad docente es uno de los factores más determinantes en la consecución de la mejora de los centros de aprendizaje.⁸¹ En la actual sociedad, los roles del profesorado están cambiando y ahora se espera que tenga un papel más amplio, que sea un profesional que, partiendo del análisis contextual, sea capaz de ofrecer respuestas ajustadas a una sociedad en constante evolución, combinando la enseñanza para todas y todos con el respeto a las diferencias individuales. El presente Plan Estratégico de Convivencia Escolar pretende potenciar no solo el desarrollo profesional docente en materia de convivencia, poniendo los conocimientos teóricos y científicos al servicio de la práctica educativa y, en colaboración con las universidades, escuelas y demás agentes que conforman las comunidades educativas, sino fomentar la construcción dialógica del conocimiento para lograr una mejora de la cohesión social. Promover la formación de docentes concebidos como 'verdaderos intelectuales' contribuirá al *status* del profesorado y por ende al rendimiento del mismo en su labor profesional.⁸²

En general en el aprendizaje, pero muy especialmente en la adquisición de los valores y actitudes, es necesario aunar la teoría, el discurso docente y la práctica, en el día a día del aula. Sabiendo que los niños y las niñas no aprenden tanto de lo que decimos sino de lo que hacemos, hay que impulsar una práctica profesional y docente en la que lo que se dice sirva para repensar lo que se hace, así como para organizar el aula conforme a los valores de solidaridad, respeto, equidad y libertad, que promovemos en los planes de convivencia. En coherencia con los análisis existentes en la actualidad en materia de formación docente, se desarrollarán modelos democráticos de formación que abran espacios para ser compartidos con todos los agentes educativos que intervienen en la vida socio-educativa del estudiantado.

⁷⁹ Flecha, A. (2012). Educación y prevención de la violencia de género en menores. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 1(2), p. 188-211; Redondo-Sama, G., Pulido-Rodríguez, M. A., Larena, R., & de Botton, L. (2014). Not Without Them. The Inclusion of Minors' Voices on Cyber Harassment Prevention. *Qualitative Inquiry*, 20(7), p. 895-901; Pulido, C., & García, J. R. F. (2009). Actuaciones globales para la prevención de abusos a menores. *Avances en supervisión educativa: Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, (11), 15.

⁸⁰ Padrós, M. (2014). A Transformative Approach to Prevent Peer Violence in Schools Contributions From Communicative Research Methods. *Qualitative Inquiry*, 20(7), p. 916-922.

⁸¹ Darling-Hammond, L. (2000). Teacher Quality and Student Achievement: A Review of State Policy Evidence. *Education Policy Analysis Archives*, 8(1), p. 31; Darling-Hammond, L. & Bransford, J. (Ed). (2005) *Preparing Teachers for a Changing World: What Teachers Should Learn and Be Able to Do*. National Academy of Education, Committee on Teacher Education. San Francisco: Jossey Bass.

⁸² Giroux, H. (1988). *Teachers as intellectuals*, USA: Bergin & Garvey Publishers, Inc.



Esto es, abrir la participación a familiares, entidades sociales, voluntariado, asesorías, inspección, autoridades locales, vecindad y otros miembros de la comunidad educativa, para la construcción interactiva de significados.⁸³ Se fomentará también una formación del profesorado efectiva que promueva la mejora de la convivencia escolar basada en criterios científicos internacionales y en “historias de éxito” identificadas, con una evaluación de la formación del profesorado con base en su impacto en la mejora de la convivencia escolar.

⁸³ Bruner, J. (1997). *La educación, puerta de la cultura*. Barcelona: Aprendizaje Visor. Aubert, A.; García, C. y Racionero, S. (2009). El Aprendizaje dialógico. *Cultura y Educación*. 21(2), p. 129-139.



4. Fines del Plan Estratégico de Convivencia Escolar

Este Plan contempla como principales finalidades:

1. Procurar la efectiva coordinación institucional de todas aquellas administraciones con competencias en este ámbito para lograr que los centros educativos sean espacios seguros, libres de abusos y violencia, que garanticen las mejores relaciones y la mejor educación.
2. Orientar y facilitar la acción de todos los agentes implicados, desde el rigor científico, el diálogo igualitario y el consenso.
3. Implementar modelos de desarrollo de la competencia social y ciudadana, mediante actuaciones educativas avaladas por la comunidad científica internacional como garantes de la mejora de la convivencia y el éxito escolar.
4. Procurar el acceso de la comunidad educativa a la formación e información de calidad internacional.
5. Apoyar y potenciar la autonomía de los centros educativos y su apertura al entorno y a la colaboración con otras entidades.
6. Contribuir, mediante la mejora de la convivencia escolar, a la construcción conjunta de una sociedad más justa e igualitaria.

5. Principios del Plan Estratégico de Convivencia Escolar

El conjunto de la propuesta que describe el presente Plan se fundamenta en los siguientes principios:

1. Rigor científico y fomento de la investigación en contextos escolares.
2. Participación, diálogo y consenso dentro de la comunidad educativa.
3. Gobernanza.
4. Carácter preventivo.
5. Solidaridad y transformación social.
6. Comunicación y difusión.
7. Planificación, seguimiento y evaluación.



6. Objetivos del Plan Estratégico de Convivencia Escolar

Para la efectiva consecución de las finalidades anteriormente enunciadas, este Plan se propone como objetivos fundamentales:

1. Asegurar la inclusión de todo el alumnado en los centros educativos.
2. Ampliar y fortalecer la participación de las familias y la comunidad en la escuela.
3. Desarrollar procesos integrales de educación de los sentimientos y las emociones de manera transversal a la adquisición de aprendizajes académicos.
4. Asegurar la incorporación de las temáticas relacionadas con la convivencia escolar en la formación inicial y permanente del profesorado.
5. Asegurar el trabajo de prevención de la violencia desde la primera infancia.
6. Desarrollar actuaciones de socialización preventiva de la violencia de género.
7. Garantizar que la mejora de la convivencia se traslade a los espacios de socialización asociados a las TIC.

7. Líneas de actuación y medidas

Las líneas de actuación y medidas del Plan se enmarcan dentro de las funciones que corresponden al MECD según establece el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que desarrolla su estructura orgánica básica (BOE 28/01/2012) y que, en relación con la convivencia escolar, se concretan en:

- La ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español.
- La realización de programas de innovación educativa.
- La promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de la educación.
- El impulso y coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y las corporaciones locales en materia educativa.
- La orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito.

El mismo Real Decreto 257/2012 establece, en su Artículo 6, las funciones de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial relacionadas con la convivencia escolar, destacándose las siguientes:

- Elaboración y fomento de investigaciones, innovaciones, estudios e informes y realización y edición de publicaciones y materiales sobre educación.
- Programas de apoyo e innovación tendentes a la compensación de desigualdades, la inclusión educativa, la atención a sectores o colectivos desfavorecidos en el ámbito de la educación o la atención a otras áreas de interés social.
- Programación y gestión de actuaciones y planes para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, así como la convocatoria, adjudicación y entrega de los premios nacionales al estudio.

En este marco, el Plan Estratégico de Convivencia Escolar propone un total de ocho líneas de actuación que contemplan, cada una de ellas, un conjunto detallado de medidas específicas para su adecuado desarrollo:

- **Línea de actuación 1:** Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos.
- **Línea de actuación 2:** Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia.
- **Línea de actuación 3:** Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y prácticas basadas en criterios científicos para la mejora de la convivencia escolar.
- **Línea de actuación 4:** Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.
- **Línea de actuación 5:** Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.
- **Línea de actuación 6:** Prevención y control de incidentes violentos en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.
- **Línea de actuación 7:** Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación.
- **Línea de actuación 8:** Investigación educativa y social en convivencia escolar.



Línea de actuación 1. Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos

En el año 2007 y a través del Real Decreto 275/2007 de 23 de febrero, el entonces Ministerio de Educación y Ciencia crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar con la intención de contribuir a recabar cuanta información obre en poder de las instituciones públicas y privadas, que están implicadas en la mejora del clima escolar en los centros educativos, para analizar situaciones, hacer diagnósticos y proponer medidas que favorezcan la convivencia escolar.

Este observatorio, presidido por el Ministro de Educación y Ciencia y del que forman parte el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Interior, la Secretaria General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Instituto de la Juventud, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los Defensores del Pueblo estatal y autonómicos, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), los sindicatos docentes, los padres y madres y los propios alumnos, tiene entre sus funciones:

- Actuar como órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información periódica relativa a la situación de la convivencia en los centros escolares.
- Recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha desde las diferentes instancias, públicas y privadas, para prevenir, detectar y evitar las situaciones contrarias a la convivencia escolar.
- Difundir las buenas prácticas educativas favorecedoras de la convivencia escolar.
- Promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas en materia de convivencia escolar.
- Actuar como foro de encuentro interdisciplinar entre organismos públicos y organismos privados acerca del aprendizaje de la convivencia escolar y de la convivencia social.
- Formular propuestas de actuación tendentes a mejorar la convivencia en los centros educativos y, en general, a la consecución de los fines previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de Educación, relativos a la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Elaborar informes periódicos para el Consejo Escolar del Estado y otras instituciones sobre la evolución de la convivencia en los centros educativos y las medidas adoptadas para su mejora.
- Realizar cuantas otras actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

La primera línea de actuación de este Plan se centra especialmente en procurar hacer efectivas cada una de estas funciones, al entender que la observación y el seguimiento de la convivencia en los centros educativos constituye un factor clave a la hora tanto de conocer la realidad como de constatar la detección y efectividad de las actuaciones llevadas a la práctica para el cuidado y mejora de la convivencia escolar. Con esta intención, contempla la puesta en marcha de diez medidas específicas que se enuncian más adelante.

Objetivos de la Línea 1

- **O1.1.** Contribuir a la mejora de la convivencia escolar desde la observación y seguimiento de las problemáticas e iniciativas relacionadas con la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria mediante el impulso del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- **O1.2.** Favorecer la promoción y la coordinación de los diferentes observatorios de la convivencia de las Comunidades Autónomas, así como de cualquiera de las otras medidas que llevan a cabo asociadas a los mismos, asegurando la cooperación y el flujo recíproco de información.
- **O1.3.** Asegurar la disponibilidad y datos suficientes que permitan evaluar la inclusión de todos los colectivos en los centros educativos, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Medidas de la Línea 1

- **M1.1.** Activar el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para que pueda abordar todas las funciones que tiene asignadas mediante la actualización de su normativa reguladora y la dotación de los recursos necesarios.
- **M1.2.** Apoyar a las administraciones educativas autonómicas facilitándoles recursos materiales y humanos para la creación, promoción y desarrollo de sus propios observatorios de la convivencia escolar o dispositivos que desempeñen funciones similares, y creando una red de coordinación entre los mismos.
- **M1.3.** Desarrollar propuestas metodológicas de diagnóstico y recogida de datos en tiempo real sobre la convivencia en los centros escolares, con la participación de la comunidad educativa y a partir de las experiencias previas llevadas a cabo en las distintas Comunidades Autónomas.
- **M1.4.** Fomentar y apoyar la realización de diagnósticos de convivencia en los centros escolares, estableciendo progresivamente el registro y análisis de incidentes en los centros que permita el estudio desagregado por edad, motivación, características de las personas víctimas y agresoras así como encuestas y cuantas actuaciones sirvan para incrementar el conocimiento de la situación y ofrecer información para la acción.
- **M1.5.** Aportar y analizar información y datos sobre diversos aspectos de la convivencia escolar a nivel estatal, garantizando la inclusión real y efectiva de todos los colectivos de la comunidad educativa, especialmente los que están en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia, como son: el colectivo LGBTIQ+, las personas inmigrantes, las personas pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres, las personas con discapacidad y otros.
- **M1.6.** Realizar un seguimiento de las noticias y acontecimientos difundidos por los medios de comunicación y las redes sociales en relación con cualquiera de las líneas del Plan, dirigidos a audiencias que incluyan la población escolar, para influir positivamente en ellos y detectar posibles riesgos.
- **M1.7.** Diseñar una estrategia de trabajo conjunto entre los diferentes observatorios: Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, Observatorio de la Infancia, Observatorio español del racismo y la xenofobia-OBERAXE.
- **M1.8.** Reforzar entre las funciones de la Inspección educativa, la supervisión de la convivencia en los centros educativos, el control de los planes al efecto y de los protocolos de actuación en casos de acoso y ciberacoso.



- **M1.9.** Elaborar un protocolo sistematizado de recogida de datos e información sobre situaciones de acoso y ciberacoso transferible a las diferentes Comunidades Autónomas.
- **M1.10.** Transmitir informes periódicos con los resultados obtenidos del Observatorio, que permitan hacer seguimiento de la situación del acoso y ciberacoso en España.

Línea de actuación 2. Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia

En la medida en que la democratización del acceso al conocimiento y al saber generado por la Humanidad avanza, como una característica propia de la Sociedad del Conocimiento, la ciudadanía demanda cada vez más que las propuestas políticas se fundamenten en iniciativas y programas cuya eficacia haya sido constatada. Una de las prioridades de la Comisión Europea es basar las políticas educativas en evidencias científicas, en estudios que hayan cumplido con criterios científicos rigurosos. Así lo recoge por ejemplo el proyecto de políticas y prácticas en educación basadas en la evidencia en Europa (EIPPEE), que promueve el empleo de la evidencia en las políticas y prácticas más influyentes del sector educativo en toda Europa.

Entre las razones que justifican que las políticas educativas deben sustentarse en medidas contrastadas, destacan fundamentalmente tres:

1. Asegurar el mejor resultado educativo posible para nuestro alumnado, situando la mirada en lo que sí sabemos que funciona.
2. Ubicar los fondos económicos en aquellos programas que nos aseguran una mayor efectividad.
3. Garantizar que las medidas políticas se sustenten en un proceso de reflexión e investigación en diálogo con la diversidad de agentes implicados.

A partir de estas consideraciones, el presente Plan Estratégico de Convivencia Escolar pretende también el desarrollo de políticas educativas que, basadas en orientaciones y criterios científicos internacionales, proporcionen estabilidad y democracia a los avances educativos en la convivencia y contribuyan a la erradicación de la violencia de los centros educativos.

Las medidas que a continuación se enuncian tienen como fin, por tanto, contribuir a la extensión y transferibilidad de aquellas actuaciones institucionales de probada eficacia para promover la cohesión social y la mejora de la convivencia escolar.

Objetivos de la Línea 2

- **O2.1.** Difundir evidencias científicas en materia de convivencia para promover el desarrollo de políticas educativas coherentes y eficientes.
- **O2.2.** Reducir la brecha entre la política, la evidencia científica y la práctica en los ejes principales del Plan.
- **O2.3.** Incorporar políticas educativas inclusivas, basadas en evidencias científicas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los agentes que trabajan para la mejora de la convivencia y la superación de todas las formas de discriminación, especialmente la que sufren los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
- **O2.4.** Impulsar una estrategia integral contra la violencia a la infancia.

Medidas de la Línea 2

- **M2.1.** Impulsar y apoyar desde los organismos pertinentes pertenecientes al MECD la realización de planes y proyectos de fomento y mejora de la convivencia en los centros escolares basados en criterios científicos, mediante desarrollo normativo en este ámbito, así como la edición, promoción y distribución de documentos, códigos, protocolos y guías en los que figuren las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en criterios científicos que mejor garanticen la inclusión educativa y la erradicación de la violencia.
- **M2.2.** Crear una Red Estatal de Centros I+D+I con disposición a la realización de investigaciones sobre inclusión y mejora de la convivencia.
- **M2.3.** Desarrollar un marco normativo en materia de convivencia escolar que considere las diferentes realidades autonómicas y que regule la participación de la comunidad educativa en las actividades escolares, en los procesos de evaluación y en la toma de decisiones de los centros educativos en torno la mejora de la convivencia y la prevención y superación de toda forma de abuso, violencia y discriminación, mediante planes de convivencia en centros educativos que contemplen los ejes del Plan Estratégico, prestando especial atención a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad (LGBTIQ+, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres, personas con discapacidad y otros).
- **M2.4.** Implementar un Programa de Cooperación Territorial financiado por el MECD y basado en los fines de este Plan Estratégico de Convivencia Escolar, que contemple todos los ejes definidos en él, así como la recogida de datos, resultados e información sobre su incidencia e impacto en la mejora de la convivencia.
- **M2.5.** Apoyar y fomentar la creación de estructuras estables de coordinación interadministrativa con y entre las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y con y entre las distintas unidades de la Administración con competencias en materia de convivencia, fundamentalmente las pertenecientes a las áreas de Educación, Asuntos Sociales e Inmigración.
- **M2.6.** Constituir una comisión interadministrativa y multidisciplinar para erradicar la violencia a la infancia que estructure su funcionamiento en torno a procesos de democracia deliberativa.



Línea de actuación 3. Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y de prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar

La mejora de la convivencia escolar se consigue, entre otras actuaciones, incorporando a la actividad de los centros las Actuaciones Educativas de Éxito (AEE) y las prácticas basadas en evidencias científicas, demostrando su efectividad en este ámbito.

Los grupos interactivos (definidos como agrupación heterogénea en el aula con reorganización de recursos humanos), la participación educativa de la familia y la comunidad, la formación de familiares o las tertulias literarias dialógicas, la ampliación del tiempo de aprendizaje, por ejemplo a través de los clubes de deberes o las bibliotecas tutorizadas, son AEE que conducen a la eficiencia y equidad, y que se fundamentan en datos contrastados y un sólido fundamento teórico. Las AEE se caracterizan por una fuerte implicación de la comunidad y también por haberse demostrado su transferibilidad y universalidad.⁸⁴ Además de las AEE, existen prácticas basadas en evidencias científicas que también están contribuyendo a la mejora de la convivencia escolar, entre las que destacan la tutoría entre iguales⁸⁵, el aprendizaje servicio⁸⁶ o los programas de alumnos de acogida y alumnos mediadores⁸⁷.

Esta línea pretende, por tanto, promover en el marco de la cooperación territorial un proceso de implantación de este tipo de actuaciones y prácticas, a través de: la elaboración, recopilación y difusión de documentos divulgativos; la puesta en marcha de procesos formativos y espacios de diálogo y encuentro dirigidos a diferentes actores escolares; y la identificación y difusión de aquellos centros educativos que están destacando en su compromiso por incorporar prácticas efectivas para la mejora de la convivencia.

Objetivos de la Línea 3

- **O3.1.** Incorporar las AEE y las prácticas basadas en criterios científicos para la mejora de la convivencia escolar por parte de los centros educativos.
- **O3.2.** Fomentar la valoración de la mejora de la convivencia escolar entre los actores y la relevancia de implementar actuaciones efectivas basadas en evidencias.
- **O3.3.** Facilitar el conocimiento por parte del profesorado y otros actores escolares sobre las AEE y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia, y su capacidad para ponerlas en marcha.

⁸⁴ Flecha, R. (2015). *Successful Educational Actions for Inclusion and Social Cohesion in Europe*. Charm: Springer.

⁸⁵ Douglas, F., Fuchs, L. S., Mathes, P. G. & Simmons, D. C. (1997). Peer-Assisted Learning Strategies: Making Classrooms More Responsive to Diversity. *American Educational Research Journal*, 34 (1), 174-206.

⁸⁶ Battle, R. (2013). ¿Qué es el aprendizaje-servicio y por qué nos interesa? *Monográfico del Periódico Escuela sobre Aprendizaje-servicio, un método para la EpC y los Derechos Humanos*, 4-5.

⁸⁷ Burrell, N.A.; Zirbel, C.S.; Allen, M. (2006). Evaluating peer mediation outcomes in educational settings: a Meta-Analytic Review. En B.M. Gayle, R. W. Preiss, N. Burrell y M. Allen (Eds.), *Classroom Communication and Instructional Processes: advances through meta-analysis* (pp.113-126). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.

- **O3.4.** Visibilizar el trabajo de los centros que están implementando AEE y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia y la superación de todas las formas de discriminación.

Medidas de la Línea 3

- **M3.1.** Crear un repositorio de recursos *online* accesible para promover y poner en marcha AEE y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar que integre: enlaces a sitios web clave con carácter nacional e internacional; investigaciones orientadas al diagnóstico de la convivencia escolar; investigaciones sobre AEE y prácticas basadas en evidencias científicas; artículos y publicaciones científicas clave; materiales didácticos y de sensibilización; y ejemplos documentados de experiencias de éxito.
- **M3.2.** Reconocer a nivel estatal a los centros educativos que demuestren haber mejorado su convivencia mediante la implementación de planes y proyectos de participación e inclusión educativa, que prevengan situaciones de abusos o violencia, que contemplen medidas seguras de apoyo a las víctimas y que reduzcan la discriminación hacia los colectivos en situación de vulnerabilidad, teniendo especial consideración con aquellos centros que se enfrentan con mayores dificultades.
- **M3.3.** Realizar anualmente un Congreso Estatal de Convivencia Escolar en el que se presenten contribuciones teóricas de relevancia internacional, investigaciones recientes sobre mejora de la convivencia y contribuciones prácticas en las que se muestren procesos de implementación de AEE y prácticas basadas en evidencias científicas internacionales para la mejora de la convivencia escolar junto con los resultados obtenidos.
- **M3.4.** Promover la colaboración entre el MECD, las CC.AA. y otras entidades, para organizar procesos de formación permanente del profesorado y otros profesionales de la educación que incluyan en las prioridades de los dispositivos de formación permanente del profesorado una línea formativa en torno a las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar.

*Otras medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos de esta Línea: M2.1 y M2.2.



Línea de actuación 4. Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa

Existe un consenso internacional acerca de que la calidad docente es el factor más determinante de cara a asegurar la mejora en los centros de aprendizaje⁸⁸ y en los actuales sistemas educativos. Una calidad que pasa por la consideración de los aportes teóricos y prácticos avalados por la comunidad científica internacional para ponerlos al servicio de la acción educativa como vía fundamental para la constitución de un sistema de formación eficiente y equitativo, que otorgue al profesorado un rol protagonista en la generación del conocimiento y que permita promover docentes reconocidos como *'verdaderos intelectuales'*⁸⁹. Algo que contribuiría a la mejora del *status* del profesorado y por ende al rendimiento del mismo en su labor profesional.

En coherencia con estos aspectos y con los análisis existentes en la actualidad en materia de formación docente, esta cuarta línea de actuación del Plan apuesta por la implementación de modelos de formación del profesorado que abran espacios compartidos con todos los agentes que intervienen en la vida socio-educativa de la población escolar: familiares, voluntariado, asesorías, inspección, autoridades locales, vecindad y otros miembros de la comunidad educativa, como vía fundamental para la construcción interactiva de significados.⁹⁰

Objetivos de la Línea 4

- **O4.1.** Impulsar y desarrollar formación en materia de convivencia para el profesorado y demás agentes que intervienen en la vida socioeducativa de los centros, que tome como referencia las bases científicas y teóricas avaladas por la comunidad científica internacional.
- **O4.2.** Promover modalidades de formación que vinculen el conocimiento teórico y científico con la práctica educativa.
- **O4.3.** Proporcionar formación específica en recursos de apoyo y herramientas para la atención a los grupos en situación de especial vulnerabilidad.
- **O4.4.** Crear espacios de formación presencial y virtual dirigida al profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.
- **O4.5.** Enriquecer los procesos de selección docente y organización escolar de impacto en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

⁸⁸ Cochran-Smith, M. Taking Stock in 2006. Evidence, evidence everywhere. *Journal of Teacher Education*, v. 57, n. 1, p. 6-12, 2006; Darling-Hammond, L. Teacher Quality and Student Achievement: A Review of State Policy Evidence, *Education Policy Analysis Archives*, v. 8, n. 1, p. 31, 2000; Darling-Hammond, L. And Bransford, J. (Eds.) *Preparing Teachers for a Changing World: What Teachers Should Learn and Be Able to Do*. National Academy of Education, Committee on Teacher Education. San Francisco: Jossey Bass, Inc. 2005.

⁸⁹ Aubert, A.; Flecha, A.; Ruiz, L. (2011). Formación del profesorado para la inclusión. *Revista Educación y Pedagogía*, 51.

⁹⁰ Bruner, J. (1997). *La educación, puerta de la cultura*. Barcelona: Aprendizaje Visor. Aubert, A.; Gracia, C. y Racionero, S. (2009). El Aprendizaje dialógico. *Cultura y Educación*. 21(2), p. 129-139.



Medidas de la Línea 4

- **M4.1.** Incorporar en la formación inicial del profesorado, en la del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Educación Infantil y en la de Máster de Educación Secundaria, así como en la de los Equipos Directivos de centros educativos, contenidos de aprendizaje en coherencia con los ejes principales del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
- **M4.2.** Incorporar y reforzar los conocimientos y competencias requeridas relativas a la convivencia escolar en los procesos selectivos de acceso a la carrera docente, tanto en el temario como en el período de prácticas.
- **M4.3.** Impulsar, reconocer y apoyar la creación de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia que recojan, a través del diálogo igualitario, la voz de todos los agentes implicados, incluyendo a los colectivos en situación de vulnerabilidad, para generar conocimiento compartido.
- **M4.4.** Impartir formación dirigida a profundizar en los diferentes ejes de este Plan, basada en aportaciones teóricas y criterios científicos de reconocimiento internacional, así como en historias de éxito identificadas, en colaboración con las CC.AA. y con las entidades e instituciones directamente relacionadas.
- **M4.5.** Crear espacios de formación diversos, como jornadas, congresos, encuentros estatales, proyectos de formación en centros, cursos de formación en red y MOOC (*Massive Online Open Courses*), dirigidos a los diferentes agentes educativos (profesorado, familias, alumnado, etc.) así como a las Administraciones competentes en materia de convivencia, promoviendo el encuentro, la participación, el intercambio y la colaboración de las entidades que trabajan para mejorar la convivencia escolar.
- **M4.6.** Difundir y promocionar entre los técnicos de formación de las diferentes CC.AA. las AEE y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia que sean transferibles a la diversidad del territorio español.
- **M4.7.** Diseñar itinerarios de desarrollo profesional en materia de convivencia escolar, así como otras actividades formativas en torno a esta temática: cursos, seminarios, ateneos didácticos, observación participante, observación entre profesionales, apoyo profesional mutuo, documentación e intercambio de experiencias, historias de éxito y buenas prácticas.
- **M4.8.** Promocionar la creación de equipos de formadoras y formadores en las diferentes CC.AA., de los que formen parte los profesionales de la orientación educativa, capaces de promover y liderar acciones formativas en torno a la convivencia y de acompañar a los equipos docentes y de la comunidad educativa en la reflexión e incorporación de medidas para la superación de la violencia y la mejora de la inclusión.
- **M4.9.** Crear una red social de escuelas “Tolerancia cero a la violencia” que promueva la visibilización e identificación de los centros comprometidos con la implantación de medidas acreditadas contra la violencia, así como el apoyo, la colaboración y el intercambio de recursos entre ellas.



- **M4.10.** Fomentar la disposición del profesorado hacia la formación permanente a través de estrategias como el reconocimiento de la formación continua, la creación de acreditaciones y líneas de especialización, la liberación horaria y ayudas a la formación dirigidas a dinamizar y fortalecer la implantación del Plan.
- **M4.11.** Crear un fondo de becas para facilitar al profesorado la asistencia a congresos o jornadas nacionales e internacionales de investigación.
- **M4.12.** Garantizar en la selección de los equipos directivos de los centros educativos que, en los proyectos de dirección que los aspirantes presentan, se incluya la promoción de la convivencia pacífica y la lucha contra la violencia en la puntuación de la formación complementaria al respecto.

*Otras medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos de esta línea: M2.2.



Línea de actuación 5. Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones

La coordinación entre instituciones a todos los niveles ha de ser entendida en sentido amplio, procurando facilitar la acción de todos los agentes implicados y su inclusión en el diálogo igualitario e intercultural, desde el rigor científico, como vía fundamental para favorecer que el alumnado pueda convivir de manera pacífica y desarrollar todas sus competencias en el entorno escolar.

Caminar en este sentido requiere, por un lado, potenciar la cooperación con los organismos e instituciones internacionales que trabajan por la convivencia pacífica, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales. Y, por otro, promover la coordinación interadministrativa, especialmente con las entidades locales, así como con el tejido asociativo y empresarial, los agentes sociales, el voluntariado y las entidades no gubernamentales que representan a la sociedad civil, los medios de comunicación social, las universidades, los centros de formación del profesorado, los equipos de orientación, los centros de recursos para la educación inclusiva y los propios centros educativos.

Esta quinta línea de actuación propone tomar en cuenta la anterior consideración, para lo cual prevé el desarrollo de nueve medidas específicas que pretenden la promoción y mejora de dicha coordinación y cooperación de manera que se pueda contribuir a que los centros educativos, mediante el ejercicio de su autonomía, su apertura al entorno y la colaboración con las familias y otras entidades, puedan implementar proyectos y actuaciones que les ayuden a mejorar la convivencia escolar.

Objetivos de la Línea 5

- **O5.1.** Impulsar y mejorar la coordinación y colaboración institucional para conseguir la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia escolar.
- **O5.2.** Proporcionar información, formación, recursos y apoyo institucional para el desarrollo de proyectos, programas y AEE que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar mediante la coordinación de entidades y servicios, y la participación de la comunidad educativa.
- **O5.3.** Evaluar los resultados y el impacto de esta coordinación en la mejora de la convivencia escolar.
- **O5.4.** Otorgar reconocimiento institucional y social a los centros educativos y entidades que aporten evidencias de mejora en la convivencia escolar, el apoyo a las víctimas, la inclusión de la diversidad religiosa, cultural y sexual y la prevención, atención y superación de la violencia y la discriminación, con especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (LGBTIQ+, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres, personas con discapacidad y otros).



Medidas de la Línea 5

- **M5.1.** Procurar la coordinación a nivel supranacional con entidades, redes y organismos internacionales mediante la participación presencial y virtual en espacios de formación y de trabajo colaborativo para compartir conocimiento e información⁹¹, así como la elaboración de informes y publicaciones⁹².
- **M5.2.** Procurar la colaboración entre entidades públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de planes y estrategias nacionales que inciden en la convivencia escolar⁹³.
- **M5.3.** Impulsar medidas que contribuyan a la prevención, detección, atención y superación de la violencia, la seguridad y la convivencia pacífica mediante la firma de convenios entre diferentes entidades y administraciones públicas en el ámbito de sus competencias⁹⁴.
- **M5.4.** Promover la colaboración interministerial y con las CC.AA. para el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales en el ámbito de la convivencia y la superación de la discriminación en el entorno educativo, con especial atención a la socialización preventiva de la violencia de género, la diversidad religiosa, cultural y sexual, así como la integración de inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- **M5.5.** Elaborar protocolos y códigos a nivel estatal para la mejora de la convivencia escolar, teniendo en cuenta los criterios científicos internacionales y los resultados de los aplicados por otras administraciones.
- **M5.6.** Establecer un procedimiento de identificación, denuncia y resolución, incorporando responsabilidades y plazos, para que las posibles víctimas o quien haya detectado una situación de abusos o violencia, puedan denunciar de una forma segura y confidencial y puedan recibir atención especializada (i.e. psicológica) cuando sea preciso.
- **M5.7.** Participar en Foros y Consejos de ámbito nacional en relación con algunos de los ejes del Plan: Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Red de Inclusión Social, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, el Foro Social contra la Trata con Fines de Explotación Sexual, el Consejo de Cooperación

⁹¹ Por ejemplo, a través de la participación del MECD en la Red de Coordinadores del Consejo de Europa (CoE) para la Educación en Ciudadanía Democrática y Derechos Humanos (DDHH).

⁹² Por ejemplo, informes para la Convención de la ONU y los DDHH.

⁹³ Por ejemplo: Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA); Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF); Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO); Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI); Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana; Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia; Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; Estrategia Estatal del Voluntariado; Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.

⁹⁴ Por ejemplo: la educación de los menores en los entornos digitales a través del Convenio del MECD con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); colaboración entre MECD y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en iniciativas y proyectos para implementar planes de igualdad en centros educativos de las CCAA y de Ceuta y Melilla; colaboración entre el MECD y el Observatorio español del Racismo y la Xenofobia de la Secretaría General de Inmigración y Emigración para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas; colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el ámbito de la convivencia escolar.



Internacional al Desarrollo y en el Grupo de Trabajo de Formación en seguridad del menor, entre otros.

- **M5.8.** Potenciar la colaboración entre entidades gubernamentales y no gubernamentales en campañas para la prevención de la violencia en el ámbito escolar.
- **M5.9.** Desarrollar programas de mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Ceuta y Melilla.

*Otras medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos de esta línea: M2.2.; M2.4.; M2.5; M3.4; y M4.5.

Línea de actuación 6. Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso

Para erradicar la violencia, la intimidación, la discriminación y el acoso ha de haber una respuesta unánime y una actitud proactiva de toda la comunidad educativa. Es necesario posicionarse siempre ante la violencia, solidarizarse y apoyar a las víctimas y romper la ley del silencio.

Además de las tareas preventivas generales propias de los procesos de mejora de la convivencia en los centros, es necesario poner el énfasis tanto en las medidas concretas para prevenir, detectar y actuar ante incidentes violentos en los centros educativos como en aquellas dirigidas a atender a las víctimas de violencia o acoso escolar con el objeto de reducir el impacto de las graves consecuencias que puede tener el hecho de vivir este tipo de situaciones.

Para ello es esencial contar con protocolos, estructuras y profesionales especializados que permitan, por una parte, atender a las víctimas y a sus familias y, por otra, trabajar con la comunidad educativa en general y, en particular, con los agresores y sus familias, teniendo en cuenta que la mejor forma de evitar estas situaciones es que exista un “rechazo social” generalizado hacia estas conductas y que es necesario evitar prestar más atención (aunque sea negativa) a los agresores y agresoras que a la propia víctima. En el marco de las actuaciones de prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso o incidentes violentos es necesario tener en cuenta el *discurso del odio* basado en formas de expresión que propagan mensajes que promueven o incitan al odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de intolerancia, así como los *delitos de odio*, que son aquellos en los que la víctima es seleccionada por una característica o por pertenecer a un grupo (grupo étnico, religión, orientación sexual, etc.)⁹⁵.

En esta línea se trabajará en la articulación y la ampliación de recursos y en la formación a actores escolares y perfiles especializados para la prevención y detección de incidentes de acoso y violencia en el ámbito escolar, para la atención a las víctimas, y para la sensibilización y/o formación de la comunidad educativa y la sociedad en general.

Objetivos de la Línea 6

- **O6.1.** Ampliar los recursos de prevención, detección y atención a los incidentes de acoso y violencia en los centros educativos y la coordinación entre los mismos.
- **O6.2.** Ampliar los recursos profesionales de atención a las víctimas de violencia escolar y la coordinación entre los mismos.
- **O6.3.** Aumentar el conocimiento y las capacidades de los diferentes actores escolares (profesorado y otros profesionales del centro, familias y otras personas de la comunidad, y alumnado) así como de perfiles especializados, para la prevención y detección de incidentes de violencia escolar.

⁹⁵ Tanto el *delito de odio* como el *discurso de odio* están penados por el Código Penal (ver *Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. <http://boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3439.pdf>). Es más, la Unión Europea insta a los estados miembros a combatir y sancionar el *delito de odio* (Decisión Marco de la UE 2008/913/JHA, “para combatir ciertas formas y expresiones de racismo y xenofobia mediante el Derecho Penal”).

- **O6.4.** Aumentar el conocimiento y las capacidades de los diferentes actores escolares (profesorado y otros profesionales del centro, familias y otras personas de la comunidad, y alumnado) así como de perfiles especializados, para la sensibilización, prevención de situaciones de acoso y ciberacoso y la atención a las víctimas violencia escolar en todas sus formas.
- **O6.5.** Aumentar el conocimiento general sobre los incidentes de acoso y violencia escolar, incluyendo violencia a través de las redes, con el objeto de mejorar cada vez más las estrategias y medidas para la acción.
- **O6.6.** Desarrollar la sensibilidad de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto acerca de la relevancia e impacto de las situaciones de violencia escolar y de la necesidad de una implicación global de todas las personas para su prevención, detección y erradicación.

Medidas de la Línea 6

- **M6.1.** Definir un Mapa de recursos relacionados con la atención a víctimas de violencia escolar mediante la promoción y el establecimiento de acuerdos interterritoriales para su elaboración y difusión a través de formatos adecuados a sus destinatarios.
- **M6.2.** Establecer una Red Estatal de Atención a víctimas de violencia escolar con la función de interconectar las redes autonómicas que tienen a su vez la función de enlazar y coordinar los diferentes recursos existentes, más allá de los centros escolares, en cada comunidad autónoma.
- **M6.3.** Poner en marcha un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados, que podrá ser utilizado vía mensajería instantánea, y difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil. Este Teléfono cumplirá con los requisitos de accesibilidad necesarios para personas con sordera y trastornos del habla.
- **M6.4.** Desarrollar una app que ofrezca la información necesaria para que la víctima identifique lo que le pasa y, haciendo uso de la geolocalización, ofrezca información sobre los recursos de atención disponibles en la zona.
- **M6.5.** Elaborar un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal, que incluya información sobre la implementación de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia o acoso, basado en evidencias científicas y prácticas de éxito a nivel internacional. Este manual se orientará a cómo prestar apoyo a las víctimas y a sus familias de diferentes tipos de violencia en la escuela, incluyendo la violencia a través de las redes, e incorporará recomendaciones para los diferentes actores escolares y entidades e instituciones sociales.
- **M6.6.** Aplicar acuerdos de cooperación territorial para el desarrollo de procesos formativos que contemplen la prevención y detección de incidentes de acoso, ciberacoso y violencia en los centros educativos, así como la atención a víctimas de violencia escolar, dirigidos tanto al profesorado como a perfiles especializados que se puedan incluir en los recursos propios de las áreas de Juventud, como por ejemplo en los Puntos de Información Juvenil en Institutos.
- **M6.7.** Crear protocolos de detección e intervención en casos de violencia y acoso, considerando protocolos de coordinación entre centros médicos y centros escolares, protocolos de coordinación y comunicación entre centros escolares para los casos en que los menores involucrados

pertenezcan a centros distintos y protocolos para aquellos casos en que se den episodios de discriminación del profesorado hacia el alumnado.

- **M6.8.** Crear equipos autonómicos especializados en la atención a víctimas de violencia o acoso con la función de hacer un seguimiento de los casos detectados y asegurar una respuesta efectiva a todas las denuncias que se produzcan.
- **M6.9.** Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la prevención, detección e impacto de los incidentes de acoso, ciberacoso y violencia, así como del apoyo a las víctimas de violencia escolar incluyendo en el repositorio de documentos y recursos para la mejora de la convivencia escolar materiales relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar y difundiéndolos en los centros.
- **M6.10.** Difundir y visibilizar programas de sensibilización, prevención y actuación ante la violencia, así como experiencias de éxito en la prevención, detección y superación de situaciones de violencia escolar.
- **M6.11.** Elaborar un Código de Buenas Conductas dirigido a los medios de comunicación en relación con la información sobre sucesos relacionados con la violencia escolar y lanzamiento de una campaña comunicativa orientada a sensibilizar a la sociedad de la importancia de actuar en las situaciones de acoso o violencia escolar.
- **M6.12.** Elaborar un protocolo de detección e intervención en casos de violencia y acoso a nivel de centro. El protocolo incluirá el circuito que se ha de seguir si se es víctima de violencia y acoso o si se conoce algún caso. Este circuito ha de estar claro y ha de especificar una doble vía de denuncia, a nivel de centro en primera instancia y a nivel autonómico si esta no funciona, de forma que los centros no ostenten en exclusiva la capacidad para elevar el caso. Se realizarán actuaciones de sensibilización para garantizar el conocimiento del protocolo por parte de toda la comunidad educativa, por ejemplo, a través de actuaciones informativas al inicio del curso sobre los derechos del alumnado y sus familias, y la existencia y características del circuito de denuncia.
- **M6.13.** Implementar el establecimiento de una figura de referencia responsable de la convivencia en cada centro, que tenga descarga horaria para la realización de sus funciones y que se asignará previa convocatoria y en función de unos criterios dados. Esta figura estará apoyada por una comisión mixta (profesorado, otros profesionales del centro, alumnado y familias) relativa a la convivencia en el centro y tendrá la responsabilidad de sensibilizar a la comunidad para su implicación en materia de convivencia y de garantizar el cumplimiento del protocolo de detección e intervención en casos de violencia y acoso a nivel de centro, siendo la persona de referencia a la que cualquier miembro de la comunidad puede dirigirse para canalizar cualquier incidente.
- **M6.14.** Organizar jornadas periódicas de intercambio entre las Comunidades Autónomas orientadas a identificar las prácticas que están dando buenos resultados y a compartir experiencias, información y documentación.
- **M6.15.** Normativizar la visualización en los centros educativos del teléfono y agentes de ayuda a las víctimas así como los protocolos que el alumnado debe seguir en caso de ser víctima o testigo de una situación de violencia y acoso.

Línea de actuación 7. Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación

El importante papel que en nuestra sociedad juegan los medios de comunicación de masas clásicos e Internet como herramientas fundamentales para la promoción y el conocimiento público de lo que acontece diariamente, hace indispensable su consideración en el desarrollo de cualquier acción que pretenda un mínimo impacto social.

Por este motivo y ante la necesidad de situar en el debate público la importancia del cuidado de la convivencia escolar como un factor clave para el éxito educativo de los niños y las niñas así como para la prevención del ejercicio de abusos y violencia, este Plan contempla una línea de acción con la que se prevé contribuir al conocimiento y presencia pública también de sus actuaciones y resultados.

Objetivos de la Línea 7

- **O7.1.** Promover y facilitar el acceso al conocimiento de iniciativas exitosas, a la investigación rigurosa, al análisis y al debate público sobre la convivencia y la superación de la violencia y la desigualdad en el medio escolar.
- **O7.2.** Visibilizar las acciones y resultados obtenidos en cada una de las líneas de actuación del Plan.

Medidas de la Línea 7

- **M7.1.** Crear y promocionar soportes de comunicación sobre convivencia escolar en formato digital para su difusión en la red nacional de centros educativos de enseñanza no universitaria.
- **M7.2.** Mantener, desarrollar, divulgar, garantizar la accesibilidad y mejorar el Portal de Convivencia Escolar concebido como una herramienta de información y ayuda, con numerosos recursos en torno a la atención y mejora de la convivencia para los centros educativos, el profesorado, el alumnado y las familias.
- **M7.3.** Crear y dinamizar espacios específicos en las redes sociales e Internet desde donde se promueva tanto la difusión de información como el intercambio y el diálogo social en torno a la convivencia escolar, a través de espacios como el Blog educaLAB, Portal Intercambia, Twitter, Facebook, YouTube, etc.
- **M7.4.** Llevar a cabo campañas específicas de comunicación en medios de ámbito nacional para la difusión y la promoción del debate público y la acción sobre el problema de la violencia y la atención y mejora de la convivencia escolar.
- **M7.5.** Elaborar materiales escritos y audiovisuales que deberán ser accesibles, referidos a la convivencia escolar, la implementación de AEE y otras medidas eficaces, el desarrollo de las medidas del Plan, etc. en formato periodístico, como noticias y reportajes, para su difusión mediática u orientados a la formación de familiares.



- **M7.6.** Convocar periódicamente a los medios para difundir y dar a conocer iniciativas y resultados de medidas, actuaciones e investigaciones relacionadas con la convivencia en el ámbito escolar o los materiales contemplados en la línea M7.5.
- **M7.7.** Promover la presencia en los medios de comunicación de personas relevantes en el desarrollo de las diferentes líneas del Plan –bien por su nivel de representación, bien por sus experiencias, conocimientos u otros- que puedan tener un impacto positivo en la comunidad escolar.
- **M7.8.** Fomentar la inclusión de modelos y situaciones que influyan positivamente y de forma deliberada en cualquiera de las líneas de la convivencia escolar en la ficción televisiva y cinematográfica, fundamentalmente en aquellos contenidos de mayor impacto en la población escolar.
- **M7.9.** Realizar jornadas de sensibilización sobre convivencia escolar para conocer y profundizar en los ejes del Plan, dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación en las que participen docentes y expertos en el tema.

*Otras medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos de esta línea: M1.6.



Línea de actuación 8. Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar

En la actual sociedad existe una demanda urgente de mostrar cómo las prácticas de investigación pueden ayudar a cambiar el mundo de manera positiva⁹⁶. Desde una perspectiva socio-crítica, partimos de la capacidad de reflexión y autorreflexión de las personas y de la sociedad, para ir transformando el mundo en el que vivimos a través de la educación. Para ello, necesitamos de investigaciones que se vinculen a la mejora de los problemas de convivencia y nos ayuden a impulsar una innovación educativa que transforme los centros educativos en espacios libres de violencia.

Fruto de la consideración de esta necesidad, se incorpora la investigación y divulgación científica como una línea más de este Plan, partiendo de la premisa de que “el descubrimiento científico no ha de ser de incumbencia exclusiva de los científicos porque afecta a la sociedad en su conjunto”⁹⁷, y apostando, por tanto, por una investigación comunicativa que incorpore en diálogo igualitario las voces de los grupos sociales implicados, poniendo en colaboración a las universidades, escuelas y demás agentes que conforman las comunidades educativas, para la elaboración del conocimiento científico.

Objetivos de la Línea 8

- **O8.1.** Impulsar el acceso del profesorado y comunidades educativas a la producción científica sobre los avances en convivencia escolar.
- **O8.2.** Favorecer el rol investigador del profesorado, promoviendo la capacitación y recursos necesarios para hacerlo efectivo.
- **O8.3.** Potenciar estudios científicos sobre los ejes prioritarios del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, que den respuesta a las necesidades de los centros educativos.
- **O8.4.** Impulsar redes de colaboración interinstitucional en proyectos de investigación en convivencia escolar, entre las universidades y centros de investigación, los centros educativos, las entidades del tercer sector vinculadas a colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión con papel relevante en el ámbito educativo y las administraciones públicas.

⁹⁶ Denzin, N. K. (2014). *Interpretive autoethnography* (2nd ed.). Los Angeles, CA: Sage.

⁹⁷ Kandel, E.R. (2007). *En busca de la memoria*. España: Kazt Editores.



Medidas de la Línea 8

- **M8.1.** Promocionar el acceso del profesorado y las comunidades educativas a revistas de ranking de impacto científico-educativo, a través del portal web del Plan de Convivencia Escolar, o bien, a través de los centros de formación del profesorado.
- **M8.2.** Realizar convocatorias públicas de investigación a través de equipos mixtos de profesorado universitario y no universitario en los ejes prioritarios del Plan Estratégico de Convivencia Escolar anteriormente definidos.
- **M8.3.** Organizar congresos científicos y promover publicaciones que recopilen investigaciones sobre la implantación, seguimiento e impacto de las líneas de actuación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
- **M8.4.** Apoyar la realización de estudios científicos específicos en las necesidades prioritarias demandadas por las CCAA en relación con los ejes del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
- **M8.5.** Elaborar un catálogo que recopile prácticas y experiencias de éxito basadas en evidencias científicas en los diferentes ejes del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
- **M8.6.** Realizar un diagnóstico a nivel estatal orientado a identificar si las prácticas que se están llevando a cabo en materia de convivencia están consiguiendo los resultados deseados.
- **M8.7.** Diseñar un Plan de éxito a nivel estatal orientado a responder a necesidades concretas que se hayan detectado, por ejemplo, el auge en el ciberacoso y demás formas de violencia a través de las redes.
- **M8.8.** Realizar un convenio con el MINECO para abrir una convocatoria de investigación competitiva en la que se marquen las prioridades y necesidades del sistema educativo de manera que los equipos de investigación tengan que dar respuestas a estos retos, más allá de la diagnosis, y se obtengan propuestas de acción avaladas por la investigación.
- **M8.9.** Organizar jornadas sobre investigación educativa destinadas al profesorado, promoviendo su asistencia y participación en las mismas.

*Otras medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos de esta línea: M1.6 y M4.11.

8. Evaluación y seguimiento del Plan

Estrategia de seguimiento y evaluación

Cada una de las líneas de actuación cuenta con una serie de indicadores de ejecución, logro o proceso asociados a aquellas medidas que contribuyen a la consecución de cada objetivo. Cada indicador tiene asociados tanto una técnica de recolección de datos como la fuente de la que proceden esos datos. El panel completo de indicadores está recogido en el *Anexo 2 Indicadores de seguimiento y evaluación*.

Estrategias complementarias

Esta estrategia general de seguimiento y evaluación se complementará a través de las siguientes medidas presentes en la *Línea 8. Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar*:

- *M8.2. Realizar convocatorias públicas de investigación a través de equipos mixtos de profesorado universitario y no universitario en los ejes prioritarios de este Plan Estratégico de Convivencia Escolar anteriormente definidos.* En dichas convocatorias se establecerá un criterio de selección en el que se priorizarán aquellas investigaciones que se orienten a evaluar diferentes aspectos del Plan.
- *M8.3. Organizar congresos científicos y promover publicaciones que recopilen investigaciones sobre la implantación, seguimiento e impacto de las líneas de actuación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.* Esta medida está dirigida a compilar todas aquellas investigaciones relacionadas con la evaluación del impacto en la mejora de la convivencia de las diferentes líneas del Plan, independientemente de que estén o no ligadas a convocatorias específicas del mismo.
- *M8.6. Realizar un diagnóstico a nivel estatal orientado a identificar si las prácticas que se están llevando a cabo en materia de convivencia están consiguiendo los resultados deseados.* Esta medida está dirigida específicamente a la realización de un diagnóstico del impacto que diferentes medidas del Plan están teniendo en la convivencia escolar.

Proceso de evaluación

La recogida de datos para la medición de los indicadores de la estrategia general de seguimiento y evaluación se realizará de manera continua. Para garantizar los principios de colaboración y diálogo con todas las partes implicadas en su implementación se realizará una evaluación de seguimiento en la mitad del periodo de aplicación establecido, hacia el final del año 2018 o al principio del 2019. Esto significa que la institución responsable elaborará un informe intermedio en el que se recogerán los datos de la estrategia general de seguimiento y evaluación así como de la información clave que se pudiera haber generado a través de las medidas M8.2 y M8.3.



Al finalizar el periodo de aplicación, es decir en el año 2020, se realizará la evaluación final del Plan contando con la participación de la sociedad civil, de los diferentes departamentos del Gobierno del Estado y de las diferentes Comunidades Autónomas. Esta evaluación será el punto de partida del nuevo Plan, si se decide su continuidad.

Para la realización de la evaluación final, la institución responsable elaborará un informe final que recogerá la siguiente información:

- La medición final de los indicadores de seguimiento y evaluación.
- Nueva información que se pudiera haber generado a través de las medidas M8.2 y M8.3.
- El informe final correspondiente del diagnóstico global del impacto del Plan previsto en la medida M8.6.



9. Ejecución del Plan: calendario de aplicación y distribución del presupuesto

Está previsto un período de cinco años para el desarrollo del Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Se propone un calendario orientativo que habría que ir ajustando según la disponibilidad de recursos, la urgencia de las intervenciones y el tiempo necesario para el desarrollo de los procedimientos que se vayan a realizar.

El criterio que se ha seguido para la selección de las primeras medidas que se van a aplicar ha sido priorizar las que se ha considerado que tendrán mayor impacto en la mejora de la convivencia en los centros educativos. Por este motivo, se ha previsto que la acción principal sea la implementación y desarrollo de Planes de convivencia en los centros educativos según los ejes del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, o su ajuste a los mismos cuando este Plan ya exista en el centro.

Para dar soporte a esta medida prioritaria se contemplan otras acciones como la formación, el desarrollo normativo, la activación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar o la creación y difusión de materiales y recursos. Además, se incluyen la evaluación y la investigación como acciones fundamentales para valorar el impacto de las medidas aplicadas. Algunas acciones se mantendrán durante todo el tiempo de aplicación del Plan. Es el caso del Portal de Convivencia Escolar (M7.2), el Blog educaLab, Portal Intercambia, Twitter, Facebook, YouTube, etc. (M7.3). Otras medidas se desarrollarán en el marco de un Programa de Cooperación Territorial que cuenta con dotación económica propia.

El coste económico del resto de las medidas se cubrirá con las partidas correspondientes del presupuesto del MECD y mediante la colaboración con otras entidades y administraciones públicas, como se indica en el desarrollo de la línea de actuación 5 que trata sobre la coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones. En el anexo 3 aparece una tabla en la que se indican responsables, período de ejecución y presupuesto previsto para cada medida. En algunos casos no ha sido posible determinar la cantidad exacta.

Cada año se publicará un nuevo anexo con la concreción y desarrollo de las actividades y los presupuestos asignados a las medidas que se van a aplicar en el período de que se trate.

Se estima una cantidad mínima de 4 millones de euros para aplicar las medidas de este Plan.



ANEXOS

Anexo 1. Mapa global del Plan Estratégico de Convivencia Escolar

En este mapa se muestra la relación existente entre los ejes, los objetivos y las medidas establecidas para su cumplimiento.

Línea de actuación 1: Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos

Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 1.

	O1.1.	O1.2.	O1.3.
M1.1.			
M1.2.			
M1.3.			
M1.4.			
M1.5.			
M1.6.			
M1.7.			
M1.8.			
M1.9.			
M1.10.			

O1.1. Contribuir a la mejora de la convivencia escolar desde la observación y seguimiento de las problemáticas e iniciativas relacionadas con la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria desde el impulso del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Medidas asociadas:

- **M1.1.** Activar el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para que pueda abordar todas las funciones que tiene asignadas mediante la actualización de su normativa reguladora y la dotación de los recursos necesarios.
- **M1.2.** Apoyar a las administraciones educativas autonómicas facilitándoles recursos materiales y humanos para la creación, promoción y desarrollo de sus propios observatorios de la convivencia escolar o dispositivos que desempeñen funciones similares, y creando una red de coordinación entre los mismos.
- **M1.3.** Desarrollar propuestas metodológicas de diagnóstico y recogida de datos en tiempo real sobre la convivencia en los centros escolares, con la participación de la comunidad educativa y a partir de las experiencias previas llevadas a cabo en las distintas Comunidades Autónomas.
- **M1.4.** Fomentar y apoyar la realización de diagnósticos de convivencia en los centros escolares, estableciendo progresivamente el registro y análisis de incidentes en los centros que permita el análisis desagregado por edad, motivación, características de las personas víctimas y agresoras así como encuestas y otros estudios para incrementar el conocimiento de la situación y ofrecer información para la acción.

- **M1.5.** Aportar y analizar información y datos sobre diversos aspectos de la convivencia escolar a nivel estatal, garantizando la inclusión real y efectiva de todos los colectivos de la comunidad educativa, especialmente los que están en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia, como son: el colectivo LGBTIQ+, las personas inmigrantes, las personas pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres, las personas con discapacidad y otros.
- **M1.6.** Realizar un seguimiento de las noticias y acontecimientos difundidos por los medios de comunicación y las redes sociales en relación con cualquiera de las líneas del Plan, dirigidos a audiencias que incluyan la población escolar, para influir positivamente en ellos y detectar posibles riesgos.
- **M1.7.** Diseñar una estrategia de trabajo conjunto entre los diferentes observatorios: Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, Observatorio de la Infancia, Observatorio español del racismo y la xenofobia-OBERAXE.
- **M1.8.** Reforzar entre las funciones de la Inspección educativa, la supervisión de la convivencia en los centros educativos, el control de los planes al efecto y de los protocolos de actuación en casos de acoso y ciberacoso.
- **M1.9.** Elaborar un protocolo sistematizado de recogida de datos e información sobre situaciones de acoso y ciberacoso transferible a las diferentes Comunidades Autónomas.
- **M1.10.** Transmitir informes periódicos con los resultados obtenidos del observatorio, que permita hacer seguimiento de la situación del acoso y ciberacoso en España.

O1.2. Favorecer la promoción y la coordinación de los diferentes observatorios de la convivencia de las Comunidades Autónomas, así como de cualquiera de las otras medidas que llevan a cabo asociadas a los mismos, asegurando la cooperación y el flujo recíproco de información.

Medidas asociadas:

- **M1.1.** Activar el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para que pueda abordar todas las funciones que tiene asignadas mediante la actualización de su normativa reguladora y la dotación de los recursos necesarios.
- **M1.2.** Apoyar a las administraciones educativas autonómicas facilitándoles recursos materiales y humanos para la creación, promoción y desarrollo de sus propios observatorios de la convivencia escolar o dispositivos que desempeñen funciones similares, y creando una red de coordinación entre los mismos.
- **M1.3.** Desarrollar propuestas metodológicas de diagnóstico y recogida de datos en tiempo real sobre la convivencia en los centros escolares, con la participación de la comunidad educativa y a partir de las experiencias previas llevadas a cabo en las distintas Comunidades Autónomas.
- **M1.4.** Fomentar y apoyar la realización de diagnósticos de convivencia en los centros escolares, estableciendo progresivamente el registro y análisis de incidentes en los centros que permita el análisis desagregado por edad, motivación, características de las personas víctimas y agresoras así como encuestas y otros estudios para incrementar el conocimiento de la situación y ofrecer información para la acción.

- **M1.5.** Aportar y analizar información y datos sobre diversos aspectos de la convivencia escolar a nivel estatal, garantizando la inclusión real y efectiva de todos los colectivos de la comunidad educativa, especialmente los que están en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia, como son: el colectivo LGBTIQ+, las personas inmigrantes, las personas pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres, las personas con discapacidad y otros.
- **M1.7.** Diseñar una estrategia de trabajo conjunto entre los diferentes observatorios: Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, Observatorio de la Infancia, Observatorio español del racismo y la xenofobia-OBERAXE.
- **M1.9.** Elaborar un protocolo sistematizado de recogida de datos e información sobre situaciones de acoso y ciberacoso transferible a las diferentes Comunidades Autónomas.

O1.3. Asegurar la disponibilidad y datos suficientes que permitan evaluar la inclusión de todos los colectivos en los centros educativos, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Medidas asociadas:

- **M1.5.** Aportar y analizar información y datos sobre diversos aspectos de la convivencia escolar a nivel estatal, garantizando la inclusión real y efectiva de todos los colectivos de la comunidad educativa, especialmente los que están en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia, como son: el colectivo LGBTIQ+, las personas inmigrantes, las personas pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres, las personas con discapacidad y otros.
- **M1.8.** Reforzar entre las funciones de la Inspección educativa, la supervisión de la convivencia en los centros educativos, el control de los planes al efecto y de los protocolos de actuación en casos de acoso y ciberacoso.
- **M1.10.** Transmitir informes periódicos con los resultados obtenidos del observatorio, que permita hacer seguimiento de la situación del acoso y ciberacoso en España.

Contribución de los objetivos de la Línea 1 a los diferentes ejes del Plan.

<p>O1.1. Contribuir a la mejora de la convivencia escolar desde la observación y seguimiento de las problemáticas e iniciativas relacionadas con la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria desde el impulso del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.</p>	<p>O1.2. Favorecer la promoción y la coordinación de los diferentes observatorios de la convivencia de las Comunidades Autónomas, así como de cualquiera de las otras medidas que llevan a cabo asociadas a los mismos, asegurando la cooperación y el flujo recíproco de información.</p>	<p>O1.3. Asegurar la disponibilidad y datos suficientes que permitan evaluar la inclusión de todos los colectivos en los centros educativos, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>Educación Inclusiva</p>	<p>Educación Inclusiva</p>	<p>Educación Inclusiva</p>
<p>Participación de la comunidad educativa</p>	<p>Participación de la comunidad educativa</p>	<p>Participación de la comunidad educativa</p>
<p>Aprendizaje y convivencia</p>	<p>Aprendizaje y convivencia</p>	<p>Aprendizaje y convivencia</p>
<p>Educación en los sentimientos y en la amistad</p>	<p>Educación en los sentimientos y en la amistad</p>	<p>Educación en los sentimientos y en la amistad</p>
<p>Socialización preventiva de la violencia de género</p>	<p>Socialización preventiva de la violencia de género</p>	<p>Socialización preventiva de la violencia de género</p>
<p>Prevención de la violencia desde la primera infancia</p>	<p>Prevención de la violencia desde la primera infancia</p>	<p>Prevención de la violencia desde la primera infancia</p>

Línea de actuación 2: Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia

Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 2.

	O2.1.	O2.2.	O2.3.	O2.4.
M2.1.				
M2.2.				
M2.3.				
M2.4.				
M2.5.				
M2.6.				

O2.1. Difundir evidencias científicas en materia de convivencia para promover el desarrollo de políticas educativas coherentes.

Medidas asociadas:

- **M2.1.** Impulsar y apoyar desde los organismos pertinentes pertenecientes al MECD la realización de planes y proyectos de fomento y mejora de la convivencia en los centros escolares basados en criterios científicos, mediante desarrollo normativo en este ámbito, así como la edición, promoción y distribución de documentos, códigos, protocolos y guías en los que figuren las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en criterios científicos que mejor garanticen la inclusión educativa y la erradicación de la violencia.
- **M2.2.** Crear una Red Estatal de Centros I+D+I con disposición a la realización de investigaciones sobre inclusión y mejora de la convivencia.
- **M2.4.** Implementar un Programa de Cooperación Territorial financiado por el MECD y basado en los fines de este Plan Estratégico de Convivencia Escolar, que contemple todos los ejes definidos en él, así como la recogida de datos, resultados e información sobre su incidencia e impacto en la mejora de la convivencia.

O2.2. Reducir la brecha entre la política, la evidencia científica y la práctica en los ejes principales del Plan.

Medidas asociadas:

- **M2.1.** Impulsar y apoyar desde los organismos pertinentes pertenecientes al MECD la realización de planes y proyectos de fomento y mejora de la convivencia en los centros escolares basados en criterios científicos, mediante desarrollo normativo en este ámbito, así como la edición, promoción y distribución de documentos, códigos, protocolos y guías en los que figuren las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en criterios científicos que mejor garanticen la inclusión educativa y la erradicación de la violencia.

- **M2.2.** Crear una Red Estatal de Centros I+D+I con disposición a la realización de investigaciones sobre inclusión y mejora de la convivencia.
- **M2.3.** Desarrollar un marco normativo en materia de convivencia escolar que considere las diferentes realidades autonómicas y que regule la participación de la comunidad educativa en las actividades escolares, en los procesos de evaluación y en la toma de decisiones de los centros educativos en torno la mejora de la convivencia y la prevención y superación de toda forma de abuso, violencia y discriminación, mediante planes de convivencia en centros educativos que contemplen los ejes del Plan Estratégico, prestando especial atención a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad (LGBTIQ+, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres, personas con discapacidad y otros).
- **M2.4.** Implementar un Programa de Cooperación Territorial financiado por el MECD y basado en los fines de este Plan Estratégico de Convivencia Escolar, que contemple todos los ejes definidos en él, así como la recogida de datos, resultados e información sobre su incidencia e impacto en la mejora de la convivencia.

O2.3. Incorporar políticas educativas inclusivas, basadas en evidencias científicas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los agentes que trabajan para la mejora de la convivencia y la superación de todas las formas de discriminación, especialmente la que sufren los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Medidas asociadas:

- **M2.1.** Impulsar y apoyar desde los organismos pertinentes pertenecientes al MECD la realización de planes y proyectos de fomento y mejora de la convivencia en los centros escolares basados en criterios científicos, mediante desarrollo normativo en este ámbito, así como la edición, promoción y distribución de documentos, códigos, protocolos y guías en los que figuren las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en criterios científicos que mejor garanticen la inclusión educativa y la erradicación de la violencia.
- **M2.2.** Crear una Red Estatal de Centros I+D+I con disposición a la realización de investigaciones sobre inclusión y mejora de la convivencia.
- **M2.3.** Desarrollar un marco normativo en materia de convivencia escolar que considere las diferentes realidades autonómicas y que regule la participación de la comunidad educativa en las actividades escolares, en los procesos de evaluación y en la toma de decisiones de los centros educativos en torno la mejora de la convivencia y la prevención y superación de toda forma de abuso, violencia y discriminación, mediante planes de convivencia en centros educativos que contemplen los ejes del Plan Estratégico, prestando especial atención a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad (LGBTIQ+, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres, personas con discapacidad y otros).
- **M2.4.** Implementar un Programa de Cooperación Territorial financiado por el MECD y basado en los fines de este Plan Estratégico de Convivencia Escolar, que contemple todos los ejes definidos en él, así como la recogida de datos, resultados e información sobre su incidencia e impacto en la mejora de la convivencia.

02.4. Impulsar una estrategia integral contra la violencia a la infancia.

Medidas asociadas:

- **M2.5.** Apoyar y fomentar la creación de estructuras estables de coordinación interadministrativa con y entre las Comunidades Autónomas (CCAA en adelante) y con y entre las distintas unidades de la administración con competencias en materia de convivencia, fundamentalmente las pertenecientes a las áreas de Educación, Asuntos Sociales e Inmigración.
- **M2.6.** Constituir una comisión interadministrativa y multidisciplinar para erradicar la violencia a la infancia que estructure su funcionamiento en torno a procesos de democracia deliberativa.

Contribución de los objetivos de la Línea 2 a los diferentes ejes del Plan.

O2.1. Difundir evidencias científicas en materia de convivencia para promover el desarrollo de políticas educativas coherentes.	O2.2. Reducir la brecha entre la política, la evidencia científica y la práctica en los ejes principales del Plan.	O2.3. Incorporar políticas educativas inclusivas, basadas en evidencias científicas, coordinación con las CCAA y los agentes que trabajan para la mejora de la convivencia y la superación de todas las formas de discriminación, especialmente la que sufren los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.	O2.4. Asegurar la disponibilidad y datos suficientes que permitan evaluar la inclusión de todos los colectivos en los centros educativos, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva
Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa
Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia
Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad
Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género
Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia

Línea de actuación 3: Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y de prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar

Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 3.

	O3.1.	O3.2.	O3.3.	O3.4.
M3.1.				
M3.2.				
M3.3.				
M3.4.				

O3.1. Incorporar las AEE y las prácticas basadas en criterios científicos para la mejora de la convivencia escolar por parte de los centros educativos.

Medidas asociadas:

- **M.3.3.** Realizar anualmente un Congreso Estatal de Convivencia Escolar en el que se presenten contribuciones teóricas de relevancia internacional, investigaciones recientes sobre mejora de la convivencia y contribuciones prácticas en las que se muestren procesos de implementación de AEE y prácticas basadas en evidencias científicas internacionales para la mejora de la convivencia escolar junto con los resultados obtenidos.
- **M.3.4.** Promover la colaboración entre el MECD, las CCAA y otras entidades, para organizar procesos de formación permanente del profesorado y otros profesionales de la educación que incluyan en las prioridades de los dispositivos de formación permanente del profesorado una línea formativa en torno a las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar.

O3.2. Fomentar la valoración de la mejora de la convivencia escolar entre los actores y la relevancia de implementar actuaciones efectivas basadas en evidencias.

Medidas asociadas:

- **M.3.2.** Reconocer a nivel estatal a los centros educativos que demuestren haber mejorado su convivencia mediante la implementación de planes y proyectos de participación e inclusión educativa, que prevengan situaciones de abusos o violencia, que contemplen medidas seguras de apoyo a las víctimas y que reduzcan la discriminación hacia los colectivos en situación de vulnerabilidad, teniendo especial consideración con aquellos centros que se enfrentan con mayores dificultades.
- **M.3.4.** Promover la colaboración entre el MECD, las CCAA y otras entidades, para organizar procesos de formación permanente del profesorado y otros profesionales de la educación que incluyan en las prioridades de los dispositivos de formación permanente del profesorado una línea

formativa en torno a las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar.

O3.3. Facilitar el conocimiento por parte del profesorado y otros actores escolares sobre las AEE y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia, y su capacidad para ponerlas en marcha.

Medidas asociadas:

- **M3.1.** Crear un repositorio de recursos online accesible para promover y poner en marcha AEE y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar que integre: enlaces a sitios web clave con carácter nacional e internacional; investigaciones orientadas al diagnóstico de la convivencia escolar; investigaciones sobre AEE y prácticas basadas en evidencias científicas; artículos y publicaciones científicas clave; materiales didácticos y de sensibilización; y ejemplos documentados de experiencias de éxito.
- **M3.3.** Realizar anualmente un Congreso Estatal de Convivencia Escolar en el que se presenten contribuciones teóricas de relevancia internacional, investigaciones recientes sobre mejora de la convivencia y contribuciones prácticas en las que se muestren procesos de implementación de AEE y prácticas basadas en evidencias científicas internacionales para la mejora de la convivencia escolar junto con los resultados obtenidos.
- **M3.4.** Promover la colaboración entre el MECD, las CCAA y otras entidades, para organizar procesos de formación permanente del profesorado y otros profesionales de la educación que incluyan en las prioridades de los dispositivos de formación permanente del profesorado una línea formativa en torno a las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar.

O3.4. Visibilizar el trabajo de los centros que están implementando AEE y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia y la superación de todas las formas de discriminación.

Medidas asociadas:

- **M3.1.** Crear un repositorio de recursos online accesible para promover y poner en marcha AEE y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar que integre: enlaces a sitios web clave con carácter nacional e internacional; investigaciones orientadas al diagnóstico de la convivencia escolar; investigaciones sobre AEE y prácticas basadas en evidencias científicas; artículos y publicaciones científicas clave; materiales didácticos y de sensibilización; y ejemplos documentados de experiencias de éxito.
- **M3.2.** Reconocer a nivel estatal a los centros educativos que demuestren haber mejorado su convivencia mediante la implementación de planes y proyectos de participación e inclusión educativa, que prevengan situaciones de abusos o violencia, que contemplen medidas seguras de apoyo a las víctimas y que reduzcan la discriminación hacia los colectivos en situación de

vulnerabilidad, teniendo especial consideración con aquellos centros que se enfrentan con mayores dificultades.

Contribución de los objetivos de la Línea 3 a los diferentes ejes del Plan.

O3.1. Incorporar las AEE y las prácticas basadas en criterios científicos para la mejora de la convivencia escolar por parte de los centros educativos.	O3.2. Fomentar la valoración de la mejora de la convivencia escolar entre los actores y la relevancia de implementar actuaciones efectivas basadas en evidencias.	O3.3. Facilitar el conocimiento por parte del profesorado y otros actores escolares sobre las AEE y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia, y su capacidad para ponerlas en marcha.	O3.4. Visibilizar el trabajo de los centros que están implementando AEE y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia y la superación de todas las formas de discriminación.
Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva
Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa
Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia
Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad
Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género
Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia

Línea de actuación 4: Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa

Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 4.

	O4.1.	O4.2.	O4.3.	O4.4.	O4.5.
M4.1.					
M4.2.					
M4.3.					
M4.4.					
M4.5.					
M4.6.					
M4.7.					
M4.8.					
M4.9.					
M4.10.					
M4.11.					
M4.12.					

O4.1. Impulsar y desarrollar formación en materia de convivencia para el profesorado y demás agentes que intervienen en la vida socioeducativa de los centros, que tome como referencia las bases científicas y teóricas avaladas por la comunidad científica internacional.

Medidas asociadas:

- **M4.1.** Incorporar en la formación inicial del profesorado, en la del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Educación Infantil y en la de Máster de Educación Secundaria, así como en la de los equipos directivos de centros educativos, contenidos de aprendizaje en coherencia con los ejes principales del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
- **M4.3.** Impulsar, reconocer y apoyar la creación de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia que recojan, a través del diálogo igualitario, la voz de todos los agentes implicados, incluyendo a los colectivos en situación de vulnerabilidad, para generar conocimiento compartido.
- **M4.4.** Realizar formación dirigida a profundizar en los diferentes ejes de este Plan, basada en aportaciones teóricas y criterios científicos de reconocimiento internacional, así como en historias de éxito identificadas, en colaboración con las CCAA y con las entidades e instituciones directamente relacionadas.
- **M4.5.** Crear espacios de formación diversos, como jornadas, congresos, encuentros estatales, proyectos de formación en centros, cursos de formación en red y MOOC, dirigidos a los diferentes agentes educativos (profesorado, familias, alumnado, etc.) así como a las administraciones competentes en materia de convivencia, promoviendo el encuentro, la participación, el intercambio y la colaboración de las entidades que trabajan para mejorar la convivencia escolar.

- **M4.6.** Difundir y promocionar entre los técnicos de formación de las diferentes CCAA las AEE y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia que sean transferibles a la diversidad del territorio español.
- **M4.7.** Diseñar itinerarios de desarrollo profesional en materia de convivencia escolar, así como otras actividades formativas en torno a esta temática: cursos, seminarios, ateneos didácticos, observación participante, observación entre profesionales, apoyo profesional mutuo, documentación e intercambio de experiencias, historias de éxito y buenas prácticas.
- **M4.8.** Promocionar la creación de equipos de formadoras y formadores en las diferentes CCAA, de los que formen parte los profesionales de la orientación educativa, capaces de promover y liderar acciones formativas en torno a la convivencia y de acompañar a los equipos docentes y de la comunidad educativa en la reflexión e incorporación de medidas para la superación de la violencia y la mejora de la inclusión.
- **M4.9.** Crear una red social de escuelas “Tolerancia cero a la violencia” que promueva la visibilización e identificación de los centros comprometidos con la implantación de medidas acreditadas contra la violencia, así como el apoyo, la colaboración y el intercambio de recursos entre ellas.

O4.2. Promover modalidades de formación que vinculen el conocimiento teórico y científico con la práctica educativa.

Medidas asociadas:

- **M4.3.** Impulsar, reconocer y apoyar la creación de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia que recojan, a través del diálogo igualitario, la voz de todos los agentes implicados, incluyendo a los colectivos en situación de vulnerabilidad, para generar conocimiento compartido.
- **M4.4.** Realizar formación dirigida a profundizar en los diferentes ejes de este Plan, basada en aportaciones teóricas y criterios científicos de reconocimiento internacional, así como en historias de éxito identificadas, en colaboración con las CCAA y con las entidades e instituciones directamente relacionadas.
- **M4.5.** Crear espacios de formación diversos, como jornadas, congresos, encuentros estatales, proyectos de formación en centros, cursos de formación en red y MOOC, dirigidos a los diferentes agentes educativos (profesorado, familias, alumnado, etc.) así como a las administraciones competentes en materia de convivencia, promoviendo el encuentro, la participación, el intercambio y la colaboración de las entidades que trabajan para mejorar la convivencia escolar.
- **M4.7.** Diseñar itinerarios de desarrollo profesional en materia de convivencia escolar, así como otras actividades formativas en torno a esta temática: cursos, seminarios, ateneos didácticos, observación participante, observación entre profesionales, apoyo profesional mutuo, documentación e intercambio de experiencias, historias de éxito y buenas prácticas.
- **M4.8.** Promocionar la creación de equipos de formadoras y formadores en las diferentes CCAA, de los que formen parte los profesionales de la orientación educativa, capaces de promover y liderar acciones formativas en torno a la convivencia y de acompañar a los equipos docentes y de

la comunidad educativa en la reflexión e incorporación de medidas para la superación de la violencia y la mejora de la inclusión.

- **M4.10.** Fomentar la disposición del profesorado hacia la formación permanente a través de estrategias como el reconocimiento de la formación continua, la creación de acreditaciones y líneas de especialización, la liberación horaria y ayudas a la formación dirigidas a dinamizar y fortalecer la implantación del Plan.
- **M4.11.** Crear un fondo de becas para facilitar al profesorado la asistencia a congresos o jornadas nacionales e internacionales de investigación.

O4.3. Proporcionar formación específica en recursos de apoyo y herramientas para la atención a los grupos en situación de especial vulnerabilidad.

Medidas asociadas:

- **M4.1.** Incorporar en la formación inicial del profesorado, en la del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Educación Infantil y en la de Máster de Educación Secundaria, así como en la de los equipos directivos de centros educativos, contenidos de aprendizaje en coherencia con los ejes principales del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
- **M4.3.** Impulsar, reconocer y apoyar la creación de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia que recojan, a través del diálogo igualitario, la voz de todos los agentes implicados, incluyendo a los colectivos en situación de vulnerabilidad, para generar conocimiento compartido.
- **M4.4.** Realizar formación dirigida a profundizar en los diferentes ejes de este Plan, basada en aportaciones teóricas y criterios científicos de reconocimiento internacional, así como en historias de éxito identificadas, en colaboración con las CCAA y con las entidades e instituciones directamente relacionadas.
- **M4.5.** Crear espacios de formación diversos, como jornadas, congresos, encuentros estatales, proyectos de formación en centros, cursos de formación en red y MOOC, dirigidos a los diferentes agentes educativos (profesorado, familias, alumnado, etc.) así como a las administraciones competentes en materia de convivencia, promoviendo el encuentro, la participación, el intercambio y la colaboración de las entidades que trabajan para mejorar la convivencia escolar.
- **M4.6.** Difundir y promocionar entre los técnicos de formación de las diferentes CCAA las AEE y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia que sean transferibles a la diversidad del territorio español.
- **M4.7.** Diseñar itinerarios de desarrollo profesional en materia de convivencia escolar, así como otras actividades formativas en torno a esta temática: cursos, seminarios, ateneos didácticos, observación participante, observación entre profesionales, apoyo profesional mutuo, documentación e intercambio de experiencias, historias de éxito y buenas prácticas.
- **M4.8.** Promocionar la creación de equipos de formadoras y formadores en las diferentes CCAA, de los que formen parte los profesionales de la orientación educativa, capaces de promover y liderar acciones formativas en torno a la convivencia y de acompañar a los equipos docentes y de la comunidad educativa en la reflexión e incorporación de medidas para la superación de la violencia y la mejora de la inclusión.

- **M4.9.** Crear una red social de escuelas “Tolerancia cero a la violencia” que promueva la visibilización e identificación de los centros comprometidos con la implantación de medidas acreditadas contra la violencia, así como el apoyo, la colaboración y el intercambio de recursos entre ellas.

O4.4. Crear espacios de formación presencial y virtual dirigida al profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.

Medidas asociadas:

- **M4.3.** Impulsar, reconocer y apoyar la creación de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia que recojan, a través del diálogo igualitario, la voz de todos los agentes implicados, incluyendo a los colectivos en situación de vulnerabilidad, para generar conocimiento compartido.
- **M4.4.** Realizar formación dirigida a profundizar en los diferentes ejes de este Plan, basada en aportaciones teóricas y criterios científicos de reconocimiento internacional, así como en historias de éxito identificadas, en colaboración con las CCAA y con las entidades e instituciones directamente relacionadas.
- **M4.5.** Crear espacios de formación diversos, como jornadas, congresos, encuentros estatales, proyectos de formación en centros, cursos de formación en red y MOOC, dirigidos a los diferentes agentes educativos (profesorado, familias, alumnado, etc.) así como a las administraciones competentes en materia de convivencia, promoviendo el encuentro, la participación, el intercambio y la colaboración de las entidades que trabajan para mejorar la convivencia escolar.
- **M4.6.** Difundir y promocionar entre los técnicos de formación de las diferentes CCAA las AEE y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia que sean transferibles a la diversidad del territorio español.
- **M4.7.** Diseñar itinerarios de desarrollo profesional en materia de convivencia escolar, así como otras actividades formativas en torno a esta temática: cursos, seminarios, ateneos didácticos, observación participante, observación entre profesionales, apoyo profesional mutuo, documentación e intercambio de experiencias, historias de éxito y buenas prácticas.

O4.5. Enriquecer los procesos de selección docente y organización escolar de impacto en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Medidas asociadas:

- **M4.2.** Incorporar y reforzar los conocimientos y competencias requeridas relativas a la convivencia escolar en los procesos selectivos de acceso a la carrera docente, tanto en el temario como en el período de prácticas.
- **M4.12.** Garantizar en la selección de los equipos directivos de los centros educativos que, en los proyectos de dirección que los aspirantes presentan, se incluya la promoción de la convivencia pacífica y la lucha contra la violencia en la puntuación de la formación complementaria al respecto.

Contribución de los objetivos de la Línea 4 a los diferentes ejes del Plan.

<p>O4.1. Impulsar y desarrollar formación en materia de convivencia para el profesorado y demás agentes que intervienen en la vida socioeducativa de los centros, que tome como referencia las bases científicas y teóricas avaladas por la comunidad científica internacional.</p>	<p>O4.2. Promover modalidades de formación que vinculen el conocimiento teórico y científico con la práctica educativa.</p>	<p>O4.3. Proporcionar formación específica en recursos de apoyo y herramientas para la atención a los grupos en situación de especial vulnerabilidad.</p>	<p>O4.4. Crear espacios de formación presencial y virtual dirigida al profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.</p>	<p>O4.5. Enriquecer los procesos de selección docente y organización escolar de impacto en la mejora de la convivencia en los centros educativos.</p>
<p>Educación Inclusiva</p>	<p>Educación Inclusiva</p>	<p>Educación Inclusiva</p>	<p>Educación Inclusiva</p>	<p>Educación Inclusiva</p>
<p>Participación de la comunidad educativa</p>	<p>Participación de la comunidad educativa</p>	<p>Participación de la comunidad educativa</p>	<p>Participación de la comunidad educativa</p>	<p>Participación de la comunidad educativa</p>
<p>Aprendizaje y convivencia</p>	<p>Aprendizaje y convivencia</p>	<p>Aprendizaje y convivencia</p>	<p>Aprendizaje y convivencia</p>	<p>Aprendizaje y convivencia</p>
<p>Educación en los sentimientos y en la amistad</p>	<p>Educación en los sentimientos y en la amistad</p>	<p>Educación en los sentimientos y en la amistad</p>	<p>Educación en los sentimientos y en la amistad</p>	<p>Educación en los sentimientos y en la amistad</p>
<p>Socialización preventiva de la violencia de género</p>	<p>Socialización preventiva de la violencia de género</p>	<p>Socialización preventiva de la violencia de género</p>	<p>Socialización preventiva de la violencia de género</p>	<p>Socialización preventiva de la violencia de género</p>
<p>Prevención de la violencia desde la primera infancia</p>	<p>Prevención de la violencia desde la primera infancia</p>	<p>Prevención de la violencia desde la primera infancia</p>	<p>Prevención de la violencia desde la primera infancia</p>	<p>Prevención de la violencia desde la primera infancia</p>

Línea de actuación 5: Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones

Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 5.

	O5.1.	O5.2.	O5.3.	O5.4.
M5.1.				
M5.2.				
M5.3.				
M5.4.				
M5.5.				
M5.6.				
M5.7.				
M5.8.				
M5.9.				

O5.1. Impulsar y mejorar la coordinación y colaboración institucional para conseguir la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia escolar.

Medidas asociadas:

- **M5.1.** Procurar la coordinación a nivel supranacional con entidades, redes y organismos internacionales mediante la participación presencial y virtual en espacios de formación y de trabajo colaborativo para compartir conocimiento e información, así como la elaboración de informes y publicaciones.
- **M5.2.** Procurar la colaboración entre entidades públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de planes y estrategias nacionales que inciden en la convivencia escolar.
- **M5.3.** Impulsar medidas que contribuyan a la prevención, detección, atención y superación de la violencia, la seguridad y la convivencia pacífica mediante la firma de convenios entre diferentes entidades y administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.
- **M5.4.** Promover la colaboración interministerial y con las CCAA para el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales en el ámbito de la convivencia y la superación de la discriminación en el entorno educativo, con especial atención a la socialización preventiva de la violencia de género, la diversidad religiosa, cultural y sexual, así como la integración de inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- **M5.5.** Elaborar protocolos y códigos a nivel estatal para la mejora de la convivencia escolar, teniendo en cuenta los criterios científicos internacionales y los resultados de los aplicados por otras administraciones.
- **M5.6.** Establecer un procedimiento de identificación, denuncia y resolución, incorporando responsabilidades y plazos, para que las posibles víctimas o quien haya detectado una situación de abusos o violencia, puedan denunciar de una forma segura y confidencial y puedan recibir atención especializada (i.e. psicológica) cuando se necesite.
- **M5.7.** Participar en Foros y Consejos de ámbito nacional en relación con algunos de los ejes del Plan: Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Comité Español de Representantes de Personas con

Discapacidad, la Red de Inclusión Social, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, el Foro Social contra la Trata con Fines de Explotación Sexual, el Consejo de Cooperación Internacional al Desarrollo y en el Grupo de Trabajo de Formación en seguridad del menor, entre otros.

- **M5.8.** Potenciar la colaboración entre entidades gubernamentales y no gubernamentales en campañas para la prevención de la violencia en el ámbito escolar.
- **M5.9.** Desarrollar programas de mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Ceuta y Melilla.

O5.2. Proporcionar información, formación, recursos y apoyo institucional para el desarrollo de proyectos, programas y AEE que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar mediante la coordinación de entidades y servicios, y la participación de la comunidad educativa.

Medidas asociadas:

- **M5.1.** Procurar la coordinación a nivel supranacional con entidades, redes y organismos internacionales mediante la participación presencial y virtual en espacios de formación y de trabajo colaborativo para compartir conocimiento e información, así como la elaboración de informes y publicaciones.
- **M5.2.** Procurar la colaboración entre entidades públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de planes y estrategias nacionales que inciden en la convivencia escolar.
- **M5.3.** Impulsar medidas que contribuyan a la prevención, detección, atención y superación de la violencia, la seguridad y la convivencia pacífica mediante la firma de convenios entre diferentes entidades y administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.
- **M5.4.** Promover la colaboración interministerial y con las CCAA para el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales en el ámbito de la convivencia y la superación de la discriminación en el entorno educativo, con especial atención a la socialización preventiva de la violencia de género, la diversidad religiosa, cultural y sexual, así como la integración de inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- **M5.7.** Participar en Foros y Consejos de ámbito nacional en relación con algunos de los ejes del Plan: Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Red de Inclusión Social, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, el Foro Social contra la Trata con Fines de Explotación Sexual, el Consejo de Cooperación Internacional al Desarrollo y en el Grupo de Trabajo de Formación en seguridad del menor, entre otros.
- **M5.8.** Potenciar la colaboración entre entidades gubernamentales y no gubernamentales en campañas para la prevención de la violencia en el ámbito escolar.



O5.3. Evaluar los resultados y el impacto de esta coordinación en la mejora de la convivencia escolar.

Medidas asociadas:

- **M5.1.** Procurar la coordinación a nivel supranacional con entidades, redes y organismos internacionales mediante la participación presencial y virtual en espacios de formación y de trabajo colaborativo para compartir conocimiento e información, así como la elaboración de informes y publicaciones.

O5.4. Otorgar reconocimiento institucional y social a los centros educativos y entidades que aporten evidencias de mejora en la convivencia escolar, el apoyo a las víctimas, la inclusión de la diversidad religiosa, cultural y sexual y la prevención, atención y superación de la violencia y la discriminación, con especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (LGBTIQ+, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres, personas con discapacidad y otros).

Medidas asociadas:

- **M5.6.** Establecer un procedimiento de identificación, denuncia y resolución, incorporando responsabilidades y plazos, para que las posibles víctimas o quien haya detectado una situación de abusos o violencia, puedan denunciar de una forma segura y confidencial y puedan recibir atención especializada (i.e. psicológica) cuando se necesite.

Contribución de los objetivos de la Línea 5 a los diferentes ejes del Plan.

<p>O5.1. Impulsar y mejorar la coordinación y colaboración institucional para conseguir la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia escolar.</p>	<p>O5.2. Proporcionar información, formación, recursos y apoyo institucional para el desarrollo de proyectos, programas y AEE que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar mediante la coordinación de entidades y servicios, y la participación de la comunidad educativa.</p>	<p>O5.3. Evaluar los resultados y el impacto de esta coordinación en la mejora de la convivencia escolar.</p>	<p>O5.4. Otorgar reconocimiento institucional y social a los centros educativos y entidades que aporten evidencias de mejora en la convivencia escolar, el apoyo a las víctimas, la inclusión de la diversidad religiosa, cultural y sexual y la prevención, atención y superación de la violencia y la discriminación, con especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (LGBTIQ+, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres, personas con discapacidad y otros).</p>
Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva
Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa
Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia
Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad
Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género
Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia

Línea de actuación 6: Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso

Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 6.

	O6.1.	O6.2.	O6.3.	O6.4.	O6.5.	O6.6.
M6.1.						
M6.2.						
M6.3.						
M6.4.						
M6.5.						
M6.6.						
M6.7.						
M6.8.						
M6.9.						
M6.10.						
M6.11.						
M6.12.						
M6.13.						
M6.14.						
M6.15.						

O6.1. Ampliar los recursos de prevención, detección y atención a los incidentes de acoso y violencia en los centros educativos y la coordinación entre los mismos.

Medidas asociadas:

- **M6.1.** Definir un Mapa de recursos relacionados con la atención a víctimas de violencia escolar mediante la promoción y el establecimiento de acuerdos interterritoriales para su elaboración y difusión a través de formatos adecuados a sus destinatarios.
- **M6.2.** Establecer una Red Estatal de Atención a víctimas de violencia escolar con la función de interconectar las redes autonómicas que tienen a su vez la función de enlazar y coordinar los diferentes recursos existentes, más allá de los centros escolares, en cada comunidad autónoma.
- **M6.3.** Poner en marcha un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados, que podrá ser utilizado vía mensajería instantánea, y difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil.
- **M6.4.** Desarrollar una app que ofrezca la información necesaria para que la víctima identifique lo que le pasa y, haciendo uso de la geolocalización, ofrezca información sobre los recursos de atención disponibles en la zona.
- **M6.5.** Elaborar un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal, que incluya información sobre la implementación de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia o acoso, basado en evidencias científicas y prácticas de éxito a nivel internacional. Este

manual se orientará a cómo prestar apoyo a las víctimas y a sus familias de diferentes tipos de violencia en la escuela, incluyendo la violencia a través de las redes, e incorporará recomendaciones para los diferentes actores escolares y entidades e instituciones sociales.

- **M6.8.** Crear equipos autonómicos especializados en la atención a víctimas de violencia o acoso con la función de hacer un seguimiento de los casos detectados y asegurar una respuesta efectiva a todas las denuncias que se produzcan.
- **M6.9.** Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la prevención, detección e impacto de los incidentes de acoso, ciberacoso y violencia, así como del apoyo a las víctimas de violencia escolar incluyendo en el repositorio de documentos y recursos para la mejora de la convivencia escolar materiales relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar y difundiéndolos en los centros.

O6.2. Ampliar los recursos profesionales de atención a las víctimas de violencia escolar y la coordinación entre los mismos.

Medidas asociadas:

- **M6.3.** Poner en marcha un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados, que podrá ser utilizado vía mensajería instantánea, y difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil.
- **M6.13.** Implementar el establecimiento de una figura de referencia responsable de la convivencia en cada centro, que tenga descarga horaria para la realización de sus funciones, y que se asignará previa convocatoria y en función a unos criterios dados. Esta figura estará apoyada por una comisión mixta (profesorado, otros profesionales del centro, alumnado y familias) relativa a la convivencia en el centro y tendrá la responsabilidad de sensibilizar a la comunidad para su implicación en materia de convivencia y de garantizar el cumplimiento del protocolo de detección e intervención en casos de violencia y acoso a nivel de centro, siendo la persona de referencia a la que cualquier miembro de la comunidad puede dirigirse para canalizar cualquier incidente.

O6.3. Aumentar el conocimiento y las capacidades de los diferentes actores escolares, así como de perfiles especializados, para la prevención y detección de incidentes de violencia escolar.

Medidas asociadas:

- **M6.5.** Elaborar un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal, que incluya información sobre la implementación de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia o acoso, basado en evidencias científicas y prácticas de éxito a nivel internacional. Este manual se orientará a cómo prestar apoyo a las víctimas y a sus familias de diferentes tipos de violencia en la escuela, incluyendo la violencia a través de las redes, e incorporará recomendaciones para los diferentes actores escolares y entidades e instituciones sociales.

- **M6.6.** Aplicar acuerdos de cooperación territorial para el desarrollo de procesos formativos que contemplen la prevención y detección de incidentes de acoso, ciberacoso y violencia en los centros educativos, así como la atención a víctimas de violencia escolar, dirigidos tanto al profesorado como a perfiles especializados que se puedan incluir en los recursos propios de las áreas de Juventud, como por ejemplo en los Puntos de Información Juvenil en Institutos.
- **M6.7.** Crear protocolos de detección e intervención en casos de violencia y acoso, considerando protocolos de coordinación entre centros médicos y centros escolares, protocolos de coordinación y comunicación entre centros escolares para los casos en que los menores involucrados pertenezcan a centros distintos y protocolos para aquellos casos en que se den episodios de discriminación del profesorado hacia el alumnado.
- **M6.9.** Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la prevención, detección e impacto de los incidentes de acoso, ciberacoso y violencia, así como del apoyo a las víctimas de violencia escolar incluyendo en el repositorio de documentos y recursos para la mejora de la convivencia escolar materiales relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar y difundiéndolos en los centros.
- **M6.10.** Difundir y visibilizar programas de sensibilización, prevención y actuación ante la violencia, así como experiencias de éxito en la prevención, detección y superación de situaciones de violencia escolar.
- **M6.12.** Elaborar un protocolo de detección e intervención en casos de violencia y acoso a nivel de centro. El protocolo incluirá el circuito que se ha de seguir si se es víctima de violencia y acoso o si se conoce algún caso. Este circuito ha de estar claro y ha de especificar una doble vía de denuncia, a nivel de centro en primera instancia y a nivel autonómico si esta no funciona, de forma que los centros no ostenten en exclusiva la capacidad para elevar el caso. Se realizarán actuaciones de sensibilización para garantizar el conocimiento del protocolo por parte de toda la comunidad educativa, por ejemplo, a través de actuaciones informativas al inicio del curso sobre los derechos del alumnado y sus familias, y la existencia y características del circuito de denuncia.
- **M6.14.** Organizar jornadas periódicas de intercambio entre las Comunidades Autónomas orientadas a identificar las prácticas que están dando buenos resultados y a compartir experiencias, información y documentación.

O6.4. Aumentar el conocimiento y las capacidades de los diferentes actores escolares, así como de perfiles especializados, para la sensibilización, prevención de situaciones de acoso y ciberacoso y la atención a las víctimas de violencia escolar en todas sus formas.

Medidas asociadas:

- **M6.3.** Poner en marcha un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados, que podrá ser utilizado vía mensajería instantánea, y difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil.

- **M6.4.** Desarrollar una app que ofrezca la información necesaria para que la víctima identifique lo que le pasa y, haciendo uso de la geolocalización, ofrezca información sobre los recursos de atención disponibles en la zona.
- **M6.5.** Elaborar un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal, que incluya información sobre la implementación de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia o acoso, basado en evidencias científicas y prácticas de éxito a nivel internacional. Este manual se orientará a cómo prestar apoyo a las víctimas y a sus familias de diferentes tipos de violencia en la escuela, incluyendo la violencia a través de las redes, e incorporará recomendaciones para los diferentes actores escolares y entidades e instituciones sociales.
- **M6.6.** Aplicar acuerdos de cooperación territorial para el desarrollo de procesos formativos que contemplen la prevención y detección de incidentes de acoso, ciberacoso y violencia en los centros educativos, así como la atención a víctimas de violencia escolar, dirigidos tanto al profesorado como a perfiles especializados que se puedan incluir en los recursos propios de las áreas de Juventud, como por ejemplo en los Puntos de Información Juvenil en Institutos.
- **M6.7.** Crear protocolos de detección e intervención en casos de violencia y acoso, considerando protocolos de coordinación entre centros médicos y centros escolares, protocolos de coordinación y comunicación entre centros escolares para los casos en que los menores involucrados pertenezcan a centros distintos y protocolos para aquellos casos en que se den episodios de discriminación del profesorado hacia el alumnado.
- **M6.8.** Crear equipos autonómicos especializados en la atención a víctimas de violencia o acoso con la función de hacer un seguimiento de los casos detectados y asegurar una respuesta efectiva a todas las denuncias que se produzcan.
- **M6.9.** Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la prevención, detección e impacto de los incidentes de acoso, ciberacoso y violencia, así como del apoyo a las víctimas de violencia escolar incluyendo en el repositorio de documentos y recursos para la mejora de la convivencia escolar materiales relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar y difundiéndolos en los centros.
- **M6.10.** Difundir y visibilizar programas de sensibilización, prevención y actuación ante la violencia, así como experiencias de éxito en la prevención, detección y superación de situaciones de violencia escolar.
- **M6.12.** Elaborar un protocolo de detección e intervención en casos de violencia y acoso a nivel de centro. El protocolo incluirá el circuito que se ha de seguir si se es víctima de violencia y acoso o si se conoce algún caso. Este circuito ha de estar claro y ha de especificar una doble vía de denuncia, a nivel de centro en primera instancia y a nivel autonómico si esta no funciona, de forma que los centros no ostenten en exclusiva la capacidad para elevar el caso. Se realizarán actuaciones de sensibilización para garantizar el conocimiento del protocolo por parte de toda la comunidad educativa, por ejemplo, a través de actuaciones informativas al inicio del curso sobre los derechos del alumnado y sus familias, y la existencia y características del circuito de denuncia.
- **M6.14.** Organizar jornadas periódicas de intercambio entre las Comunidades Autónomas orientadas a identificar las prácticas que están dando buenos resultados y a compartir experiencias, información y documentación.

O6.5. Aumentar el conocimiento general sobre los incidentes de acoso y violencia escolar, incluyendo violencia a través de las redes, con el objeto de mejorar cada vez más las estrategias y medidas para la acción.

Medidas asociadas:

- **M6.5.** Elaborar un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal, que incluya información sobre la implementación de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia o acoso, basado en evidencias científicas y prácticas de éxito a nivel internacional. Este manual se orientará a cómo prestar apoyo a las víctimas y a sus familias de diferentes tipos de violencia en la escuela, incluyendo la violencia a través de las redes, e incorporará recomendaciones para los diferentes actores escolares y entidades e instituciones sociales.
- **M6.6.** Aplicar acuerdos de cooperación territorial para el desarrollo de procesos formativos que contemplen la prevención y detección de incidentes de acoso, ciberacoso y violencia en los centros educativos, así como la atención a víctimas de violencia escolar, dirigidos tanto al profesorado como a perfiles especializados que se puedan incluir en los recursos propios de las áreas de Juventud, como por ejemplo en los Puntos de Información Juvenil en Institutos.
- **M6.7.** Crear protocolos de detección e intervención en casos de violencia y acoso, considerando protocolos de coordinación entre centros médicos y centros escolares, protocolos de coordinación y comunicación entre centros escolares para los casos en que los menores involucrados pertenezcan a centros distintos y protocolos para aquellos casos en que se den episodios de discriminación del profesorado hacia el alumnado.
- **M6.9.** Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la prevención, detección e impacto de los incidentes de acoso, ciberacoso y violencia, así como del apoyo a las víctimas de violencia escolar incluyendo en el repositorio de documentos y recursos para la mejora de la convivencia escolar materiales relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar y difundiéndolos en los centros.
- **M6.10.** Difundir y visibilizar programas de sensibilización, prevención y actuación ante la violencia, así como experiencias de éxito en la prevención, detección y superación de situaciones de violencia escolar.
- **M6.14.** Organizar jornadas periódicas de intercambio entre las Comunidades Autónomas orientadas a identificar las prácticas que están dando buenos resultados y a compartir experiencias, información y documentación.

O6.6. Desarrollar la sensibilidad de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto acerca de la relevancia e impacto de las situaciones de violencia escolar y de la necesidad de una implicación global de todas las personas para su prevención, detección y erradicación.

Medidas asociadas:

- **M6.3.** Poner en marcha un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados, que podrá ser utilizado vía mensajería instantánea, y difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil.
- **M6.9.** Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la prevención, detección e impacto de los incidentes de acoso, ciberacoso y violencia, así como del apoyo a las víctimas de violencia escolar incluyendo en el repositorio de documentos y recursos para la mejora de la convivencia escolar materiales relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar y difundiéndolos en los centros.
- **M6.11.** Elaborar un Código de Buenas Conductas dirigido a los medios de comunicación en relación con la información sobre sucesos relacionados con la violencia escolar y lanzamiento de una campaña comunicativa orientada a sensibilizar a la sociedad de la importancia de actuar en las situaciones de acoso o violencia escolar.
- **M6.12.** Elaborar un protocolo de detección e intervención en casos de violencia y acoso a nivel de centro. El protocolo incluirá el circuito que se ha de seguir si se es víctima de violencia y acoso o si se conoce algún caso. Este circuito ha de estar claro y ha de especificar una doble vía de denuncia, a nivel de centro en primera instancia y a nivel autonómico si esta no funciona, de forma que los centros no ostenten en exclusiva la capacidad para elevar el caso. Se realizarán actuaciones de sensibilización para garantizar el conocimiento del protocolo por parte de toda la comunidad educativa, por ejemplo, a través de actuaciones informativas al inicio del curso sobre los derechos del alumnado y sus familias, y la existencia y características del circuito de denuncia.
- **M6.15.** Normativizar la visualización en los centros educativos del teléfono y agentes de ayuda a las víctimas así como los protocolos que el alumnado debe seguir en caso de ser víctima o testigo de una situación de violencia y acoso.

Contribución de los objetivos de la Línea 6 a los diferentes ejes del Plan.

O6.1. Ampliar los recursos de prevención, detección y atención a los incidentes de acoso y violencia en los centros educativos y la coordinación entre los mismos.	O6.2. Ampliar los recursos profesionales de atención a las víctimas de violencia escolar y la coordinación entre los mismos.	O6.3. Aumentar el conocimiento y las capacidades de los diferentes actores escolares, así como de perfiles especializados, para la prevención y detección de incidentes de violencia escolar.	O6.4. Aumentar el conocimiento y las capacidades de los diferentes actores escolares, así como de perfiles especializados, para la sensibilización, prevención de situaciones de acoso y ciberacoso y la atención a las víctimas de violencia escolar en todas sus formas.	O6.5. Aumentar el conocimiento general sobre los incidentes de acoso y violencia escolar, incluyendo violencia a través de las redes, con el objeto de mejorar cada vez más las estrategias y medidas para la acción.	O6.5. Desarrollar la sensibilidad de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto acerca de la relevancia e impacto de situaciones de violencia escolar y de la necesidad de una implicación global de todas las personas para su prevención, detección y erradicación.
Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva
Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa
Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia
Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad
Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género
Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia

Línea de actuación 7: Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación

Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 7.

	O7.1.	O7.2.
M7.1.		
M7.2.		
M7.3.		
M7.4.		
M7.5.		
M7.6.		
M7.7.		
M7.8.		
M7.9.		

O7.1. Promover y facilitar el acceso al conocimiento de iniciativas exitosas, a la investigación rigurosa, al análisis y al debate público sobre la convivencia y la superación de la violencia y la desigualdad en el medio escolar.

Medidas asociadas:

- **M7.1.** Crear y promocionar soportes de comunicación sobre convivencia escolar en formato digital para su difusión en la red nacional de centros educativos de enseñanza no universitaria.
- **M7.2.** Mantener, desarrollar, divulgar, garantizar la accesibilidad y mejorar el Portal de Convivencia Escolar concebido como una herramienta de información y ayuda, con numerosos recursos en torno a la atención y mejora de la convivencia para los centros educativos, el profesorado, el alumnado y las familias.
- **M7.3.** Crear y dinamizar espacios específicos en las redes sociales e Internet desde donde se promueva tanto la difusión de información como el intercambio y el diálogo social en torno a la convivencia escolar, a través de espacios como el Blog educaLab, Portal Intercambia, Twitter, Facebook, YouTube, etc.
- **M7.4.** Llevar a cabo campañas específicas de comunicación en medios de ámbito nacional para la difusión y la promoción del debate público y la acción sobre el problema de la violencia y la atención y mejora de la convivencia escolar.
- **M7.5.** Elaborar materiales escritos y audiovisuales que deberán ser accesibles, referidos a la convivencia escolar, la implementación de AEE y otras medidas eficaces, el desarrollo de las medidas del Plan, etc. en formato periodístico, como noticias y reportajes, para su difusión mediática u orientados a la formación de familiares.
- **M7.8.** Fomentar la inclusión de modelos y situaciones que influyan positivamente y de forma deliberada en cualquiera de las líneas de la convivencia escolar en la ficción **televisiva y**

cinematográfica, fundamentalmente en aquellos contenidos de mayor impacto en la población escolar.

- **M7.9.** Realizar jornadas de sensibilización sobre convivencia escolar para conocer y profundizar en los ejes del Plan, dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación en las que participen docentes y expertos en el tema.

O7.2. Visibilizar las acciones y resultados obtenidos en cada una de las líneas de actuación del Plan.

Medidas asociadas:

- **M7.2.** Mantener, desarrollar, divulgar, garantizar la accesibilidad y mejorar el Portal de Convivencia Escolar concebido como una herramienta de información y ayuda, con numerosos recursos en torno a la atención y mejora de la convivencia para los centros educativos, el profesorado, el alumnado y las familias.
- **M7.4.** Llevar a cabo campañas específicas de comunicación en medios de ámbito nacional para la difusión y la promoción del debate público y la acción sobre el problema de la violencia y la atención y mejora de la convivencia escolar.
- **M7.5.** Elaborar materiales escritos y audiovisuales que deberán ser accesibles, referidos a la convivencia escolar, la implementación de AEE y otras medidas eficaces, el desarrollo de las medidas del Plan, etc. en formato periodístico, como noticias y reportajes, para su difusión mediática u orientados a la formación de familiares.
- **M7.6.** Convocar periódicamente a los medios para difundir y dar a conocer iniciativas y resultados de medidas, actuaciones e investigaciones relacionadas con la convivencia en el ámbito escolar o los materiales contemplados en la Línea M7.5.
- **M7.7.** Promover la presencia en los medios de comunicación de personas relevantes en el desarrollo de las diferentes Líneas del Plan –bien por su nivel de representación, bien por sus experiencias, conocimientos u otros- que puedan tener un impacto positivo en la comunidad escolar.

Contribución de los objetivos de la Línea 7 a los diferentes ejes del Plan.

O7.1. Promover y facilitar el acceso al conocimiento de iniciativas exitosas, a la investigación rigurosa, al análisis y al debate público sobre la convivencia y la superación de la violencia y la desigualdad en el medio escolar.	O7.2. Visibilizar las acciones y resultados obtenidos en cada una de las líneas de actuación del Plan.
Educación Inclusiva	Educación Inclusiva
Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa
Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia
Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad
Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género
Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia

Línea de actuación 8: Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar

Relación entre los objetivos y las medidas de la Línea 8.

	O8.1.	O8.2.	O8.3.	O8.4.
M8.1.				
M8.2.				
M8.3.				
M8.4.				
M8.5.				
M8.6.				
M8.7.				
M8.8.				
M8.9.				

O8.1. Impulsar el acceso del profesorado y comunidades educativas a la producción científica sobre los avances en convivencia escolar.

Medidas asociadas:

- **M8.1.** Promocionar el acceso del profesorado y las comunidades educativas a revistas de ranking de impacto científico-educativo, a través del portal web del Plan de Convivencia Escolar, o bien, a través de los centros de formación del profesorado.
- **M8.5.** Elaborar un catálogo que recopile prácticas y experiencias de éxito basadas en evidencias científicas en los diferentes ejes del Plan de Convivencia Escolar
- **M8.9.** Organizar jornadas sobre investigación educativa destinadas al profesorado, promoviendo su asistencia y participación en las mismas.

O8.2. Favorecer el rol investigador del profesorado, promoviendo la capacitación y recursos necesarios para hacerlo efectivo.

Medidas asociadas:

- **M8.2.** Realizar convocatorias públicas de investigación a través de equipos mixtos de profesorado universitario y no universitario en los ejes prioritarios de este Plan anteriormente definidos.
- **M8.9.** Organizar jornadas sobre investigación educativa destinadas al profesorado, promoviendo su asistencia y participación en las mismas.

O8.3. Potenciar estudios científicos sobre los ejes prioritarios del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, que den respuesta a las necesidades de los centros educativos.

Medidas asociadas:

- **M8.2.** Realizar convocatorias públicas de investigación a través de equipos mixtos de profesorado universitario y no universitario en los ejes prioritarios de este Plan anteriormente definidos.
- **M8.3.** Organizar congresos científicos y promover publicaciones que recopilen investigaciones sobre la implantación, seguimiento e impacto de las líneas de actuación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
- **M8.4.** Apoyar la realización de estudios científicos específicos en las necesidades prioritarias demandadas por las CCAA en relación con los ejes del Plan de Convivencia Escolar.
- **M8.6.** Realizar un diagnóstico a nivel estatal orientado a identificar si las prácticas que se están llevando a cabo en materia de convivencia están consiguiendo los resultados deseados.
- **M8.7.** Diseñar un Plan de éxito a nivel estatal orientado a responder a necesidades concretas que se hayan detectado, por ejemplo, el auge en el ciberacoso y demás formas de violencia a través de las redes.
- **M8.8.** Realizar un convenio con el MINECO para abrir una convocatoria de investigación competitiva en la que se marquen las prioridades y necesidades del sistema educativo de manera que los equipos de investigación tengan que dar respuestas a estos retos, más allá de la diagnosis, y se obtengan propuestas de acción avaladas por la investigación.

O8.4. Impulsar redes de colaboración interinstitucional en proyectos de investigación en convivencia escolar, entre las universidades y centros de investigación, los centros educativos, las entidades del tercer sector vinculadas a colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión con papel relevante en el ámbito educativo y las administraciones públicas.

Medidas asociadas:

- **M8.2.** Realizar convocatorias públicas de investigación a través de equipos mixtos de profesorado universitario y no universitario en los ejes prioritarios de este Plan anteriormente definidos.
- **M8.4.** Apoyar la realización de estudios científicos específicos en las necesidades prioritarias demandadas por las CCAA en relación con los ejes del Plan de Convivencia Escolar.
- **M8.7.** Diseñar un Plan de éxito a nivel estatal orientado a responder a necesidades concretas que se hayan detectado, por ejemplo, el auge en el ciberacoso y demás formas de violencia a través de las redes.
- **M8.8.** Realizar un convenio con el MINECO para abrir una convocatoria de investigación competitiva en la que se marquen las prioridades y necesidades del sistema educativo de manera que los equipos de investigación tengan que dar respuestas a estos retos, más allá de la diagnosis, y se obtengan propuestas de acción avaladas por la investigación.

Contribución de los objetivos de la Línea 8 a los diferentes ejes del Plan.

<p>O8.1. Impulsar el acceso del profesorado y comunidades educativas a la producción científica sobre los avances en convivencia escolar..</p>	<p>O8.2. Favorecer el rol investigador del profesorado, promoviendo la capacitación y recursos necesarios para hacerlo efectivo.</p>	<p>O8.3. Potenciar estudios científicos sobre los ejes prioritarios del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, que den respuesta a las necesidades de los centros educativos.</p>	<p>O8.4. Impulsar redes de colaboración interinstitucional en proyectos de investigación en convivencia escolar, entre las universidades y centros de investigación, los centros educativos, las entidades del tercer sector vinculadas a colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión con papel relevante en el ámbito educativo y las administraciones públicas.</p>
Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva	Educación Inclusiva
Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa
Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia	Aprendizaje y convivencia
Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad	Educación en los sentimientos y en la amistad
Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género	Socialización preventiva de la violencia de género
Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia	Prevención de la violencia desde la primera infancia

Anexo 2. Indicadores de seguimiento y evaluación

El sistema de evaluación pretende al menos:

- Conocer el grado de implementación del Plan.
- Detectar efectos, así como contribuciones de las medidas a los objetivos de las diferentes líneas.
- Detectar elementos facilitadores y obstáculos que permitan extraer aprendizajes y Plantear mejoras.

Para ello, parte de un esquema básico que responde a tres preguntas clave:

- Qué se ha hecho (indicadores de ejecución: IE).
- Qué se ha logrado (indicadores de logro: IL).
- Qué ha influido (indicadores de proceso: IP).

Cada una de estas tres grandes cuestiones se desglosa en varios tipos de indicadores que se recogen de todas las medidas del Plan. Además se han incorporado otros indicadores que buscan medir aspectos específicos de cada medida.

Pregunta clave	Indicadores clave
Qué se ha hecho	Nº de acciones (del tipo descrito en la medida)
	Nº de participantes (en función de previsión) (personas/entidades/organismos) desagregado por sexo, tipología de entidades, perfiles profesionales...
	Nº de productos generados
	Presupuesto ejecutado/presupuesto estimado
Qué se ha logrado	Grado de contribución a los objetivos de la Línea
	Grado de consecución de objetivos de la medida
	Efectos en las personas
	Efectos en las organizaciones
	Efectos en la sociedad
Otros efectos no esperados	
Cómo se ha logrado	Elementos que han facilitado el desarrollo de la medida
	Elementos que han dificultado el desarrollo de la medida
	Grado de satisfacción con la medida/acción por parte de personas participantes/organizadoras
	Grado de aplicación de los principios del Plan en las medidas

En cualquier caso, el primer paso de la evaluación exige ajustar esta matriz a las condiciones existentes teniendo en cuenta los recursos disponibles, las y los agentes responsables de la evaluación, y de la implementación de las propias medidas. La construcción de las herramientas debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Identificación clara de agentes implicados en las medidas para ajustar fuentes.
- Identificación clara de soportes documentales de recogida de actividad que utilizan los diferentes organismos.
- Agrupación de indicadores por tipo de herramientas y fuentes, y construcción de las mismas.
- Establecimiento del procedimiento de aplicación de las herramientas así como de la centralización de información
- Establecimiento del procedimiento de análisis de información y emisión de informes.

Tablas de indicadores, fuentes y herramientas de cada Línea de actuación.

Línea 1. Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos				
Medida	ID	Indicadores	Fuente	Técnicas
M1.1	IE01.M1.1	Nº reuniones mantenidas por OEC	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IE02.M1.1	Nº asistencia de los miembros del OEC según previsión	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IE03.M1.1	Nº de acciones elaboradas por el OEC	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IE04.M1.1	Presupuesto asignado y ejecutado por el OEC	Documento presupuesto	Análisis documental
	IE05.M1.1	Grado de difusión de la producción del OEC	Documentos elaborados y registros de difusión	Análisis documental
	IL06.M1.1	Grado de cumplimiento de las funciones asignadas	Miembros del OEC	Cuestionario
	IL07.M1.1	Grado de actualización de la normativa reguladora	Documento de regulación normativa	Análisis documental
	IL08.M1.1	Tipología de acciones desarrolladas por el OEC	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IL10.M1.1	Grado de utilidad para las personas destinatarias de la producción del OEC	Personas a las que se difunden la producción	Cuestionario
	IL11.M1.1	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Miembros del OEC	Cuestionario
	IP12.M1.1	Grado de ajuste del método de trabajo a las funciones asignadas	Miembros del OEC	Cuestionario
M1.2	IE01.M1.2	Peticiones de apoyo y recursos para la creación de OEC autonómicos	Registro de peticiones del Observatorio Estatal	Análisis documental
	IE02.M1.2	Nº de OEC autonómicos creados	Actas constitución de las CCAA	Análisis documental

	IE03.M1.2	Nº de reuniones y asistencia en cada observatorio creado	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IE05.M1.2	Existencia de una Red de Coordinación de observatorios	Acta de constitución	Análisis documental
	IE06.M1.2	Nº de reuniones de la red creada	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IE07.M1.2	Nº de reuniones de coordinación con el OEC	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IE08.M1.2	Acciones realizadas por cada Observatorio autonómico y por la Red	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IE09.M1.2	Acciones realizadas en coordinación con el OEC	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IL10.M1.2	Grado de respuesta a las peticiones recibidas (recursos ofrecidos)	Registro de respuestas del Observatorio Estatal Memoria de actividad del OE	Análisis documental
	II11.M1.2	Grado de cumplimiento de las funciones definidas en cada observatorio	Miembros de cada observatorio	Cuestionario
	IL12.M1.2	Grado de utilidad para las personas destinatarias de la producción de los OA	Personas a las que se difunden la producción	Cuestionario
	IL13.M1.2	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Miembros de los observatorios	Cuestionario
	IP14.M1.2	Grado de ajuste del método de trabajo a las funciones asignadas en los OA	Miembros de cada observatorio	Cuestionario
	IP15.M1.2	Elementos facilitadores en la creación y consolidación de OA	Miembros de cada observatorio	Cuestionario
	IP16.M1.2	Obstáculos en la creación y consolidación de OA	Miembros de cada observatorio	Cuestionario
M1.3	IE01.M1.3	Nº de propuestas metodológicas de diagnóstico que cumplen requisitos de participación de la comunidad educativa	Registro de propuestas elaboradas (Observatorios autonómicos)	Análisis documental
	IE02.M1.3	Nº de informes elaborados a partir de las propuestas	Registro de informes realizados	Análisis documental
	IL03.M1.3	Nº de consultas realizadas a las CCAA para el diseño de propuestas metodológicas	Registro de consultas	Análisis documental

	IL04.M1.3	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Comunidades Autónomas	Cuestionario
M1.4	IE01.M1.4	Nº de diagnósticos de convivencia elaborados en los centros escolares	Registro de diagnósticos	Análisis documental
	IL02.M1.4	Nº de apoyos creados para la realización de diagnósticos en los centros escolares	Registro de acciones de apoyo disponibles para centros escolares del Observatorio Estatal y observatorios autonómicos	Análisis documental
	IL03.M1.4	Acciones de mejora puestas en marcha a partir de los diagnósticos	Centros educativos	Cuestionario a centros educativos que han realizado diagnósticos
	IL04.M1.4	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Centros educativos	
	IP05.M1.4	Elementos facilitadores en la implementación de recogida de datos	Centros educativos	
	IP06.M1.4	Obstáculos en la implementación de recogida de datos	Centros educativos	
M1.5	IE01.M1.5	Nº de informes elaborados por OE sobre aspectos de convivencia escolar	Registro de Informes elaborados por OE	Análisis documental
	IE02.M1.5	Nº de informes que incluyen de forma real y efectiva a todos los colectivos	Informes elaborados por OE	Análisis de los informes elaborados
	IL03.M1.5	Grado de participación de los diferentes colectivos en la elaboración de informes	Informes elaborados por OE	
	IL04.M1.5	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Miembros del OEC	Cuestionario
M1.6	IE01.M1.6	Elaboración de <i>dossier</i> de prensa y redes sociales	<i>Dossier</i> de prensa	Análisis de los dosieres de prensa
	IL02.M1.6	Acciones adoptadas en relación al tratamiento de la información sobre convivencia	Actas de reuniones (OE y OA)	Análisis actas de reuniones
	IL03.M1.6	Cambios detectados a partir de las acciones adoptadas	Agentes a los que se proponen acciones de cambio	Cuestionario

	IL04.M1.6	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Miembros de observatorios	Cuestionario
M1.7	IE01.M1.7	Existencia de una estrategia de trabajo conjunto entre observatorios	Estrategia conjunta (observatorios implicados)	Análisis documental
	IE02.M1.7	Nº de reuniones entre diferentes observatorios	Actas de las reuniones	Análisis documental
	IL03.M1.7	Acciones conjuntas implementadas de las definidas en la estrategia conjunta	Documentos de seguimiento de estrategia conjunta	Análisis documental
	IL04.M1.7	Grado de utilidad de la estrategia conjunta	Miembros de los observatorios	Cuestionario
	IL05.M1.7	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Miembros de los observatorios	Cuestionario
M1.8	IE01.M1.8	Nº de inspecciones que han incluido el control de planes de convivencia	Memorias de Inspección educativa	Análisis documental
	IL02.M1.8	Nº de inspecciones que han incluido el control de planes de convivencia	Memorias de Inspección educativa	Análisis documental
	IL03.M1.8	Grado de cumplimiento de las funciones de la inspección educativa en relación a la convivencia	Inspección educativa	Cuestionario
	IL04.M1.8	Apoyos requeridos y apoyos recibidos para incluir estas funciones en inspección	Inspección educativa / Observatorios	Cuestionario
	IL05.M1.8	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Inspección educativa y observatorios	Cuestionario
M1.9	IE01.M1.9	Existencia de un protocolo de recogida de datos e información	Memoria de actividad del Observatorio Estatal	Análisis documental
	IE02.M1.9	Nº de CCAA que aplican el protocolo de recogida de datos	Observatorios autonómicos	Cuestionario
	IE03.M1.9	Nº de CCAA que han usado el protocolo de recogida de datos como referencia para otros protocolos	Observatorios autonómicos	Cuestionario
	IL04.M1.9	Grado de utilidad del protocolo elaborado	Observatorios autonómicos	Cuestionario
	IL05.M1.9	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Observatorio Estatal y autonómicos	Cuestionario

M1.10	IE01.M1.10	Elaboración de un informe anual de resultados	Memoria de actividad del Observatorio Estatal	Análisis documental
	IL02.M1.10	Grado de difusión del informe	Memoria de actividad del Observatorio Estatal	Análisis documental
	IL03.M1.10	Grado de utilidad del informe elaborado	Observatorio Estatal Observatorios autonómicos Centros educativos	Cuestionario
	IL04.M1.10	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 1	Observatorio Estatal Observatorios autonómicos Centros educativos	Cuestionario

Línea 2. Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia				
Medida	ID	Indicadores	Fuente	Técnicas
M2.1	IE01.M2.1	Existencia de marco normativo de elaboración de planes y proyectos de mejora de convivencia	Marcos normativos elaborados Memorias de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M2.1	Apoyos ofrecidos a los centros educativos para elaboración de planes	Memorias de actividad MECD Convocatorias de ayudas	Análisis documental
	IE03.M2.1	Nº de documentos, códigos, protocolos, guías (por tipología de soporte)	Memorias de actividad MECD	Análisis documental
	IE04.M2.1	Grado de difusión de los materiales elaborados (medios y alcance)	Memoria de actividad MECD	Análisis documental
	IL05.M2.1	Grado de utilidad de los apoyos ofrecidos para el desarrollo de planes (tanto en recursos como en soportes documentales)	Centros escolares	Cuestionario
	IL06.M2.1	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 2	Centros escolares e instituciones educativas	Cuestionario
M2.2	IE01.M2.2	Existencia de una Red Estatal de Centros I+D+I	Acta de constitución	Análisis documental
	IE02.M2.2	Nº de participantes en la Red	Acta de constitución y Actas reuniones	Análisis documental
	IE03.M2.2	Nº de investigaciones sobre inclusión y mejora de la convivencia realizadas por la Red	Memoria de actividad de la Red	Análisis documental
	II04.M2.2	Grado de cumplimiento de las funciones de la Red	Miembros de la Red	Cuestionario
	IL05.M2.2	Grado de utilidad de la Red para la generación de investigaciones	Miembros de la Red	Cuestionario
	IL06.M2.2	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 2	Miembros de la Red	Cuestionario
	IP07.M2.2	Elementos facilitadores para el desarrollo de la Red	Miembros de la Red	Cuestionario
	IP08.M2.2	Obstáculos para el desarrollo de la Red	Miembros de la Red	Cuestionario

M2.3	IE01.M2.3	Existencia de marco normativo en materia de convivencia que incluye los aspectos que la medida describe	Marcos normativos elaborados Memorias de actividad del MECD	Análisis documental
	IL02.M2.3	Grado de inclusión en los planes de convivencia de ejes del Plan Estratégico y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad	Planes de convivencia	Análisis documental
M2.4	IE01.M2.4	Existencia de un Programa de Cooperación Territorial financiado por el MECD	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M2.4	Incorporación de los ejes del Plan y la recogida de información en el Programa de Cooperación Territorial	Programa de cooperación territorial	Análisis documental
	IL03.M2.4	Grado de implementación del Programa de Cooperación Territorial	Memoria del Programa de Cooperación Territorial	Análisis documental
	IL04.M2.4	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 2	Entidades implicadas en el programa	Cuestionario
M2.5	IE01.M2.5	Nº de estructuras estables de coordinación interadministrativa con y entre las Comunidades Autónomas y con y entre las distintas unidades de la administración con competencias en materia de convivencia (por tipologías)	Memorias de actividad de los organismos implicados Actas de constitución de estructuras	Análisis documental
	IE02.M2.5	Nº de participantes en las diferentes estructuras	Actas de las estructuras	Análisis documental
	IE03.M2.5	Acciones implementadas por las diferentes estructuras	Actas de las estructuras	Análisis documental
	IL04.M2.5	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 2	Miembros de las estructuras	Cuestionario
	IP05.M2.5	Elementos facilitadores para el desarrollo de las estructuras	Miembros de las estructuras	Cuestionario
	IP06.M2.5	Obstáculos para el desarrollo de las estructuras	Miembros de las estructuras	Cuestionario
M2.6	IE01.M2.6	Existencia de una comisión interadministrativa y multidisciplinar para erradicar la violencia a la infancia	Acta de constitución	Análisis documental
	IE02.M2.6	Nº de participantes en la comisión	Actas de reuniones	Análisis documental

	IL03.M2.4	Grado de cumplimiento de las funciones de la comisión	Actas de reuniones Miembros de la comisión	Análisis documental Cuestionario
	IL04.M2.6	Grado de ajuste del funcionamiento a procesos de democracia deliberativa	Miembros de la comisión	Cuestionario
	IL05.M2.6	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 2	Miembros de la comisión	Cuestionario
	IP06.M2.6	Elementos facilitadores para el desarrollo de las estructuras	Miembros de la comisión	Cuestionario
	IP07.M2.6	Obstáculos para el desarrollo de las estructuras	Miembros de la comisión	Cuestionario

Línea 3. Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y de prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar				
Medida	ID	Indicadores	Fuente	Técnicas
M3.1	IE01.M3.1	Existencia de un repositorio <i>online</i> accesible sobre AEE	Memorias de actividad	Análisis documental
	IE02.M3.1	Nº y tipología de documentos disponibles en el repositorio	Repositorio documental	Análisis documental
	IE03.M3.1	Nº de visitas al repositorio (por perfiles)	Informes de actividad del repositorio	Análisis documental
	IL04.M3.1	Grado de accesibilidad de los documentos	Personas usuarias del repositorio	Cuestionario
	IL05.M3.1	Grado de utilidad de los documentos	Personas usuarias del repositorio	Cuestionario
	IL06.M3.1	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 3	Personas usuarias del repositorio	Cuestionario
M3.2	IE01.M3.2	Existencia de mecanismos de reconocimiento a nivel estatal de centros educativos que mejoran la convivencia a través de los mecanismos establecidos en la medida	Memoria de actividad MECD	Análisis documental
	IE02.M3.2	Nº de centros que obtiene reconocimiento estatal	Memoria de actividad MECD	Análisis documental
	IL03.M3.2	Grado de contribución de medida a los objetivos de la Línea 3	Centros que obtienen el reconocimiento Personas/instituciones implicadas en el mecanismo de obtención del reconocimiento	Cuestionario
M3.3	IE01.M3.3	Existencia de un Congreso Estatal de Convivencia Escolar anual	Memoria de actividad del Congreso	Análisis documental
	IE02.M3.3	Nº de participantes en el Congreso (oyentes, ponentes)	Memoria de actividad del Congreso	Análisis documental
	IE03.M3.3	Tipología de presentaciones en el Congreso	Memoria de actividad del Congreso	Análisis documental
	IE04.M3.3	Grado de difusión del Congreso (medios y alcance)	Memoria de actividad del Congreso	Análisis documental
	IL05.M3.3	Grado de utilidad del contenido del Congreso	Participantes (oyentes, ponentes y organización)	Cuestionario
	IL06.M3.3	Grado de contribución de la medida a los objetivos de Línea 3	Participantes (oyentes, ponentes y organización)	Cuestionario

M3.4	IE01.M3.4	Nº de horas de formación incluidas en los planes de formación permanente al profesorado estatales, autonómicos y otras entidades de contenidos en torno a las Actuaciones Educativas de Éxito y las prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar (sobre el total de horas de formación ofrecidas)	Planes de formación permanente al profesorado estatales, autonómicos y de entidades relevantes	Análisis documental
	IE02.M3.4	Nº de acuerdos entre entidades para incorporar en los planes de formación permanente al profesorado contenidos sobre AEE y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar	Planes de formación permanente al profesorado estatales, autonómicos y de entidades relevantes	Análisis documental
	IE03.M3.4	Nº de participantes en la formación ofrecida sobre AEE y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar	Memorias de actividad de las formaciones	Análisis documental
	IL04.M3.4	Grado de utilidad de la formación recibida	Participantes	Cuestionario
	IL05.M3.4	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 3	Participantes, entidades organizadoras, docentes	Cuestionario
	IL06.M3.4	Grado de satisfacción con la formación	Participantes, entidades organizadoras, docentes	Cuestionario

Línea 4. Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa				
Medida	ID	Indicadores	Fuente	Técnicas
M4.1	IE01.M4.1	Nº de horas de formación incluidas en la formación inicial del profesorado, en el Ciclo Formativo de Técnico Superior de Educación Infantil y en la de Máster de Educación Secundaria, así como en la de equipos directivos de centros educativos, de contenidos de aprendizaje en coherencia con los ejes principales del Plan.	Currículum de la formación inicial del profesorado, la del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Educación Infantil y la del Máster de Educación Secundaria, y la de los equipos directivos de centros educativos	Análisis documental
	IE02.M4.1	Contenidos incluidos en las formaciones indicadas	Memorias de la formación inicial al profesorado, la del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Educación Infantil y la del Máster de Educación Secundaria, y la de los equipos directivos de centros educativos	Análisis documental
	IL03.M4.1	Grado de contribución de la medida a los objetivos de Línea 4	Entidades responsables de la inclusión de los contenidos	Cuestionario
M4.2	IE01.M4.2	Inclusión en el temario de acceso a la carrera docente de contenidos relativos a la convivencia escolar	Temarios de acceso a la carrera docente	Análisis documental
	IE02.M4.2	Inclusión en período de prácticas de contenidos relativos a convivencia escolar	planes de prácticas	Análisis documental
	IL03.M4.2	Grado de utilidad de los contenidos relativos a la convivencia escolar en los períodos de prácticas	Alumnado en prácticas	Cuestionario
	IL04.M4.2	Grado de contribución de la medida a los objetivos de Línea 4	Entidades responsables de la elaboración de temarios y Alumnado en prácticas	Cuestionario
M4.3	IE01.M4.3	Reconocimientos y apoyos establecidos para la creación de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia	Memorias de las entidades responsables de la medida	Análisis documental
	IE02.M4.3	Nº de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia	Memorias de las entidades responsables de la medida	Análisis documental

	IE03.M4.3	N ^a de participantes en espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia	Memorias de los espacios creados	Análisis documental
	IL04.M4.3	Grado de utilidad de los espacios creados	Participantes en espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia	Cuestionario
	IL05.M4.3	Grado de contribución de la medida a los objetivos Línea 4	Participantes en espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia y Entidades responsables de la medida	Cuestionario
	IP06.M4.3	Grado de satisfacción en los espacios creados	Participantes en espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia	Cuestionario
	IP07.M4.3	Elementos facilitadores para la creación de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia	Participantes en espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia y Entidades responsables de la medida	Cuestionario
	IP08.M4.3	Obstáculos para la creación de espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia	Participantes en espacios de formación dialógica del profesorado en materia de convivencia y Entidades responsables de la medida	Cuestionario
M4.4	IE01.M4.4	Nº de horas de formación realizadas sobre ejes del Plan y en colaboración con CCAA y otras entidades	Memorias de actividad del MECD, CCAA y otras instituciones implicadas	Análisis documental
	IE02.M4.4	Nº de participantes en la formación realizada	Memorias de actividad del MECD, CCAA y otras instituciones implicadas	Análisis documental
	IE03.M4.4	Contenidos incluidos en la formación que se ajustan a los ejes del Plan	Memorias de actividad del MECD, CCAA y otras instituciones implicadas	Análisis documental
	IL04.M4.4	Grado de utilidad de la formación	Participantes responsables de las instituciones	Cuestionario
	LI05.M1.4	Grado de contribución de la medida a los objetivos Línea 4	Participantes y responsables de las instituciones	Cuestionario
	IP06.M1.4	Grado de satisfacción de la formación	Participantes y responsables de las instituciones	Cuestionario

M4.5	IE01.M4.5	Nº de espacios de formación creados (por tipologías)	Memorias de actividad del MECD, CCAA	Análisis documental
	IE02.M4.5	Nº de participantes en los espacios creados	Memorias de actividad del MECD, CCAA	Análisis documental
	IL03.M1.5	Grado de utilidad de los espacios creados	Participantes y responsables técnicos	Cuestionario
	IL04.M1.5	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 4		
	IP05.M1.5	Grado de satisfacción con los espacios creados	Participantes y responsables técnicos	Cuestionario
	IP06.M1.5	Elementos facilitadores para la creación de espacios	Participantes y responsables técnicos	Cuestionario
	IP07.M4.5	Obstáculos para la creación de espacios	Participantes y responsables técnicos	Cuestionario
M4.6	IE01.M4.6	Nº de canales de difusión puestos en marcha para técnicos de formación de CCAA (canales y alcance)	Memorias de actividad del MECD, CCAA	Análisis documental
	IE02.M4.6	Nº y tipología de documentos difundidos	Memorias de actividad del MECD, CCAA	Análisis documental
	IL03.M1.6	Grado de utilidad de los soportes difundidos	Personal técnico de formación de las CCAA	Cuestionario
	IL04.M1.6	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 4	Personal técnico de formación de las CCAA	Cuestionario
M4.7	IE01.M4.7	Nº de itinerarios de desarrollo profesional y otras actividades formativas creadas (tipologías y contenidos)	Memorias de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M4.7	Nº de participantes en itinerarios y otras acciones formativas	Memorias de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL03.M4.7	Grado de utilidad de los itinerarios y otras acciones formativas	Participantes y responsables técnicos	Cuestionario
	IL04.M4.7	Grado de contribución de la medida a los objetivos de Línea 4		
	IP05.M4.7	Grado de satisfacción en los itinerarios y otras acciones formativas	Participantes y responsables técnicos	Cuestionario

	IP06.M4.7	Elementos facilitadores para la creación de itinerarios y otras acciones formativas	Participantes y responsables técnicos	Cuestionario
	IP07.M4.7	Obstáculos para la creación de itinerarios y otras acciones formativas	Participantes y responsables técnicos	Cuestionario
M4.8	IE01.M4.8	Nº de equipos de formadores y formadoras en las CCAA creados	Memorias de actividad de las CCAA	Análisis documental
	IE02.M4.8	Nº de acciones desarrolladas por los equipos de formadoras y formadores (por tipología)	Memorias de actividad de los equipos creados	Análisis documental
	IE03.M4.8	Nª de participantes en los equipos de formadoras y formadores	Memorias de actividad de los equipos creados	Análisis documental
	IE04.M4.8	Nº de participantes en las acciones que implementen	Memorias de actividad de los equipos creados	Análisis documental
	IL05.M4.8	Grado de utilidad de los equipos de formadoras y formadores	Miembros de los equipos	Cuestionario
	IL06.M4.8	Grado de utilidad de las acciones que implementan	Participantes y miembros de los equipos	Cuestionario
	IL07.M4.8	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 4	Participantes y miembros de los equipos	Cuestionario
	IP08.M4.8	Grado de satisfacción con los equipos de formadoras y formadores	Miembros de los equipos	Cuestionario
	IP09.M4.8	Grado de satisfacción con las acciones que implementan	Participantes y miembros de los equipos	Cuestionario
	IP10.M4.8	Elementos facilitadores para la generación de equipos y para el desarrollo de sus tareas	Participantes y miembros de los equipos	Cuestionario
	IP11.M4.8	Obstáculos para la generación de equipos y para el desarrollo de sus tareas	Participantes y miembros de los equipos	Cuestionario
M4.9	IE01.M4.9	Existencia de una red social de escuelas "Tolerancia cero a la violencia"	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M4.9	Nº de participantes en la red	Memoria de actividad de la red Acta de constitución	Análisis documental
	IE03.M4.9	Nº y tipología de acciones de visibilización e identificación realizadas por la red	Memoria de actividad de la red	Análisis documental

	IL04.M4.9	Grado de utilidad de la red	Miembros de la red	Cuestionario
	IL05.M4.3	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 4	Miembros de la red	Cuestionario
	IP06.M4.9	Grado de satisfacción con la red	Miembros de la red	Cuestionario
	IP07.M4.9	Elementos facilitadores para la creación y desarrollo de la red	Miembros de la red	Cuestionario
	IP08.M4.9	Obstáculos para la creación y desarrollo de la red	Miembros de la red	Cuestionario
M4.10	IE01.M4.10	Nº de acciones de fomento de la formación permanente (por tipologías)	Memorias de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M4.10	Nº de personas que acceden a las acciones de fomento	Memorias de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL03.M4.10	Grado de utilidad de las acciones de fomento	Personas usuarias de los apoyos y responsables técnicos	Cuestionario
	IL04.M4.10	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 4	Personas usuarias de los apoyos y responsables técnicos	Cuestionario
M4.11	IE01.M4.11	Existencia de un fondo de becas para asistencia del profesorado a congresos o jornadas nacionales e internacionales de investigación.	Memorias de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M4.11	Presupuesto previsto y ejecutado del fondo de becas	Memorias de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE03.M4.11	Nº de personas que acceden a las becas	Memorias de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL04.M4.11	Grado de utilidad del fondo de becas	Personas becadas y responsables técnicos	Cuestionario
	IL05.M4.11	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 4	Personas becadas y responsables técnicos	Cuestionario
M4.12	IE01.M4.12	Inclusión en los criterios de selección de los equipos directivos de los centros que los proyectos incluyan promoción de la convivencia	Baremos/normativas para la selección de equipos directivos	Análisis documental
	IE02.M4.12	Nº de proyectos de equipos directivos que se presentan para elección que incluyen promoción de la convivencia	Memorias de las CCAA	Análisis documental



	IE03.M4.12	Nº de proyectos de equipos directivos elegidos que incluyen promoción de la convivencia	Memorias de las CCAA	Análisis documental
--	-------------------	---	----------------------	---------------------

Línea 5. Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones				
Medida	ID	Indicadores	Fuente	Técnicas
M5.1	IE01.M5.1	Nº de espacios de formación presencial y virtual supranacional en los que se participa	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M5.1	Nº de espacios de trabajo colaborativo supranacional en los que se participa	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE03.M5.1	Nº de informes y publicaciones generados en los espacios de trabajo colaborativo supranacional en los que se participa	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IL04.M5.1	Grado de utilidad de la participación en espacios formativos y de trabajo colaborativo supranacional	Participantes en los espacios formativos y de trabajo colaborativo	Cuestionario
	IL05.M5.1	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 5	Participantes en los espacios formativos y de trabajo colaborativo	Cuestionario
M5.2	IE01.M5.2	Apoyos creados para la colaboración entre entidades públicas y privadas para planes que inciden en la convivencia escolar	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M5.2	Nº de planes elaborados en colaboración entre entidades públicas y privadas que inciden en la convivencia escolar	Memoria de actividad del MECD y CCAA planes elaborados	Análisis documental
	IL03.M5.2	Grado de utilidad de los apoyos para la colaboración	Entidades implicadas	Cuestionario
	IL04.M5.2	Grado de incidencia de los planes elaborados en la mejora de la convivencia	Evaluaciones de los planes elaborados	Análisis documental
M5.3	IE01.M5.3	Nº de convenios firmados de impulso de medidas de prevención, detección, atención y superación de la violencia, la seguridad y la convivencia pacífica	Memoria de actividad entidades implicadas	Análisis documental
	IE02.M5.3	Tipología de medidas que los convenios firmados recogen	Convenios firmados	Análisis documental
	IL03.M5.3	Grado de incidencia de las medidas que se ponen en marcha	Memorias de actividades de los convenios firmados	Análisis documental

M5.4	IE01.M5.4	Nº de proyectos nacionales e internacionales entre CCAA y Ministerios en el ámbito de la convivencia y la superación de la discriminación en el entorno educativo	Memoria de actividad CCAA y MECD	Análisis documental
	IE02.M5.4	Tipología de acciones que los proyectos implementan	Memoria de actividad CCAA y MECD	Análisis documental
	IL03.M5.4	Grado de incidencia de los proyectos	Evaluaciones de los proyectos	Análisis documental
M5.5	IE01.M5.5	Nº de protocolos y códigos a nivel estatal para la mejora de la convivencia escolar elaborados	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M5.5	Tipología de protocolos y códigos elaborados	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE03.M5.5	Grado de difusión de protocolos y códigos elaborados (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IL04.M5.5	Grado de conocimiento por las entidades/personas implicadas sobre protocolos y códigos existentes	Entidades/personas implicadas	Cuestionario
	IL05.M5.5	Nº de protocolos y códigos a nivel estatal para mejora de la convivencia escolar que tienen en cuenta los criterios científicos internacionales y resultados de los aplicados por otras administraciones	Protocolos y códigos elaborados	Análisis documental
	IL06.M5.5	Grado de utilidad de los protocolos y códigos elaborados	Equipos técnicos que elaboran y a quiénes se difunde	Cuestionario
	IL07.M5.5	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 5	Equipos técnicos que elaboran y a quiénes se difunde	Cuestionario
M5.6	IE01.M5.6	Existencia de un procedimiento de identificación, denuncia y resolución	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M5.6	Grado de difusión del procedimiento (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IL03.M5.5	Grado de conocimiento por entidades/personas implicadas sobre el procedimiento	Entidades y personas implicadas	Cuestionario
	IL04.M5.6	Nº de denuncias registradas a partir del procedimiento	Memoria de actividad MECD	Análisis documental

	IL05.M5.6	Nº de atenciones especializadas puestas en marcha a partir del procedimiento	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IL06.M5.6	Grado de utilidad del procedimiento	Responsables del procedimiento y personas que lo usan	Cuestionario
	IL07.M5.6	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 5	Responsables del procedimiento y personas que lo usan	Cuestionario
	IP08.M5.6	Grado de satisfacción de personas que usan procedimiento de denuncia	Personas que usan el procedimiento	Cuestionario
M5.7	IE.01.M5.7	Nº de foros y Consejos de ámbito nacional en los que se participa	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M5.7	Acciones realizadas en foros y consejos relacionadas con ejes del Plan	Memoria de actividad del MECD Memorias de los foros y consejos	Análisis documental
	IL03.M5.7	Grado de utilidad de la participación en foros y consejos para el Plan	Participantes en los foros y consejos	Cuestionario
	IL04.M5.8	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 5	Participantes en los foros y consejos	Cuestionario
M5.8	IE01.M5.8	Nº de campañas para la prevención de la violencia en el ámbito escolar realizadas en colaboración entre entidades gubernamentales y no gubernamentales	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M5.8	Tipología de las campañas (contenidos y medios)	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE03.M5.8	Alcance de las campañas	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IL04.M5.8	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 5	Responsables de las campañas	Cuestionario
M5.9	IE01.M5.9	Nº de programas de mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Ceuta y Melilla.	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M5.9	Tipología de los programas de mejora implementados	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental

			Programas implementados	
	IL03.M5.9	Grado de utilidad de los programas de mejora implementados	Responsables y participantes en los programas	Cuestionario
	IL04.M5.9	Grado de satisfacción con los programas implementados	Responsables y participantes en los programas	Cuestionario
	IL05.M5.9	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 5	Responsables y participantes en los programas	Cuestionario
	IP06.M5.9	Elementos facilitadores para el desarrollo de los programas	Responsables y participantes en los programas	Cuestionario
	IP07.M5.9	Obstáculos para el desarrollo de los programas	Responsables y participantes en los programas	Cuestionario
M5.10	IE01.M5.10	Existencia de protocolos de coordinación y comunicación entre centros escolares para los casos en que los menores involucrados en los casos de acoso pertenezcan a centros distintos	Memoria de actividad MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M5.10	Grado de conocimiento sobre los protocolos de coordinación entre centros	Centros escolares	Cuestionario
	IL03.M5.10	Grado de utilidad de los protocolos de coordinación entre centros	Centros escolares	Cuestionario
	IL04.M5.10	Grado de contribución de la medida a los objetivos de la Línea 5	Centros escolares	Cuestionario
	IP05.M5.10	Elementos facilitadores en la aplicación de los protocolos de coordinación	Centros escolares	Cuestionario
	IP06.M5.10	Obstáculos en la aplicación de los protocolos de coordinación	Centros escolares	Cuestionario

Línea 6. Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso				
Medida	ID	Indicadores	Fuente	Técnicas
M6.1	IE01.M6.1	Existencia de un Mapa de recursos relacionados con la atención a víctimas de violencia escolar	Memoria de actividad MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M6.1	Grado de difusión del mapa (medios y alcance)	Memoria de actividad MECD y CCAA	Análisis documental
	IL03.M6.1	Grado de conocimiento del mapa de recursos	Entidades implicadas	Cuestionario
M6.2	IE01.M6.2	Existencia de una Red Estatal de Atención a víctimas de violencia escolar	Memoria de actividad MECD Acta de constitución	Análisis documental
	IE02.M6.2	Nº de participantes en la Red Estatal de Atención a víctimas de violencia escolar	Memoria de actividad MECD	Análisis documental
	IE03.M6.2	Acciones implementadas por la Red Estatal de Atención a víctimas de violencia escolar	Memoria de actividad MECD Actas de las reuniones	Análisis documental
	IL04.M6.2	Grado de utilidad de la Red Estatal de Atención a víctimas de violencia escolar	Participantes en la Red	Cuestionario
	IL05.M6.2	Grado de contribución de la Red a los objetivos de la Línea 6	Participantes en la Red	Cuestionario
	IP06.M6.2	Grado de satisfacción con la Red	Participantes en la Red	Cuestionario
	IP07.M6.2	Elementos facilitadores para el funcionamiento de la Red	Participantes en la Red	Cuestionario
	IP08.M6.2	Obstáculos para el funcionamiento de la Red	Participantes en la Red	Cuestionario
M6.3	IE01.M6.3	Existencia de un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar de ámbito estatal	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M6.3	Grado de difusión del Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar de ámbito estatal (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD Memoria del servicio	Análisis documental

	IL03.M6.3	Nivel de conocimiento del Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar de ámbito estatal	Memoria de actividad del MECD Memoria del servicio	Análisis documental
	IL04.M6.3	Nº de atenciones realizadas desde el Teléfono (perfiles, tipología...)	Memoria del servicio	Análisis documental
	IL05.M6.3	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 6	Responsables del servicio	Cuestionario
	IP06.M6.3	Grado de satisfacción de las personas usuarias con el teléfono	Personas usuarias	Cuestionario
M6.4	IE01.M6.4	Existencia de una app de información para la víctima que incluya los requisitos descritos en la media	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M6.4	Grado de difusión de la app (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE03.M6.4	Nº de descargas de la app	Memoria de la app	Análisis documental
	IL04.M6.4	Nivel de uso de la app	Memoria de la app	Análisis documental
	IL05.M6.4	Grado de utilidad de la app	Personas usuarias Recursos de atención	Cuestionario
	IL06.M6.4	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 6	Responsables de la app Recursos de atención	Cuestionario
M6.5	IE01.M6.5	Existencia de un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal que incluya los requisitos descritos en la medida	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M6.5	Grado de difusión del Manual (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE03.M6.5	Grado de conocimiento de la existencia del Manual	Potenciales usuarios (personas/entidades ...)	Cuestionario
	IL04.M6.5	Grado de utilidad del Manual	Potenciales usuarios (personas/entidades ...)	Cuestionario
	IL05.M6.5	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 6	Responsables del Manual Potenciales usuarios (personas/entidades ...)	Cuestionario

M6.6	IE01.M6.6	Nº de horas de formación en prevención y detección de incidentes de acoso, ciberacoso y violencia en los centros educativos, así como la atención a víctimas de violencia escolar	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M6.6	Contenidos y perfiles a los que se dirigen las horas de formación	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE03.M6.6	Nº de participantes en las acciones formativas	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL04.M6.6	Grado de utilidad de las acciones formativas	Participantes	Cuestionario
	IL05.M6.6	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 6	Responsables de las acciones Participantes	Cuestionario
	IP06.M6.6	Grado de satisfacción con las acciones formativas	Responsables de las acciones Participantes	Cuestionario
M6.7	IE01.M6.7	Existencia de protocolos de detección e intervención en casos de violencia y acoso	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M6.7	Nº de equipos autonómicos especializados en la atención a víctimas de violencia o acoso	Memoria de actividad de CCAA Memoria de los equipos creados	Análisis documental
	IE03.M6.7	Grado de difusión de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia y acoso	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL04.M6.7	Grado de conocimiento de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia y acoso	Potenciales usuarios (personas/entidades ...)	Cuestionario
	IL05.M6.7	Nº de atenciones y seguimientos de los casos por los equipos especializados	Memoria de los equipos creados	Análisis documental
	IL06.M6.7	Grado de utilidad de protocolos	Potenciales usuarios (personas/entidades ...) Equipos de atención	Cuestionario
	IL07.M6.7	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 6	Potenciales usuarios (personas/entidades ...)	Cuestionario

			Equipos de atención	
	IP08.M6.7	Grado de satisfacción con las respuestas de los equipos	Personas usuarias de los equipos de atención	Cuestionario
	IP09.M6.7	Elementos facilitadores para la implementación y desarrollo de los equipos	Equipos de atención Personas usuarias de los equipos de atención	Cuestionario
	IP10.M6.7	Obstáculos para la implementación y desarrollo de los equipos	Equipos de atención Personas usuarias de los equipos de atención	Cuestionario
M6.8	IEL01.M6.8	Nº de documentos incluidos en el repositorio de documentos y recursos para la mejora de la convivencia escolar relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar	Memoria del repositorio documental	Análisis documental
	IE02.M6.8	Grado de difusión de materiales relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL03.M6.8	Grado de utilidad de materiales relacionados con el apoyo a las víctimas de violencia escolar disponibles para los centros tanto a través del repositorio como por otros medios	Comunidad educativa	Cuestionario
M6.9	IE01.M6.9	Grado de difusión de programas de sensibilización, prevención y actuación ante la violencia, así como experiencias de éxito en la prevención, detección y superación de situaciones de violencia escolar (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL02.M6.9	Grado de conocimiento sobre programas de sensibilización, prevención y actuación ante la violencia, así como experiencias de éxito en la prevención, detección y superación de situaciones de violencia escolar.	Comunidad educativa	Cuestionario

M6.10	IE01.M6.10	Existencia de un Código de Buenas Conductas dirigido a los medios de comunicación en relación con la información sobre sucesos relacionados con la violencia escolar	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M6.10	Nº de campañas comunicativas orientada a sensibilizar a la sociedad de la importancia de actuar en las situaciones de acoso o violencia escolar (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL03.M6.10	Nº de medios que se adhieren al código de buenas conductas	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL04.M6.10	Cambios detectados en las valoraciones relacionadas con la violencia escolar	Población en general	Encuesta población (pre y post campañas y otras acciones)
M6.11	IE01.M6.11	Nº de centros educativos que cuentan con un protocolo de detección e intervención en casos de violencia y acoso	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M6.11	Nº de protocolos a nivel de centro que cumplen los requisitos establecidos en la medida	Protocolos de los centros	Análisis documental
	IE03.M6.11	Nº de acciones realizadas de difusión del protocolo en toda la comunidad educativa del centros	Memorias centros educativos	Análisis documental
	IL04.M6.11	Grado de utilidad de protocolos	Centros educativos	Cuestionario
	IL05.M6.11	Grado de conocimiento del protocolo por toda la comunidad educativa de cada centro	Centros educativos/Comunidad educativa	Cuestionario
M6.12	IE01.M6.12	Nº de centros educativos que cuentan con una persona de referencia responsable de la convivencia y con comisión mixta de convivencia	Memoria de actividad de CCAA Memoria de los centros educativos	Análisis documental
	IL02.M6.12	Grado de cumplimiento de las funciones de la persona de referencia y la comisión mixta en cada centro	Memoria de los centros educativos	Análisis documental

	IL03.M6.12	Grado de utilidad de la persona de referencia y la comisión mixta	Comunidad educativa	Cuestionario
	IL04.M6.12	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 6	Comunidad educativa	Cuestionario
	IP05.M6.12	Elementos facilitadores para el desarrollo de las funciones de la persona de referencia y la comisión mixta	Comunidad educativa (incluida persona de referencia y comisión mixta)	Cuestionario
	IP06.M6.12	Obstáculos para el desarrollo de las funciones de la persona de referencia y la comisión mixta	Comunidad educativa (incluida persona de referencia y comisión mixta)	Cuestionario
M6.13	IE01.M6.13	Nº de jornadas de intercambio de buenas prácticas entre CCAA	Memoria de actividad de CCAA	Análisis documental
	IE02.M6.13	Nº de buenas prácticas presentadas en las jornadas	Memoria de las jornadas	Análisis documental
	IE03.M6.13	Nº de participantes en las jornadas de buenas prácticas	Memoria de las jornadas	Análisis documental
	IL04.M6.13	Grado de utilidad de las jornadas	Participantes en las jornadas Organización de las jornadas	Cuestionario
	IL05.M6.13	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 6	Participantes en las jornadas Organización de las jornadas	Cuestionario
	IP06.M6.13	Grado de satisfacción con las jornadas	Participantes en las jornadas Organización de las jornadas	Cuestionario
M6.14	IE01.M6.14	Inclusión en las normativas que afectan a los centros de la obligación de publicitar de forma adecuada el teléfono, agentes de ayuda y protocolos de actuación	Normativas que afectan a los centros	Análisis documental
	IE02.M6.15	Nº de centros que cumplen la normativa	Memoria de aplicación de normativa	Análisis documental

Línea 7. Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación				
Medida	ID	Indicadores	Fuente	Técnicas
M7.1	IE01.M7.1	Nº de soportes de comunicación en formato digital sobre convivencia escolar	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M7.1	Grado de difusión de los soportes de comunicación (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL03.M7.1	Grado de conocimiento de los soportes de comunicación	Centros educativos de enseñanza no universitaria	Cuestionario
	IL04.M7.1	Grado de utilidad de los soportes de comunicación	Centros educativos de enseñanza no universitaria	Cuestionario
	IL05.M7.1	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 7	Centros educativos de enseñanza no universitaria	Cuestionario
M7.2	IE01.M7.2	Mejoras y actualizaciones del Portal de Convivencia Escolar	Memoria del Portal de Convivencia Escolar	Análisis documental
	IE02.M7.2	Nº de visitas realizadas al Portal de Convivencia Escolar	Memoria del Portal de Convivencia Escolar (informes digitales)	Análisis documental
	IL03.M7.2	Grado de utilidad del Portal de Convivencia Escolar	Personas usuarias	Cuestionario
	IL04.M7.2	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 7	Personas usuarias	Cuestionario
	IP05.M7.2	Grado de satisfacción con el Portal de Convivencia Escolar	Personas usuarias	Cuestionario
M7.3	IE01.M7.3	Nº de espacios específicos en las redes sociales e Internet en torno a la convivencia escolar	Memoria de actividad	Análisis documental
	IE02.M7.3	Nº de recursos implementados en el mantenimiento y dinamización de espacios digitales y redes	Memoria de actividad	Análisis documental
	IE03.M7.3	Grado de uso y difusión en función del medio usado	Informes digitales (nº de visitas, seguidores, "me gusta", retweet...)	Análisis documental Datos de uso

M7.4	IE01.M7.4	Nº de campañas específicas de comunicación en medios de ámbito nacional para la difusión	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M7.4	Contenidos de las campañas	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE03.M7.4	Alcance de las campañas	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE04.M7.4	Presencia en medios de comunicación generalistas y autonómicos de debates en torno a la violencia escolar y la atención y mejora de la convivencia escolar.	<i>Dossier</i> de seguimiento de medios	Análisis documental
	IL05.M7.4	Cambios detectados en las valoraciones relacionadas con la violencia escolar (indicador IL03.M6.10) * Este indicador es el principal para esta Línea en cuanto a logros. sería válido para cualquier medida, por tanto, hace referencia a los objetivos de la Línea	Población en general	Encuesta población (pre y post campañas y otras acciones)
M7.5	IE01.M7.5	Nº de materiales escritos y audiovisuales sobre convivencia escolar, implementación de AEE y otras medidas eficaces, desarrollo de las medidas del Plan, etc. en formato periodístico, como noticias y reportajes (por tipologías)	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M7.5	Grado de difusión de los materiales escritos y audiovisuales (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD y CCAA <i>Dossier</i> de seguimiento de medios	Análisis documental
M7.6	IE01.M7.6	Nº de ruedas de prensa con contenidos sobre iniciativas y resultados de medidas, actuaciones e investigaciones relacionadas con la convivencia en el ámbito escolar o los materiales contemplados en la Línea M7.5	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental

	IE02.M7.6	Nº de medios asistentes a las ruedas de prensa	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL03.M7.6	Grado de repercusión de las ruedas de prensa (apariciones en medios)	<i>Dossier</i> de seguimiento de medios	Análisis documental
M7.7	IL01.M7.7	Nº de apariciones de personas relevantes en el desarrollo de las diferentes Líneas del Plan en los medios de comunicación (por tipología de medios y personas)	<i>Dossier</i> de seguimiento de medios	Análisis documental
	IL02.M7.7	Contenidos que centran las apariciones	<i>Dossier</i> de seguimiento de medios	Análisis documental
M7.8	IE01.M7.8	Nº y tipo de acciones de promoción de modelos y situaciones positivas en la ficción televisiva y cinematográfica	Memoria del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL02.M7.8	Nº de series, películas, etc. De ficción con un alto índice de audiencia incluyen modelos y situaciones positivas	<i>Dossier</i> de seguimiento de medios	Análisis documental
M7.9	IE01.M7.9	Nº de jornadas de sensibilización sobre convivencia escolar dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M7.9	Nº de participantes de las Jornadas	Memorias de las jornadas	Análisis documental
	IL03.M7.9	Grado de utilidad de las jornadas	Participantes Personal organizador	Cuestionario
	IL04.M7.9	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 7	Participantes Personal organizador	Cuestionario
	IP05.M7.9	Grado de satisfacción con las jornadas	Participantes Personal organizador	Cuestionario

Línea 8. Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar				
Medida	ID	Indicadores	Fuente	Técnicas
M8.1	IE01.M8.1	Nº de accesos creados para el profesorado y comunidades educativas a revistas de <i>ranking</i> de impacto científico-educativo	Memoria del Portal de Convivencia Escolar Memoria de los centros de formación del profesorado	Análisis documental
	IE02.M8.1	Nº de consultas realizadas por medio de esos accesos creados a revistas de <i>ranking</i> de impacto científico-educativo creados	Memoria del Portal de Convivencia Escolar Memoria de los centros de formación del profesorado	Análisis documental
	IL03.M8.1	Grado de utilidad de los accesos creados	Personas usuarias	Cuestionario
	IL04.M8.1	Grado de contribución a los objetivos de la Línea 8	Personas usuarias Responsables del portal y de los centros de formación	Cuestionario
	IP05.M8.1	Grado de satisfacción con los accesos creados	Personas usuarias Responsables del portal y de los centros de formación	Cuestionario
M8.2	IE01.M8.2	Nº de convocatorias públicas de investigación a través de equipos mixtos de profesorado universitario y no universitario en los ejes prioritarios de este Plan anteriormente definidos	Memoria de actividad del MECD y CCAA Convocatorias	Análisis documental
	IE02.M8.2	Presupuesto ejecutado sobre el estimado en las convocatorias	Memoria de actividad del MECD y CCAA Convocatorias	Análisis documental
	IE03.M8.2	Porcentaje de investigaciones financiadas en las convocatorias (investigaciones financiadas/investigaciones presentadas)	Listado de beneficiarias de convocatorias	Análisis documental
	IE04.M8.2	Ajuste de las investigaciones presentadas y financiadas con los ejes del Plan	Investigaciones presentadas	Análisis documental

M8.3	IE01.M8.3	Nº de congresos científicos sobre implantación, seguimiento e impacto de las Líneas de actuación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M8.3	Nº de participantes en los congresos	Memoria de los congresos	Análisis documental
	IE03.M8.3	Nº de publicaciones sobre implantación, seguimiento e impacto de las Líneas de actuación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE04.M8.3	Grado de difusión de las publicaciones editadas (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IL05.M8.3	Grado de utilidad de los Congresos	Participantes Organización	Cuestionario
	IL06.M8.3	Grado de contribución a los objetivos de la línea 8	Participantes Organización	Cuestionario
	IP07.M8.3	Grado de satisfacción sobre los congresos	Participantes Organización	Cuestionario
M8.4	IE01.M8.4	Nº de estudios científicos específicos en las necesidades prioritarias demandadas por las CCAA en relación con los ejes del Plan de Convivencia Escolar	Memoria de actividad de MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M8.4	Contenidos específicos de los estudios realizados	Estudios realizados	Análisis documental
	IE03.M8.4	Grado de difusión de las estudios (medios y alcance)	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
M8.5	IE01.M8.5	Existencia de un catálogo de prácticas y experiencias de éxito basadas en evidencias científicas en los diferentes ejes del Plan de Convivencia Escolar	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M8.5	Tipología de prácticas y experiencias de éxito en función de los ejes	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE03.M8.5	Grado de difusión del catálogo	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IL04.M8.5	Grado de utilidad del catálogo	Potenciales usuarios (personas/entidades)	Cuestionario

	IL05.M8.5	Grado de contribución a los objetivos de la línea 8	Potenciales usuarios (personas/entidades) Responsables de la elaboración del catálogo	Cuestionario
M8.6	IE01.M8.6	Existencia de diagnóstico a nivel estatal de identificación de prácticas que se están llevando a cabo en materia de convivencia y sus resultados	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IE02.M8.6	Grado de difusión del diagnóstico	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IL03.M8.6	Grado de utilidad del diagnóstico	Potenciales usuarias (personas/entidades)	Cuestionario
	IL04.M8.6	Grado de contribución a los objetivos de la línea 8	Potenciales usuarias (personas/entidades)	Cuestionario
M8.7	IE01.M8.7	Existencia de un Plan de éxito a nivel estatal orientado a responder a necesidades concretas que se hayan detectado	Memoria de actividad del MECD	Análisis documental
	IL02.M8.7	Grado de incidencia de las acciones del Plan	Memoria del Plan	Análisis documental
M8.8	IE01.M8.8	Existencia de un convenio con el MINECO sobre una convocatoria de investigación competitiva	Memoria de actividad del MECD/MINECO	Análisis documental
	IE02.M8.8	Nº de investigaciones que se presentan y que son aceptadas	Memoria de actividad del MECD/MINECO	Análisis documental
	IL03.M8.8	Acciones puestas en marcha avaladas por las investigaciones de la convocatoria	Memoria de actividad del MECD/MINECO	Análisis documental
M8.9	IE01.M8.9	Nº de jornadas sobre investigación educativa destinadas al profesorado	Memoria de actividad del MECD y CCAA	Análisis documental
	IE02.M8.9	Nº de participantes en las jornadas	Memorias de las jornadas	Análisis documental
	IL03.M8.9	Grado de utilidad de las jornadas	Participantes Organización	Cuestionario
	IL04.M8.9	Grado de contribución a los objetivos de la línea 8	Participantes Organización	Cuestionario
	IP05.M8.9	Grado de satisfacción con las jornadas	Participantes Organización	Cuestionario



Anexo 3. Normativa sobre convivencia escolar

Andalucía

- [Orden de 20 de junio de 2011. Plan de Convivencia del Centro, Participación y protocolos de actuación sobre acoso escolar, maltrato infantil, agresión al profesorado y violencia de género](#)
- [DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos](#)
- [Ley de fomento de la educación y cultura de paz - 2005](#)
- [LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz \(BOE nº 287 de 01/12/2005\)](#)

Aragón

- [ORDEN de 28 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Asesoría de Convivencia escolar.](#)
- [DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

Asturias (P. de)

- [DECRETO 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.](#)

Balears (Illes)

- [Decret 121/2010, de 10 de desembre, pel qual s'estableixen els drets i els deures dels alumnes i les normes de convivència als centres docents no universitaris sostinguts amb fons públics de les Illes Balears](#)
- [Decreto 72/2009, de 23 de octubre, de modificación del Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el cual se crea el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Illes Balears](#)
- [Decret 10/2008, de 25 de gener, pel qual es crea l'Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar de les Illes Balears](#)

Canarias

- [Real Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias](#)
- [ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.](#)



Cantabria

- [Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria.](#)
- [Decreto 101/2006, de 13 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria.](#)

Castilla-La Mancha

- [Decreto3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha](#)

Castilla y León

- [ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.](#)
- [ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.](#)

Cataluña

- [DECRET 279/2006, de 4 de juliol, sobre drets i deures de l'alumnat i regulació de la convivència en els centres educatius no universitaris de Catalunya.](#)

Extremadura

- [Decreto 28/2007 por el que se crea el Observatorio para la Convivencia escolar en Extremadura.](#)
- [Decreto 50/2007 de derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia. Extremadura.](#)

Galicia

- [Decreto 8/2015, do 8 de xaneiro, polo que se desenvolve a Lei 4/2011, do 30 de xuño, de convivencia e participación da comunidade educativa en materia de convivencia escolar](#)
- [Lei 4/2011, do 30 de xuño, de convivencia e participación da comunidade educativa.](#)
- [Lei 3/2011, do 30 de xuño, de apoio á familia e á convivencia de Galicia](#)
- [Decreto 85/2007, do 12 de abril, polo que se crea e se regula o Observatorio Galego da Convivencia Escolar](#)

Madrid (C. de)

- [DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.](#)

Murcia (Región de)

- [Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)
- [Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia](#)
- [Resolución de 28 de septiembre de 2009 de aplicación de normas de convivencia escolar](#)
- [Decreto nº 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)



- [ORDEN de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)
- [ORDEN de 25 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica.](#)
- [RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con las situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.](#)
- [ORDEN de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.](#)
- [DECRETO número 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establece las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.](#)
- [ORDEN de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.](#)

Navarra (C. F. de)

- [DECRETO FORAL 57/2014, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.](#)
- [DECRETO FORAL 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra. \(modificado por el Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio\)](#)
- [Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre del Consejero de Educación, por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra](#)

País Vasco

- [DECRETO 19/2012, de 21 de febrero, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)
- [DECRETO 85/2009, de 21 de abril, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)

Rioja (La)

- [Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#)

Valenciana (C.)

- [ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.](#)



Ceuta

- [REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.](#)

Melilla

- [REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.](#)

Anexo 4. Documentos institucionales de referencia sobre ciudadanía y derechos humanos en educación

Consejo de Europa

- Consejo de Europa (1950): **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales** (Convención Europea de Derechos Humanos).
http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf
- Consejo de Europa (1981): **Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal**
http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/DataProtection/Global_standard/Conv%20108_es.pdf
- Consejo de Europa (1985): **Recomendación No. R (85) 7 del Consejo de Ministros a los Estados miembros sobre Enseñanza y Aprendizaje de los Derechos Humanos en la escuela.** (Adoptada por el Consejo de Ministros el 14 de mayo de 1985 en la 385ª reunión de Viceministros)
<https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=605110&SecMode=1&DocId=686454&Usage=2>
- Consejo de Europa (1989): **Recomendación 1093 (1989) de la Asamblea parlamentaria relativa a la educación de los hijos de inmigrantes.**
<https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=417508&SecMode=1&DocId=702044&Usage=2>
- Consejo de Europa (1995): **Convenio-marco para la protección de las minorías nacionales.**
[https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/minorities/1_atglance/PDF_H\(95\)10_FCNM_ExPlanReport_en.pdf](https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/minorities/1_atglance/PDF_H(95)10_FCNM_ExPlanReport_en.pdf)
- Consejo de Europa (1996): **Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños**, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado el 11 de noviembre de 2014.
<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000168007cdaf>
- Consejo de Europa (1997): **Recomendación 1346 (1997) de la Asamblea parlamentaria relativa a la educación en derechos humanos.**
<http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/X2H-Xref-ViewPDF.asp?FileID=15380&lang=en>
- Consejo de Europa (2000): **Recomendación (2000)4 del Consejo de ministros de los Estados miembros sobre la educación de los niños gitanos en Europa.**
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=336669&Site=CM&BackColorInternet=C3C3C3&BackColorIntranet=EDB021&BackColorLogged=F5D383>
- Consejo de Europa (2002): **Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros de los Estados miembros, relativa a la educación para la ciudadanía democrática.**
<https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=2183563&SecMode=1&DocId=1380998&Usage=2>



- Consejo de Europa (2004): **Recomendación** (2004)4 del Comité de Ministros de los Estados miembros, sobre la **Convención europea de los derechos humanos en la enseñanza universitaria y en la formación profesional**.
[https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=Rec\(2004\)4&Language=lanEnglish&Ver=original](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=Rec(2004)4&Language=lanEnglish&Ver=original)
- Consejo de Europa (2005): **Recomendación** 1720 (2005) de la Asamblea parlamentaria sobre **educación y religión**.
[https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CM/AS\(2006\)Rec1720&Ver=prov2&Language=lanEnglish&Site=COE&BackColorInternet=DBDCF2&BackColorIntranet=FDC864&BackColorLogged=FDC864](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CM/AS(2006)Rec1720&Ver=prov2&Language=lanEnglish&Site=COE&BackColorInternet=DBDCF2&BackColorIntranet=FDC864&BackColorLogged=FDC864)
- Consejo de Europa (2006): **Recomendación** de Política General Nº 10 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) **Combatir el racismo y la discriminación racial en y a través de la educación escolar**. (Adoptada el 15 de diciembre de 2006).
http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=22
- Consejo de Europa (2008): **Recomendación** 1682 (2004)1 de la Asamblea parlamentaria sobre **la Educación en Europa**.
<http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/X2H-Xref-ViewPDF.asp?FileID=17272&lang=en>
- Consejo de Europa (2008): **Recomendación** 1849 (2008) de la Asamblea parlamentaria sobre la **promoción de una cultura de democracia y derechos humanos a través de la formación del profesorado**.
<http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/X2H-Xref-ViewPDF.asp?FileID=17686&lang=en>
- Consejo de Europa (2009): **Recomendación** CM/Rec (2009) del Comité de Ministros a los Estados miembros **en materia de educación del pueblo gitano y/o nómada en Europa** (aprobada el 17 de junio de 2009).
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1462637&Site=CM&BackColorInternet=C3C3C3&BackColorIntranet=EDB021&BackColorLogged=F5D383#RelatedDocuments>
- Consejo de Europa (2010): Recomendación CM/Rec (2010)7 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la **Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos**.
<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900016804969d9>
- Consejo de Europa (2011): **Convenio** del Consejo de Europa **sobre la protección de la infancia contra la explotación y el abuso sexual**. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Secretariado de la Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Familiares.
http://www.coe.int/t/dg3/children/1in5/Source/Assembly/Handbook_es.pdf
- Consejo de Europa (2012): **Estrategia** sobre los **Derechos de los Niños (2012-2015)**, de 15 de febrero de 2012.
http://srsq.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/MonacoStrategy_en.pdf
- Consejo de Europa (2016): **Recomendación** Nº 15 de la Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia para combatir el **discurso de odio**. Adoptado el 8 de diciembre de 2015.
http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/GPR/EN/Recommendation_N15/REC-15-2016-015-ENG.pdf



Naciones Unidas

- Naciones Unidas (1948): **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**
http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml
- UNESCO (1960): **Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en el ámbito de la enseñanza.**
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Naciones Unidas (1965). **Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ICERD).**
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>
- Naciones Unidas (1966): **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).**
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Naciones Unidas (1976): **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- UNICEF (1989): **Convención** de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, **sobre los Derechos del Niño.**
http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf
- UNESCO (1995): **Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.**
<http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm>
- Naciones Unidas (2006): **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo.**
<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Naciones Unidas (2009): **Women with Disabilities Factsheet.** Descargado de Internet:
<http://www.un.org/womenwatch/enable> (25/02/2016).
- Naciones Unidas (2010): **Report of the Secretary-General: Mainstreaming Disability in the Development Agenda.** Consejo Económico y Social (E/CN.5/2010/6).
<http://www.un.org/disabilities/documents/reports/csocd48.pdf>
- Naciones Unidas (2010): Informe A/65/173 de 26 de Julio de 2010: **Cumplir la Promesa: haciendo realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad hacia el 2015 y más allá.**
<http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=711>

- Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas/ Grupo de Apoyo interinstitucional para la CDPD y equipo de trabajo, (UNDG/ IASG/ TT) (2010): **Including the Rights of Persons with Disabilities in United Nations programming at country level. A guidance Note for United Nations Country Teams and Implementing Partners.**
<http://www.ilo.org/public/english/bureau/program/dwcp/download/disabilityguidancenote.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2011): **Informe Mundial sobre la Discapacidad.** Ginebra.
http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- Naciones Unidas (2011): **Informe de la Relatora Especial de Violencia contra la mujer sus causas y consecuencias.** (A-HRC-17-26).
http://www2.ohchr.org/english/issues/women/rapporteur/docs/A-HRC-17-26-Add2_sp.pdf
http://www2.ohchr.org/english/issues/women/rapporteur/docs/A-HRC-17-26-Add2_sp.pdf
- UNESCO/ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2014): **Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Plan de acción. Plan de acción para la tercera etapa (2015-2019).** París: UNESCO.
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/099/58/PDF/G1409958.pdf?OpenElement>

Normativa española

- **Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre **derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social** (BOE 12-1-2000)
<https://www.boe.es/boe/dias/2000/01/12/pdfs/A01139-01150.pdf>
- **Ley Orgánica 5/2000**, de 12 de enero, **reguladora de la responsabilidad penal de los menores.**
<https://www.boe.es/boe/dias/2000/01/13/pdfs/A01422-01441.pdf>
- **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**
<https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>
- Fiscalía General del Estado (2005): Instrucción 10/2005 sobre el **tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.**
https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/MN_Instruccion10_2005.pdf?idFile=934611d6-6f25-49de-8d2a-916cad86b3ee
- **Ley Orgánica 8/2006**, de 4 de diciembre de 2006, **por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.**
<https://www.boe.es/boe/dias/2006/12/05/pdfs/A42700-42712.pdf>
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva de mujeres y hombres.** (BOE 23-3-2007)
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se **reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2007/10/24/pdfs/A43251-43259.pdf>

- **Real Decreto** Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social** (BOE 3-11-2013)

<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf>

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de **modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/29/pdfs/BOE-A-2015-8470.pdf>

Unión Europea

- Parlamento Europeo (31 de enero de 2008). «Resolución del Parlamento Europeo, de 31 de enero de 2008, sobre una **estrategia europea relativa a la población romaní**».

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P6-TA-2008-0035&language=ES>

- Unión Europea (2000): **Directiva** 2000/43/CE del Consejo de la Unión Europea, de 29 de junio de 2000, relativa a la **aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico**. Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 180/22.

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32000L0043&from=ES>

- Unión Europea (2001): Comunicación de la Comisión COM(2001)298 final, de 6 de junio de 2001, al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, sobre **Seguridad de las redes y de la información: Propuesta para un enfoque político europeo**.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2001:0298:FIN:ES:PDF>

- Unión Europea (2003): Comunicación COM(2003) 653 final, de 3 de noviembre de 2003, de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la **evaluación del Plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet y las nuevas tecnologías en línea mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos, principalmente en el ámbito de la protección de los niños y de los menores**.

<http://programasue.gva.es/documentos/2003-COM-653.pdf>

- Unión Europea (2006): Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las **competencias clave para el aprendizaje permanente** [Diario Oficial L 394 de 30.12.2006].

http://infopce.cea.es/fpe/norm/Rec%2018_2006.pdf

- Unión Europea (2006): **Recomendación** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativa a la **protección de los menores y de la dignidad humana y al derecho de réplica en relación con la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información en línea - La protección de los menores en el mundo digital**
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:si0023&from=ES>
- Unión Europea (2009): Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un **marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación** (ET 2020) [Diario Oficial C 119 de 28.5.2009].
[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52009XG0528\(01\)&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52009XG0528(01)&from=ES)
- Unión Europea (2008): Decisión No 1351/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se establece un **programa comunitario plurianual sobre la protección de los niños en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación**
<http://programasue.gva.es/documentos/2008-L348-118.pdf>
- Unión Europea (2010): Comunicación COM(2010)245 final, de 9 de mayo de 2010, de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada **Una Agenda Digital para Europa**
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC0245&from=ES>
- Unión Europea (2010): Comunicación COM (2010) 636 final de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 15 de noviembre de 2010, **Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras**.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0636:FIN:ES:PDF>
- Unión Europea (2011): **Directiva** 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la **lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil** y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo.
<https://www.boe.es/doue/2011/335/L00001-00014.pdf>
- Unión Europea (2011): **Conclusiones del Consejo** (2011/C 372/04), de 20 de noviembre de 2011, sobre la **protección de los niños en el mundo digital**.
[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011XG1220\(02\)&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011XG1220(02)&from=ES)
- Unión Europea (2011): Comunicación (COM(2011)0060), de 15 de febrero de 2011, de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «**Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño**».
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0060&from=ES>
- Unión Europea (2012): Consejo de la Unión Europea, de 25 de junio de 2012: **Derechos humanos y democracia: Marco estratégico y Plan de acción de la UE**.
<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10897-2015-INIT/es/pdf>
- Unión Europea (2012): **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**. Diario Oficial de la Unión Europea C 326/391, de 26 de octubre de 2012.
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:C2012/326/02&from=ES>

- Unión Europea (2012): **Comunicación** (COM(2012)0140), de 28 de marzo de 2012, de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada «**La represión del delito en la era digital: creación de un centro europeo de ciberdelincuencia**»
<http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0ahUKEwj1kffHn8XLAhUH7BQKHeteAWAQFggiMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.europarl.europa.eu%2Fsites%2FgetDoc.do%3FpubRef%3D-%2F%2FEP%2F%2FNONSGML%2BTA%2BP7-TA-2013-0376%2B0%2BDOC%2BWORD%2BV0%2F%2FES&usq=AFQjCNFIUkKKMMd515V2qNn5S9NZkpEMDA&sig2=BcDYCnlsbk8-gQodqCULmw>
- Unión Europea (2012): Comunicación (COM(2012)0196), de 2 de mayo de 2012, de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. titulada «**Estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños**».
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0196:FIN:ES:PDF>
- Unión Europea (2012): **Nueva estrategia para mejorar la seguridad en Internet y crear contenidos más adecuados para niños y adolescentes**. European Commission - IP /12/445 02/05/2012.
http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-445_es.htm
- Unión Europea (2012): Comunicación COM(2012) 196 final, de 2 de mayo de 2012, de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones **Estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños**
<http://programasue.gva.es/documentos/2012-COM-196.pdf>
- Unión Europea (2012): **Recomendación** CM/Rec(2012)9 del Consejo de Ministros a los Estados miembros sobre **la mediación como herramienta efectiva para promover el respeto a los derechos humanos y la inclusión social de los gitanos**.
[https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CM/Rec\(2012\)9&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorInternet=DBDCF2&BackColorIntranet=FDC864&BackColorLogged=FDC864](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CM/Rec(2012)9&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorInternet=DBDCF2&BackColorIntranet=FDC864&BackColorLogged=FDC864)
- Unión Europea (2013): Comunicación COM(2013) 941 final, de 15 de enero de 2015, **Prevenir la radicalización hacia el terrorismo y el extremismo violento: una respuesta más firme de la UE**.
<https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2013/ES/1-2013-941-ES-F1-1.Pdf>
- Unión Europea (2015): Comunicación de la Comisión COM(2015) 299 final, de 17 de junio de 2015, **Informe sobre la aplicación del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos 2015**
http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/roma_communication2015_es.pdf
- Radicalisation Awareness Network RAN (2015): **Preventing Radicalisation to Terrorism and Violent Extremism. Approaches and practices 2016**.
http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-best-practices/docs/ran_collection-approaches_and_practices_en.pdf

Otras entidades

- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) (2015): **Manifiesto del CERMI por las mujeres y niñas con discapacidad víctimas de la violencia ejercida a través de las nuevas tecnologías con motivo del 25 de noviembre 2015.**
<http://www.cermi.es/es-ES/MujeresDiscapacidad/Publicaciones/Paginas/Manifiestos.aspx?TSMEIdPub=22>
- Foro Europeo de la Discapacidad (2011): **2º Manifiesto de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad de la Unión Europea. Una herramienta para activistas y responsables políticos.**
http://www.feaps.org/files/Manifiesto_mujer_UE_CERMI_EDF_04-10-11.pdf
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013): **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013 -2016 (II PENIA).**
http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/PENIA_2013-2016.pdf
- Save the children (2016): **Yo a eso no juego. Bullying y Cyberbullying en la infancia.**
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf
- Save the Children y MSSSI (2013): **Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción. Informe.planteamientos**
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/acoso_escolar_y_ciberacoso_informe_vok_-_05.14.pdf